BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 28 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.035

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 21 —M— 1927 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura R. de Mendonca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos un pesos con treinta y ocho centavos ($ 601,38 mln.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 12 vta. y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la la suma de quinientos setenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 571,31 mln.) moneda nacional a Doña Laura R. de Mendonca, Directora y Profesora de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 1. (Afiliada N.o 71.626).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. —Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2465. — 1102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 571,31 mln.), a Da. Laura R. de Mendonca, Directora y Profesora de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 1 (Afiliada N.o 71.626), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Expediente 66—A—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Sixto Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 mln.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 mln.) moneda nacional, a don Pedro Sixto Acosta, Receptor de la Receptoría de San Pedro (Afiliado N.o 41.047).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo del cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11260 de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2466. — 1103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco sentavos moneda nacional ($ 308.75 mln.), a don Pedro Sixto Acosta, Receptor de Rentas Nacionales de San Pedro (Afiliado N.o 41.047) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires Agosto 19 de 1927.

Expediente 11 — L — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Blas Longo solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en su ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional:

Que se computan los servicios prestados desde octubre de 1926 a febrero del corriente año, atento lo informado a fs. 85, y por que su exclusión no alteraría la situación del recurrente;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 mln.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley en excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 82 vta. y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 % del sueldo, o sea la suma de ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 88,32 mln.) a don Blas Longo, exoperario de la Usina de Campo de Mayo. (Afiliado N.o 80160).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la de la jubilación y el establecido por el Art 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2467. — 1104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 88.32 mln.), a don Blas Longo, exoperario de la Usina de Campo de Mayo (Afiliado N.o 80.160), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

Expediente 2 — A — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Luisa de Castelli de Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Froilán Alvarez, y,

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por Decreto del P. E. de fecha 9 de agosto de 1898;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11,260, se ha formulado el cargo correspondiente:

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4.70, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 24,30 mln.) a doña Emilia Luisa de Castelli de Alvarez, viuda del ex jubilado don Froilán Alvarez.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón de 3 por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

2468. — 1105. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 24.30 mln.), a doña Emilia Luisa Decastelli de Alvarez, viuda del ex jubilado don Froilán Alvarez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Reorganizando el personal técnico administrativo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1519. — Exp. 16811 —N— 1927. — Habiéndose rescindido el contrato con la Empresa C. H. Walker y Cía., referente a la construcción de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, y dispuesto la continuación de las mismas por administración, bajo el control técnico de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Siendo necesario por la nueva forma en que se proseguirán los trabapección y conducción administrativa deción y conducción administrativa de dichas obras; y

Atento lo informado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reorganízase el personal técnico y administrativo de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, cuya dirección estará a cargo del señor Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero Don Humberto Canale, en la forma que seguidamente se expresa:

Inspección General de Obras:

Inspector General, con el sueldo mensual de mil trescientos pesos moneda nacional, ($ 1 300 m/n.), al Ingeniero Mecánico Don Luis Míguens;

Oficina de Personal, Secretaría y Archivo:

Jefe, Ingeniero de 1.a, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, ($ 700. m/n.), al Ingeniero Civil, Don Héctor Altieri;

(Personal):

Auxiliar, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300. m/n.), a Don Alejandro Domínguez;

Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210. m/n.), cada uno, a Don Francisco Alberti y Don Miguel Caram;

(Secretaría y Archivo):

Auxiliar Principal, con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m/n.), a Don Antonio Framiñan;

Ayudante Primero, con trescientos veinticinco pesos moneda nacional, (pesos 325 m/n.), a Don Juan Imbrogno;

Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210. m/n.), cada uno, a Don Rodolfo Garsco, Don Luis Barreda y Don Juan Gulio.

Contaduría:

Jefe Contador, en comisión, con igual sueldo e imputación que al presente devenga, a Don Adolfo W. Pereyra;

Auxiliares Principales, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m/n.), cada uno, a Don Alfonso Gómez y a Don Fernando Podestá;

Auxiliar Segundo, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 360. m/n.), a Don Miguel A. Pereyra;

Apuntador de Primera, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225. m/n.), a Don Eduardo Osorio; y;

Apuntadores de Segunda, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210. m/a.), cada uno, a Don Emilio Burrieza y Don Enrique Huste Peira;

Sección Estudios y Proyectos:

Ingeniero Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, ($ 800. m/n.), al Ingeniero Civil, Don León E. Garais; Ingeniero de 2a con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, (pesos 500. m/n.), al Ingeniero Civil, Don Martín Egües; Apuntador Principal, con doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 245 m/n.), a Don Juan B. Secchiaro;

Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m/n.), a Don Adolfo de la Fuente, y Dibujante con igual sueldo que el anterior, a Don Néstor Wauters;

Sección Cemento Armado:

Ingeniero Jefe, con ochocientos pesos moneda nacional, ($ 800. m/n.), al Ingeniero Civil, Don Santiago Podestá;

Ingeniero de 2a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500. m/n.), cada uno, al Ingeniero Civil e Hidráulico, Don Atlántico Rodríguez y al Ingeniero Civil Don Alberto Nequecaur;

Auxiliar Técnico Principal con cuatrocientos pesos moneda nacional, (pesos 400. m/n.), a Don Juan A. Fernández;

Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, (pesos 300 m/n.), a Don Isidoro Luna;

Ayudante de segunda, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 260. m/n.), a Don Bartolomé Tenca, y Apuntadores de Segunda, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210 m/n.), cada uno, a Don Leopoldo Nencini y Don Pedro J. Clérici;

Sección Talleres y Electromecánica:

Ingeniero Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda moneda nacional, ($ 800. m/n.), al Ingeniero Mecánico, Don Alberto Taiana;

Ingeniero de 1a, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n.), al Ingeniero Civil, Don Andrés Devoto Moreno;

Ayudante Primero, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 325 m/n.), a Don Atilio Ortell:

Auxiliar Segundo, con trescientos sesenta pesos moneda nacional, a Don Enrique Brickman;

Ayudante de Segunda, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260. m/n.), a Don Casiano de la Plaza;

Apuntador principal, con doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 245 m/n.), a Don Pablo Ottaggio;

Apuntadores de Segunda, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210. m/n), cada uno, a Don Raúl Nessi, Don Manuel J. Questa y a Don Angel P. Bagnacedri, y Escribiente, con el sueldo de doscientos diez pesos moneda nacional, a Don Antonio Chiappe;

Sección Muebles y Dragado:

Ingeniero Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), al Ingeniero Civil, Don Nilo J. Civit;

Ingeniero de 2a, con quinientos pesos moneda nacional, ($ 500. m/n.), al Ingeniero Civil, Don Enrique David Montdor;

Auxiliar Principal, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400. m/n.), a Don Mariano B. Mansilla;

Sobrestante Principal, con igual sueldo que el anterior, a Don Domingo Secchiaro y Apuntadores de Segunda, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, (pesos 210. m/n.), cada uno, a Don Luis Ginart, Don César Baragli, y Don Antonio Vacarezza, Don Justo Roggero, y Don Luis Pagani.

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Detemrínase, que el Ingeniero Jefe de la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Ingeniero Don Bartolomé Giagnoni, devengará — hasta tanto tenga a su cargo los trabajos de instalación de vías férreas, adoquinados, servicios sanitarios y edificios para las dependencias de la explotación portuaria, etc. —, en concepto de sobrecarga de tareas, la suma mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300. m/n.) con imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 10.

Art. 4.° — Nómbrase, en reemplazo de Don Miguel A. Pereyra, a quién por el artículo primero del presente decreto se le da otro destino, en calidad de Ayudante Segundo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260. m/n.), imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8. y para prestar servicios en la Sección Armamentos de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, al Contador Público, Don Baldomero Fraga.

Art. 5.° — Determínase que, en lo sucesivo, Don Arturo del Campo, al servicio de la expresada Dirección General, revistará en la categoría de Auxiliar Primero, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional, ($ 370. m/n.), y Don Agustín Saibene, como Auxiliar Segundo, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 360 m/n.), debiendo imputarse los respectivos haberes al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Ampliación de las instalaciones contra incendios del depósito de materiales en el Puerto de la Capital. — Su autorización.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

15 0. — (Exp. 10.927—I—1927.) — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Irrigación, con motivo de los ensanches realizados en los depósitos de materiales de la misma, situados al costado Este del Dique 3 del Puerto de la Capital, solicita se la autorice para encomendar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la ejecución de las obras para ampliar las instalaciones de los servicios contra incendio, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de pesos 1 6)4.69 m/n., que acompaña; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para encomendar a la de Obras Sanitarias de la Nación, la ampliación de las instalaciones de que se trata, de acuerdo con el proyecto confeccionado al efecto y dentro de la suma de (pesos 1.694.69 m/n.), un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 12, partida 3, del Presupuesto de 1924. —Ley 10 2 5.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a poner a disposición en la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la expresada suma de $ 1 6)4.69 m/n., para la ejecución de los referidos trabajos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a los efectos que corresponda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se reconoce al Banco Alemán, pesos 562.02 m/n. por intereses.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

15 1. — Exp. 6920 —I— 1927. — Resultando de los informes producidos que es procedente el reconocimiento de los intereses que reclama el Banco Alemán Transatlántico, por cuenta del Deutsche Bank de Berlín, por demora en el pago de letras libradas a cargo del Ministerio de Obras Públicas, por la Legación Argentina en Alemania, cocorrespondientes a adquisiciones de instrumentos con destino a la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese al Banco Alemán Transatlántico, el derecho a percibir, por el concepto expresado, la suma de ($ 562.02 m/n.), quinientos sesenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que, con las imputaciones que indica, proceda a formular la correspondiente orden de pago.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en Pueblo Coronel Príngles. — Se insiste en decreto 21 Marzo de 1927.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

15 2. — Exp. 7239 —C— 1927. — Manteniendo las consideraciones en que se funda el decreto de fecha 21 de Marzo ppdo., que observa la Contaduría General de la Nación, por el que se autoriza la ejecución de los estudios relativos a las obras de defensa del Pueblo Coronel Príngles (Provincia de Buenos Aires), con cargo a los fondos del Anexo L, inciso 1.°, ítem 11, partida 39, del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285);

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros, en virtud de la facultad que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Contabilidad.

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el decreto de la referéncia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

Dirección General de Irrigación. — Dique de embalse en Río Tercero. — Córdoba. — Adquisición de maquinarias en Norte América. — Planilla de detalle de dicha maquinaria y sus precios. — Su aprobación.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

15 9. — Expte. 15.356 — I — 1927. — Visto que la Dirección General de Irrigación, adjunta la planilla con el detalle definitivo de las maquinarias a adquirirse en Estados Unidos de Norte América, por intermedio del Ingeniero de la misma, don Santiago E. Fitz Simón, y con intervención de la Embajada Argentina, destinadas a las obras en construcción del Dique sobre el Río Tercero, en la que constan los precios cotizados en la licitación privada que a tal efecto ha efectuado, y

Considerando:

Que por decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 16 del corriente, se autorizó la compra del material, cucuyas características principales en el mismo se especifican, dentro de una inversión aproximada de $ 400.000 m/n.:

Que, siendo a juicio de la Dirección Técnica, ventajosos los precios obtenidos en el acto realizado, procede aceptarlos, aprobando igualmente la planilla definitiva de que se trata, según la cual la compra referida asciende a 153.156 dólares americanos, que conviene ampliar a 160.000, para atender gastos imprevistos que pudieren presentarse;

Que con respecto a la imputación del gasto que la Dirección mencionada propone modificarla llevándola a la partida para «Adquisición de plantel y equipo», corresponde mantener la establecida en el citado Acuerdo de Ministros, sin perjuicio de que puedan posteriormente y en el caso de que dichas maquinarias se utilicen en otras obras, hacerse los cargos y descargos correspondientes en concepto de amortización del costo de esos elementos;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la planilla definitiva en la que se detallan las máquinas con sus correspondientes precios, autorizadas a adquirir por Acuerdo de Ministros de fecha 16 del corriente, y cuyo monto, incluídos 1844 dólares para imprevistos, asciende a 160.000 dólares americanos.

Art. 2.° — El equivalente de 160.000 dólares americanos, será girado a la orden de la Embajada Argentina en Estados Unidos de Norte América, la que efectuará el pago de las facturas y comprobantes de gastos que el Ingeniero don Santiago E. Fitz Simón, le presente con su visto bueno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

15 4. — Exp. 15.481 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 19 5 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes adjudicándose la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Exp. 15.481—C—1927. — Provisión de 400 hojas de papel de lija N.° 2. — 240 hojas de papel de lija N.° 1. — 3 esponjas tipo pintor de liso. — 2 latas de alcohol desnaturalizado, a la casa Sturla Hnos., por $ 29.80 m/n.

Provisión de 72.00 m2. de cristal de 6—8 milímetros — 90.35 m2. de vidrio doble — 17.80 m2. de vidrio doble esmerillado, a la casa Pinard Ed. Coster y Cía., por $ 1.771.69 m/n.

Art. 2.° — Este gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11, del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con desedificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.
tino a las obras de construcción del

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

15 5. — Exp. 15.482 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud

da lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren este expediente adjudicándose la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Exp. 15.482 —C— 1927. — Adquisición de 100 Kgs. de soldadura al 33 o/o. 19 Kgs. de estearina en panes. 34 litros de aceite para máquina (2 latas). 96 hojas de papel de lija N.º O. 96 hojas de papel de lija N.º 1 1/2. 96 hojas de papel de lija N.º 2. a la casa Veneziani y Cía., por $ 241.68 m/n.

Renglón 1.º — Provisión 48 defensas portátiles con mango de madera N.º 12372 del catálogo de la Cía. Westinghouse Electric, por $ 64.80 m/n.

Renglón 2.º — Provisión de 500 m/l. de alambre de cobre forrado de 1 m/m. a la casa Siemens-Schuckert, por pesos 15.00 m/n.

Provisión de 1.000 m/l. de alambre de cobre estañado de 1 m/m. de 1.000 volts, aislado con una capa de cauchú puro, dos capas de cauchú vulcanizado, una de cinta y otra de trenza. 1.000 m/l. ídem, ídem, anterior de 1 1/2 m/m. 1.000 m/l. ídem, ídem, anterior de 2 1/2 m/m. — 50 lámparas de 100 bujías 75 watts. — 50 lámparas de 200 bujías 100 watts. — 50 lámparas de 400 bujías 200 watts. — 100 portalámparas comunes. — 48 tapones fusibles largos cambiables a rosca para 15 amperes. — 12 llaves externas rotativas unipolares para 10 amperes con tapa de porcelana e indicador. — 12 toma corriente de porcelana con ficha para 10 amperes. — 10 Kgs. de cinta aisladora negra de 19 m/m. de ancho, en rollos de 125 gramos. — 24 pilas secas «Columbia» o similar de 1 1/2 woltts, a la casa Siemens Schuckert S. A., por $ 682.50 m/n.

Art. 2.º — Este gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.º, partida 11, del Presupuesto de 1926 — Ley 10,285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1536. — Exp. 15.843 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura; para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren este expediente adjudicándose la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Exp. 15.843 —C— 1927. — Renglón 1.º — Provisión 26 pendientes con copa de vidrio opaline de 350 m/m. de diámetro, según croquis. N.º 43, con barral de bronce de 16 m/m. de diámetro y 1.35 m. de largo, florón y chapas de cobre fundido de 3 m/m. de espesor, color florentín, portalámparas de porcelana, lámparas de 100 watts, claras. — Renglón 2.º provisión 5 pendientes ídem, ídem, anteriores con copa de 30 cm. de diámetro, lámparas de 100 watts, claras y barral de 0,65 m. de largo. — Renglón 3. — Provisión 8 pendientes ídem, ídem, anteriores, con barral, 1,35 m. y lámparas de 65 Watts. — Renglón 4. — Provisión 90 artefactos tipo a) croquis N.º 43, pero de suspensión, con un eslabón entre el florón y la parte que sostiene la copa, con copa de vidrio opaline de 30 cm. de diámetro, parte metálica de cobre estampado de 1, 2 m/m. de espesor o bronce fundido, de 3 m/m. de espesor, color florentín, portalámparas de porcelana, lámpara clara de 100 watts. — Renglón 5. — Provisión 17 pendientes ídem, ídem, anterior con copa de 25 cm. de diámetro y lámparas de 75 watts. — Renglón 6. — Provisión 2 armaduras para intemperie, tipo según croquis N.º 9, florón de cobre estampado de 1, 2 milímetros de espesor y 200 milímetros de diámetro, con gancho de suspensión, aislado, barral de bronce color florentín de 19 m/m. diámetro y 2.50 m. de largo, a la casa Westinghouse Electric, por $ 2535.90 m/n.

Art. 2.º — Este gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.º, partida 11, del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución del enlucido de revoques en las escaleras secundarias del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1537. — Exp. 15.894 —C— 1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decretos de fechas 27 de Octubre, 20 y 30 de Diciembre ppdos., se aprobó respectivamente el resultado de las licitaciones privadas Nos. 12.690; 12.691; 12.874 y 13.580, relativas a la ejecución del enlucido de revoques en las escaleras secundarias del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, las que fueron adjudicadas al contratista señor Armando Dionisi;

Que desde que la firma aludida dió comienzo a los trabajos autorizados se han producido excesos de metraje originando en conjunto un mayor gasto de ($ 4.383.82 m/n.), con relación a las sumas aprobadas en los decretos respectivos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el mayor gasto de que se trata, cuyo monto total asciende a la suma de ($ 4.383.82 m/n.), cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda al pago de los certificados correspondientes.

Art. 2.º — Este gsto se imputará al Anexo L. inciso 1. ítem 1. partida 11. del Presupuesto de 1926. — (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección citada, pase a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto por pesos 199.839,27 m/n. para las obras de construcción de la 1.a Sección del edificio destinado a la Escuela Normal de Chilecito, en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

1538. — Exp. 15.895 —E— 1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1925, se aprobó la documentación relativa a las obras de construcción de la 1.a Sección del edificio destinado a la Escuela Normal de Chilecito, en la Provincia de La Rioja, cuyo presupuesto total ascendía a la suma de $ 199.839.27 m/n.;

Que por decreto posterior de fecha 25 de Enero último, se autorizó a la Dirección General de Arquitectura, para que llevara a cabo las obras hasta la concurrencia de la suma total de $ 187.919.50 m/n.;

Que una vez iniciadas las obras y llevadas adelante hasta un avanzado desarrollo, la Dirección Técnica correspondiente ha evidenciado la necesidad de mejorar la estructura antisísmica de la construcción a fin de darle mayor seguridad, como así también la carencia de personal operario especializado en obras de hormigón armado, lo que obligó a contratarlos en otras ciudades ocasionándose los consiguientes gastos de transportes y residencia en base a lo cual formula la liquidación anticipada de su costo en la siguiente forma:

Obras ejecutadas al 30 de Abril de 1927, $ 188.188.09 m/n.

Obras que falta ejecutar, $ 36.135.95 m/n.

Total: $ 224.324.04 m/n.

Deduciendo del presupuesto aprobado de $ 199.839.27 m/n.

Resulta un mayor costo de pesos 24.484.77 m/n.

Que conjuntamente con la documentación aludida eleva la Dirección General de Arquitectura, el presupuesto por la suma de $ 154.968.42 m/n., para las obras de la Segunda Sección;

Que existiendo en la actualidad fondos disponibles para este fin, nada obsta en que se aprueben las documentaciones elevadas y se autorice a la Dirección aludida para que lleve a cabo las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación anticipada de la 1.a Sección del edificio aludido y su mayor costo de ($ 24.484.77 m/n.), veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Apruébase igualmente el presupuesto total correspondiente a la 2.a Sección que asciende a ($ 154.968.42 m/n.), ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, proseguir los trabajos en la misma forma como ha conducido los de la Sección anterior y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad de las sumas que se inviertan.

Art. 3.º — Estos gastos se imputarán al Anexo L, inciso 1 y 4, ítem 9 y 4, partidas 18, 14 y 74 de los Presupuestos 1921-27.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión por licitación pública de artículos de ferretería y varios con destino a las necesidades de la Institución por el término de un año. — Su aprobación y respectivas adjudicaciones.

Excmo. Señor:

Creo que V. E. puede aprobar la licitación efectuada y los contratos acompañados en la forma propuesta por las Obras Sanitarias.

La observación que formula la Contaduría respecto a los renglones en que ha asistido un solo concurrente, no es de ley, y nada autoriza a su anulación cuando los precios propuestos son equitativos.

Lo mismo debe decirse respecto al caso en que ha habido empate entre las dos propuestas, porque siendo divisible la provisión no hay inconveniente en que se adjudique por partes entre las que han ofrecido igual precio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1589. — Expediente 8911 —O—1927. Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 30 de noviembre último, para la adquisición de artículos de ferretería y varios, destinados a atender las necesidades de la Institución, por el término de un año;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta conveniente hacer las adjudicaciones entre las casas que indica la Repartición expresada, toda vez que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, el hecho de haberse obtenido para algunos renglones una sola cotización, no puede ser causa de su anulación, cuando el precio cotizado se conceptúa conveniente;

Que en tal virtud, procede igualmente aprobar los contratos ad-referendum celebrados con las casas respectivas, no requiriendo la aprobación de P. E. las compras inferiores a $ 5.000;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo los contratos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha suscrito ad-referéndum del del P. E. con las casas y por los importes que se indica:

Sucesión Viuda de Longobardi, por $ 5.30 0,00 m|n.

Señorita Lilia Arrupe, por pesos 7.540,00 m|n.

Sindicato Electro Metalúrgico Argentino, por $ 7,008,75 m|n.

Guillermo Decker, por $8.067,10 moneda nacional.

Señores Vigani y Compañía, por 29.703,85 m|n.

Boeker y Compañía, por $ 22.463,95 moneda nacional.

Atilio Colautti, por $ 6.980,00 m|n.

Guanziroli y Compañía, por pesos 40.629,23 m|n.

Francisco Francioni y Compañía, por $ 33.346,11 m|n.

Anderson, Levanti y Compañía, por $ 9.700,00 m|n.

Alberto P. Silva, por $ 8.030,00 m|n.

Gourinski y Compañía, por pesos 6.374,50 m|n.

Castiglioni Hermanos, por $ 7.250,00 moneda nacional.

«La Oxígena» Sociedad Anónima, por $ 12.925,00 m|n.

Los Aceros Roechling Buderus S. A., por $ 10.666,89 m|n.

Estrabou y Compañía, por pesos 83.659,46 m|n.

José Libertum y Compañía, por $ 5.736,00 m|n.

Hermán Goldemberg, por pesos 5.836,18 m|n.

Manuel Estruga, por $ 12.900,00 moneda nacional.

Bruno y Compañía, por $ 16.236,85 moneda nacional.

Juan Nachod, por $ 17.372,75 m|n.

Sociedad Anónima Manufactura Algodonera Argentina, por $ 6.510,00 m|n.

Art. 2.º — El importe total de ($ 355.376,62 m|n.) trescientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que suma los presentes contratos, se imputará a la partida 6, inciso a), del plan especial para «Obras Sanitarias», incluído en el Anexo L del Presupuesto de 1926 (Ley 11.333).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con los respectivos contratos, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley N.º 11.260.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

F. C. C. Argentino. — Fijando plazo para celebrar convenio con la Municipalidad de Rosario con el fin de solucionar cuestiones de interés edilicio originado con motivo de la nueva estación proyectada.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1590. — Expediente 19.030 —F— 1923. Visto lo actuado con referencia al proyecto sobre construcción de una nueva estación del Ferrocarril Central Argentino en la ciudad de Rosario,

Y resultando:

Que el P. E. al dictar los Decretos de 8 de julio de 1921 y 20 de julio de 1925, aprobando en concordancia con la opinión sustentada por la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos presentados por la Empresa, tuvo en cuenta, como elemento ilustrativo, las objeciones técnicas que se formularon sobre la solución propuesta, así como las opiniones exteriorizadas en pro de dicha solución por núcleos importantes y representativos de industriales, comerciantes y vecinos de Rosario;

Que asimismo, tuvo en cuenta la necesidad de armonizar intereses y, en oportunidad de dictar el segundo de los decretos mencionados, dejó establecido que la Empresa debía ocurrir ante las autoridades locales, sin dejar de considerar, por otra parte, que la obra de cuya ejecución se tra-

taba, respondía a satisfacer exigencias comprobadas e importantes de un servicio público directamente vinculado a los intereses del tráfico general a que sirve el sistema del Ferrocarril Central Argentino y que, en tal concepto y en definitiva, la solución del caso era de competencia y quedaba reservada a la jurisdicción nacional, como lo significó en su dictamen el señor Procurador del Tesoro;

Que la situación así planteada motivó la celebración de un contrato suscrito ad-referéndum entre la Municipalidad de Rosario y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, contrato que el 16 de junio de 1926 fué desaprobado por el Concejo Deliberante de aquella ciudad, el que resolvió que se gestionara del P. E. de la Nación la modificación del proyecto de referencia «en forma que consulte «las necesidades edilicias puestas de «manifiesto en los fundamentos del «dictamen de la Comisión Especial de «esa Corporación»;

Que traídos esos antecedentes a conocimiento del P. E. y estudiados por la repartición técnica correspondiente, se llega a establecer que, en los dictámenes producidos por aquella comisión y desde el punto de vista que a la misma le es propio, no se concreta la solución o soluciones posibles del problema;

Por lo expuesto; y considerando:

Que la ejecución del proyecto cuestionado comporta la solución de dificultades que afectan al servicio público ferroviario y que, por ello, no puede supeditarse sin término a la circunstancia de que, en lo que atañe exclusivamente a los intereses edilicios de Rosario y aun descontada la importancia que en sí mismos representan, no se haya producido un acuerdo de voluntades o, en su defecto, una de las partes no haya presentado en forma indubitable las bases concretas de solución del problema planteado;

Que si para el P. E., llamado necesariamente a decidir sobre la ejecución de una obra que interesa a la economía y mejor regulación del tráfico general, no puede ser indiferente en primer término el retardo de su iniciación, tampoco pueden serlo los aspectos de interés local que lo mantienen en suspenso, por lo que, antes de ejercitar facultades que en el caso ocurrente le son privativas, estima conveniente fijar un término prudencial para que las autoridades comunales de la ciudad de Rosario, concreten las soluciones que, con respecto a los intereses edilicios de la misma, tengan por más satisfactorias, habilitando así al P. E. para decidir sobre el problema en conjunto, en presencia de ese pronunciamiento, tanto más procedente y necesario, por haberse presentado peticiones contradictorias de vecinos y corporaciones representativas que solo pueden tenerse en cuenta como elemento ilustrativo, desde que carecen de la personaría que tienen aquellas autoridades para invocar ante el P. E. la representación legal y genuina de la ciudad de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Fíjase el plazo de ciento veinte (120) días para que, entre la Municipalidad de Rosario y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, llegue a perfeccionarse un convenio solucionando las cuestiones de interés edilicio que afecta el programa de obras a realizarse para la construcción, en esa ciudad, de la nueva estación ferroviaria proyectada.

Art. 2.o — Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior y si no se hubiera producido el acuerdo previsto en el mismo, el P. E. se avocará directamente al conocimiento y solución definitiva de todas las cuestiones atingentes con la realización del proyecto de que se trata.

Art. 3.o — Publíquese, hágase saber a quienes corresponde y resérvese en la Dirección General de Ferrocarriles hasta su oportunidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Sa Pereyra. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1591. — Expediente 5704—F—1925.

Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 31 de marzo de 1925, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada a instalar, en la estación Sa Pereyra, una báscula de pesar carros para uso exclusivo del señor Alejo Chautemps;

Que al presente dicha empresa solicita la autorización respectiva para transferir la referida báscula al señor Juan M. Lhevitier a cuyo servicio exclusivo quedará habilitada;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener nada que observar a la transferencia de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni efectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Nueva Galia a Anchorena, zona del F. C. O. en la Provincia de San Luis.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del P. E. por una parte y los señores Vicente y Miguel Godano, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente

«Contrato Ad-referendum»

Artículo 1.o — Los señores Vicente y Miguel Godano se comprometen a ejecutar las obras de reparación en el camino de Nueva Galia a Pueblo Anchorena (Provincia de San Luis) en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha cuatro (4) de marzo de mil novecientos veintisiete (1927), con los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de veintidos mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 22.120,00 m|n.) de curso legal.

Art. 2.o — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3.o — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguias y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4.o — Los señores Vicente y Miguel Godano se comprometen a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo primero (Art. 1.o), dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de replanteo de las obras.

Art. 5.o — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6.o — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el Art. 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7.o — Si empezados los trabajos el contratista no los continuase con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el Art. 4.o del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el Art. 68.o de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art 8.o — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Art. 16.o del pliego de condiciones, siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto, y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto, el acta correspondiente.

Art 9.o — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de la de Contabilidad de los Fonde la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas, y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez por ciento (10 %) de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, le serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los señores Vicente y Miguel Godano entregan en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de novecientos pesos en títulos Cédula Hipotecaria Argentina que unida al depósito de trescientos pesos ($ 300,00) en títulos efectuado al presentar su propuesta cubre la cantidad de mil ciento seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.106,00 m|n.) a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato.

Art. 12. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no libran al contratista de la responsabilidad que establece el Art. 1680 del Código Civil.

Art. 13. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación de número de obreros.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en los artículos del presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todos sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor; uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para lo contratistas en Buenos Aires, a los novecientos veintisiete (1927). — Vicente y Miguel Godano. — R. San- nueve días del mes de mayo de mil tángelo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1592. — Expediente 12.356—C—1926.

Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización que le fué conferida con fecha junio 26 del año ppdo. para la realización de las obras de reparo del camino de Nueva Galia a Anchorena, zona del F. C. O. en la provincia de San Luis; y

Considerando:

Que dicho acto se ha efectuado el 4 de marzo ppdo. sincrónicamente en esta Capital y por ante el Juez Federal de San Luis, en el que se presentaron varias propuestas resultando más ventajosa la de la firma Vicente y Miguel Godano, quienes se comprometen ejecutar las obras de referencia mediante la suma de pesos 22.120,00 m|n. con una economía de 6.200,00 m|n. sobre el presupuesto oficial aprobado;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o —Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Vicente y Miguel Godano quienes se comprometen ejecutar las obras de referencia mediante la suma de veintidos mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 22.120,00 m|n.) de acuerdo al contrato respectivo que también se aprueba.

Art. 2.o — Este gasto más la suma de $ 1.402,00 m|n. en concepto de gastos de inspección e imprevistos se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — A. Sagarna — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Santiago Ferrari, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referendum»

Artículo 1o. — El señor Santiago Ferrari se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintiocho (28) de abril de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2.o — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Santiago Ferrari.

Art. 3.o — El señor Santiago Ferrari se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.o) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

818 metros lineales de abovedamiento de 12,00 m. sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 409,00 m|n. de curso legal.

6601,940 metros cúbicos de movimiento de tierra 2.a categoría, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.302,17 m|n. de curso legal.

1698,00 metros lineales de emparejamiento 2.a categoría y abovedamiento de 14,00 metros, al precio de trein-

ta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 509,40 m|n. de curso legal.

490.200 metros cúbicos de desmonte en tosca, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 294,12 m|n. de curso legal.

1318.280 metros cúbicos de terraplén de tosca, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 790,97 m|n. de curso legal.

65.780 metros cúbicos de hormigón de cascotes al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1.669,50 m|n. de curso legal.

70.312 metros cúbicos de mampostería de ladrillos, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 2.109,36 m|n. de curso legal.

287,19 metros cuadrados de toma de juntas, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 287,19 m|n. de curso legal.

89.910 toneladas de transporte y colocación de caños, al precio de doce pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 1.078,92 m|n. de curso legal.

Total $ 10.450,93 m|n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.o — El señor Santiago Ferrari se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.o) de este contrato, dentro de los cuatro (4) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.o — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta del señor Santiago Ferrari.

Art. 6.o — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Santiago Ferrari, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.o — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuera suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.o — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.o — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.o) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Santiago Ferrari, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10.).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Santiago Ferrari de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Santiago Ferrari, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de trescientos cincuenta pesos en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina que unido al depósito de doscientos pesos ($ 200,00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de quinientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 522,55 m|n. a que asciende el importe de la fianza correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos veintisiete (1927). — R. Santángelo. — S. Ferrari.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1553. — Expediente 2[illegible].902—C—1926. Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 23 de noviembre de 1926, para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. del Sud, en la provincia de Buenos Aires, resulta más conveniente la del señor Santiago Ferrari, quien se compromete a llevar a cabo dichos trabajos por la suma de $ 10.450,93 m|n. que es inferior en $ 4.611,70 m|n. al importe del presupuesto oficial aprobado por el ítem «Obras», y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Santiago Ferrari, el que se compromete a ejecutar los trabajos referidos mediante la suma total de diez mil cuatrocientos cincuenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 10.450,93 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.o — Este gasto más la suma de $ 9.365,30 m|n. en concepto de materiales y transportes y gastos de inspección e imprevistos o sea la cantidad total de $ 19.816,23 m|n. se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección licitante a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — A. Sagarna — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 15 tractores Fordson y 6 camiones Ford con destino a las obras de puentes y caminos del Anexo L.

Entre el Director General de Puentes y Caminos, de la Nación ad-referéndum del P. E. por una parte y los Señores Russo y Lagazzio por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente,

Contrato Ad-referendum

Artículo 1o.— Los Señores Russo y Lagazzio se comprometen a proveer puestos en los Almacenes Generales de esta Dirección, un tractor Fordson, último modelo, sin guarda barros y dos camiones Ford para 1.500 kilos, con carrocería Standar y sus accesorios y herramientas, todo absolutamente nuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento, por el precio total de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 5.485 m/n.), a que asciende el importe del presente contrato, en un todo de estricta conformidad con las condiciones y especificaciones que figuran en su propuesta presentada a la licitación privada efectuada con fecha Diciembre 10 del año 1926, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o.— El importe de este contrato, establecido en el artículo anterior incluye los embalajes y cualquier otro gasto relativo al transporte de las máquinas hasta el lugar de entrega fijado en el artículo 1o.

Art. 3o.— El pago de los haberes correspondiente a los Señores Russo y Lagazzio, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica y despues de recibidas de conformidad las máquinas y accesorios. — La factura respectiva deberá ser presentada por triplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y del certificado de recepción.

Art. 4o.— Las máquinas y accesorios a que se refiere el artículo 1o de este contrato, empezarán a entregarse dentro de los diez días (10) de la orden de entrega en Almacenes Generales y deberá darse término a la provisión total dentro de los diez (10) días de indicada. — Por cada semana o fracción de semana que no baje de (5) días en que se retarde la entrega total de la provisión, los Señores Russo y Lagazzio, abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor del contrato.

Art. 5o.— Si llegare el caso de aplicar la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 %), que establece el artículo 8o, de este contrato.

Art. 6.— La Dirección General de Puentes y Caminos podrá rechazar cualquier pieza o accesorio que a su exclusivo juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose los Señores Russo y Lagazzio a substituir el material rechazado por otro que reuna las condiciones exigidas, dentro del plazo que al efecto le fijará la Dirección General. — Los gastos de reposición serán de cuenta exclusiva de los Señores Russo y Lagazzio.

Art. 7o. Si la cantidad del material no correspondiese a exclusivo juicio de la Dirección General a las condiciones especificadas y si la demora en la entrega total excede de diez (10) días a la fecha de la orden de entrega, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza que establece el artículo 8o, de este contrato.

Art. 8o.— En garantía de fiel cumplimiento de este contrato los Señores Russo y Lagazzio, entregan en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 274,25 m/n.) a que asciende el cinco por ciento 5 % del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida.

Art. 9o.— En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en seite ejemplares uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora. — En Buenos Aires, a los... del año ....

Russo y Lagazzio

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1594. — Expediente 566—P—1927. Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, autorizada por el Decreto de 25 de Noviembre de 1926, para la adquisición de quince tractores «Fordson» y seis camiones «Ford», con destinos a las obras de puentes y caminos del Anexo L; y

Considerando:

Que habiendo coincidido en un mismo precio las casas proponentes, la repartición técnica, contemplando razones de equidad, subdividió la adjudicación en forma combinada de prorrateo y sorteo, con el resultado que a continuación se especifica:

A la casa O'Farrell y Cía., 2 tractores «Fordson» por $ [illegible] m/n.

A la F. Consigli y Cía. 2 tractores «Fordson» por $ 3.1[illegible] m/n.

A la casa Salinas y López, 2 tractores «Fordson» por $ 3.190,00 m/n.

A la casa Pereira Lima y Cía. 2 tractores «Fordson» por $ 3.190,00 m/n.

A la casa J. J. Copello, 2 tractores «Fordson» por $ 3.190,00 m/n.

A la casa Botazzi Hnos., 1 tractor «Fordson» y 1 camión $ 3.510,00 moneda nacional

A la casa Italo Frigerio 1 tractor «Fordson» y 1 camión $ 3.510,00 moneda nacional

A la casa V. Ring, 1 tractor «Fordson» y 1 camion $ 3.510,00 moneda nacional.

A la casa G. S. Franck 1, tractor «Fordson» y 1 camión $ 3.510,00 moneda nacional.

A la casa Russo y Lagazzio 1, tractor «Fordson» y 2 camiones $ 5.485,00 moneda nacional.

Que en vista de que la firma Russo y Lagazzio favorecida en el sorteo con la provisión de 1 tractor y 2 camiones, resulta adjudicataria por un valor mayor de $ 5.000 m/n., la Dirección licitante de conformidad con el artículo 40 de la Ley 11,260, ha formulado el respectivo proyecto de contrato suscrito entre ambas partes, que procede aprobar; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia en la forma arriba especificada, por la suma total de treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 35,595,00 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, partida 194 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 2o.— Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la casa Russo y Lagazzio con el fin expresado.

Art. 3o.— Comuníquese, Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Repartición licitante a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — A. Sagarna. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Capitán Montoya a Usillal, zona del Ferrocarril Pacífico en la provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1595. — Expediente 16.310—C—927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación

la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de Capitán Montoya a Usillal, zona del Ferrocarril Pacífico en la provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto de pesos 25.000 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I.— Obras a ejecutar, $ 21.280,00 moneda nacional.

II.— Dirección vigilancia e imprevistos, $ 3.720,00 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.), para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente una vez que se regularice la situación financiera de la zona ferroviaria aludida.

Art. 2o.— Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad expresada, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando dragado del Río Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1596. — Expediente 7457—S—1927.

Visto este expediente por el que la Cooperativa Saladeril y Frigorífica Argentina de Concordia, se presenta solicitando el dragado del Río Uruguay, frente a sus instalaciones, a fin de facilitar las operaciones de carga y descarga a su nuevo establecimiento en construcción, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado; y en base a las condiciones establecidas, a las cuales ha prestado su conformidad la Sociedad recurrente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta que se aprueba lleve a cabo el dragado de referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La Dirección General de Navegación y Puertos ejecutará por cuenta de la Sociedad, la primera parte del dragado indicado en el plano No 2773 y cuyo cubo de material a extraer ha sido calculado en 8.300 m3.

b). Con anticipación a la iniciación de los trabajos, la Sociedad deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, cuenta: «Dirección General de Obras Hidráulicas Trabajos Especiales», la suma de $ 1, por metro cúbico de material a extraer o sea $ 8 300 m/n., en total para cubrir los gastos que ocasione el dragado.

c). La Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de facilitar el atraque de los vapores de la carrera, realizará la extracción sin cargo a la Sociedad. de los 4.800 m3., de material correspondiente a la segunda zona a dragar indicada en el plano No 2773.

b). En retribución de las ventajas que el dragado de esta segunda zona pueda reportarle a la Sociedad, ésta se obliga a permitir el atraque de los vapores de la carrera en los casos en que no les fuera posible su tránsito por el paso Corralito y a dejar paso libre por las calles y contornos de su establecimiento al tráfico que se origine por el embarque y desembarque de los pasajeros y sus equipajes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Puente sobre el canal principal en Río Negro. — Se aprueba presupuesto de $ 8,000 m/n.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1597. — Expediente 16.350—I—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que a solicitud de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura ha preparado el plano y presupuesto de pesos 8,000 m/n. con destino a la construcción de un puente sobre el canal principal del sistema de obras de riego de Río Negro Superior, con el propósito de establecer la comunicación directa entre las dos fracciones de la Chacra Experimental de la Colonia General Roca, separada por dicho canal, a cuyo fin pide su aprobación y la respectiva autorización para ejecutarla por vía administrativa:

Considerando:

Que por ser esta obra para el servicio exclusivo de la Chacra Experimental de jurisdicción del Ministerio de Agricultura, por conducto del mismo. se dictó el decreto en acuerdo de Ministros de fecha 17 de Junio último, contribuyendo con la cantidad de $ 6,110,56 m/n., valor calculado para los materiales necesarios, siendo el saldo de $ 1.889,44 m/n., importe de los trabajos de instalación a cargo del de Obras Públicas.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto de ($ 8,000 m/n.) ocho mil pesos moneda nacional preparado por la Dirección General de Irrigación para la construcción de un puente sobre el canal principal del sitema de riego en el Río Negro Superior y con el destino arriba indicado.

Art. 2o.— Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo administrativamente la ejecución de las obras de que se trata y una vez que el Ministerio de Agricultura deposite la suma que le corresponde en la Tesorería General de la Nación a la orden de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

OArt. 3.— La suma de $ 1.889.44 m/n. con la que el Departamento de Obras Públicas contribuye a la ejecución de las mencionadas obras se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1o, partida 1 del Presupuesto en vigor (Ley No 11.389).

Art. 4o.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1598. — Expediente 16.352—C—927.

Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente adjudicándose la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Exp. 16.352—C—927. — Provisión de 1.000 kilos de carbón de piedra para fragua, a la casa Domingo Balbi y Cía. por $ 32,00 m/n.

Provisión de 3,00 m3. de arena oriental a la casa Antonio Ferro e Hijos por el importe de $ 1.950,00 moneda nacional.

Art. 2o.— El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1o ítem 1o, partida 11 del Presupuesto 1926 (Ley 10.285).

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de quemadores de petróleo crudo a baja presión en las calderas de calefacción del edificio ocupado por el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1599. — Expediente 16.479—P—927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación relativa a la instalación de quemadores de petróleo crudo a baja presión en las calderas de calefacción del edificio ocupado por el Palacio de Justicia. cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 18,970,79 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Materiales y acarreos a licitar pesos 9.918,34 moneda nacional.

Mano de obra $ 6,050 31 m/n.

Imprevistos 10 % $ 1.596,87 m/n.

Dirección e inspección 8 % pesos 1.405,24 moneda nacional.,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y ocho mil novecientos setenta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 18,970,79 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone por vía administrativa ejecute los trabajos de que se trata sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que se realice.

Art. 2o.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4o, ítem 4, partida 1. del Presupuesto vigente.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Modificando imputación sueldos Atilio Pingitori Nicolás De Paola, Rómulo Marana, Pedro Constatino, y Próspero M. Luna.

Buenos Aires Agosto 22 de 1927.

1600. — Expediente 11656—A—927

Atento lo informado precedentemente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Rectifícase el decreto de fecha 29 de Julio ppdo., en el sentido que a contar desde el 1o del corriente mes, el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400 m/n., del Oficial Principal don Atilio Pingitori, y el de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260 m/n., del Ayudante de 2a don Nicolás De Paola, se imputará al Anexo L. inciso 4o, ítem 1, partida 4. y el de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.), que perciben los Apuntadores D. Rómulo Marana y Pedro Constantino y el Dibujante don Próspero M. Luna, se imputarán al Anexo L. inciso 4o, ítem 1o partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 2o.— Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de cuatro ascensores eléctricos con destino al Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1601. — Expediente 15057—P—921.

Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado para licitar nuevamente la provisión de 4 ascensores eléctricos con destino al Departamento Central de Policía, cuya provisión e instalación se estima en la suma de $ 86,200,00 m/n., y

Considerando:

Que la Repartición técnica solicita que la mencionada licitación se realice mediante acto privado dada la urgencia que existe en efectuar esa adquisición y además en razón del limitado número de casas que introducen y fabrican esos aparatos; el reducido plazo que se necesita para cotizar precios y la circunstancia ya anotada en casos análogos de que el remate público no acreditaría mayor concurrencia de ofertas comportando si un mayor plazo (30 días como mínimún) en su desarrollo y gastos en detrimento de los intereses Fiscales. y

Teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra encuadrado en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase las bases de licitación, pliego de condiciones y presupuesto aproximado de ochenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional ($ 86,200,00 m/n.), para la provisión e instalación de los ascensores de que se trata. debiendo la Dirección General de Arquitectura licitarlos privadamente de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor y en cuanto a las obras de albañilería involucrada en el primitivo presupuesto, como lo propone por vía administrativa y dentro de un presupuesto adjunto de veintisiete mil cincuenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 27.057,79 m/n.).

Art. 2o.— Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 15 del Presupuesto 1926 (Ley 10,285).

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — A. Sagarna. — Angel Gallardo.

Obras Sanitarias de la Nación. — Ejecución y conservación de obras domiciliarias, Ley 1917, Se aprueba inversión de $ 500 000 m/n.

Excmo. Señor:

De acuerdo con mi anterir dictamen y no estando conforme con la imputación que propone la Contaduría General por las razones muy atinadas expuestas por el Señor Presidente de las Obras Sanitarias, creo que si bien el Directorio no ha tenido por sí facultades para dictar esa resolución disponiendo de esa suma, el asunto podría remediarse si el P. E. considerara esa nota como un pedido de autorización y se expidiera favorablemente al respecto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1602 — Expediente 3975—O—927.

Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, da cuenta de haber dispuesto invertir de sus rentas hasta la suma de $ 500,000 m/n. con destino a la ejecución, reparación y mantenimiento de las obras domiciliarias a que se refiere la Ley No 1917, y

Considerando:

Que en muchas ocasiones los propietarios no construyen las obras después de los plazos acordados o contrarían las disposiciones reglamentarias alterando las instalaciones sin la autorización debida, lo que obliga a la referida Institución a ejecutarlas de oficio, a fin de evitar perjuicios a terceros o graves inconvenientes para la salubridad pública,

Que no contando el presupuesto general de gastos ni el de dicha Institución con recursos para destinarlos a ese fin, pues los indicados por la Contaduría General tienen una aplicación distinta y tienden a acordar facilidades a los pequeños propieta-

rios: corresponde dar a aquella las medidas necesarias que le permitan hacer efectivas las disposiciones que la citada ley le impone;

Que, por otra parte, se trata de una inversión que no afecta en nada a la renta, por cuanto la obra se hace por cuenta del particular respondiendo de su importe, la propiedad;

Que, en tal virtud, procede aprobar la disposición adoptada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ya que la misma requiere la anuencia del Poder Ejecutivo, y

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la medida adoptada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y de que da cuenta precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Repartición expresada.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Habilitación Agencia esa Caja oficina de Correos de «Vilismán» (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

652. — Expediente 20.765—C—927.

Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 4 del corriente, habilitándo como Agencia de esa Caja a la oficina de Correos de «Vilismán» (Catamarca), bajo la designación de Agencia C—39.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Dejando sin efecto habilitación oficinas de Correos San Carlos Norte (Santa Fe) y Fuerte Argentino (B. Aires).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

653. — Expediente 20.764—C—927.

Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 4 del corriente dejando sin efecto la habilitación oportunamente conferida a las oficinas de Correos que a continuación se mencionan:

San Carlos Norte (Santa Fe) como Agencia V—127.

Fuerte Argentino (Buenos Aires) como Agencia A—263.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licencia estación radioeléctrica en Azul (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

654 — Expediente 19379—C—927.

Visto lo solicitado en la precedente nota, por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925,

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a don Félix B. Cárdenas de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 716, con indicativo de llamada oficial «E. O. 7».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licencia estación radioeléctrica en «Udaquiola» Provincia de B. Aires.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

655. — Expediente 20.076—C—927.

Visto el presente expediente y atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 3 del corriente, por la que se autoriza a don Juan Peheran Sarciat, para instalar una estación radio eléctrica trasmisora de aficionado en la estancia «El Rombo» (Udaquiola Provincia de B. Aires), y se le asigna el indicativo de llamada oficial «E—O—8».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licencia estación radioeléctrica en Rafaela (Santa Fe).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

656. — Expediente 20.308—C—927.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925,

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a la razón social Flores y Cía., en la localidad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), con indicativo de llamada oficial «G—4».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Análisis previo a toda partida de tartrato de ácido de potasio (Crémor tártaro) que se desee introducir al país.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927.

657. — Expediente 18.874—H—927.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene por la que solicita la aprobación de la resolución dictada con fecha 26 de Julio último, sobre introducción de tartrato ácido de potasio (Crémor tártaro) al país;

Atentas las consideraciones expuestas por esa Dependencia en la resolución aludida,

El Ministro del Interior—

Resueve:

Aprobar la resolución dictada con fecha 26 de Julio del corriente año, por el Departamento Naciónal de Higiene, por la que se establece el análisis previo a toda partida de tartrato de ácido de potasio (Crémor tartrato de ácido de potasio (Crémor país.

Hágase saber, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Autorizando ceder Municipalidad de Comodoro Rivadavia (Chubut) un transporte mangueras.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

658.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) y lo informado por la Policía de la Capital

El Ministro del Interior—

Resueve:

Autorizar a la Policía de la Capital para ceder sin cargo, a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) un transporte de magueras de los que esa Dependencia tiene en desuso, con destino al servicio para incendios que esa Comuna ha implantado.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Licencias por enfermedad, concedidas el día 22 del corriente

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

2316. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4492.—Ocho días al Guardacostas, don Nicolás Ahumada (expte. 8024).

4493.—Nueve días al Auxiliar de 3ra., don Angel Alcántara (expte. 8027).

4494.—Cinco días al Guardacostas, don José Balderrabanos (expte. 8028).

4495.—Seis días al Guinchero, don Filaderfio Z. Berois (expte. 8029).

4496.—Seis días al Guardacostas, don Domingo A. Corrado (expte. 8034).

4497.—Cinco días a la Escribiente, doña Cecilia J. O. de del Castillo (expte. N.º 8035 C.).

4498.—Seis días al Escribiente, don Cecilio F. Farías (expte. 8037).

4499.—Diez días al Guarda 1.º, don Guillermo Figueroa (expte. 8038).

4500.—Cinco días al Guinchero, don Guillermo Gómez (expte. 8041).

4501.—Cinco días al Escribiente, don Juan Hinojosa Morera (expte. 8043).

4502.—Quince días al Guardacostas, don José Halm (expte. 8044).

4503.—Trece días a la Escribiente, doña Josefina Labal (expte. 8045).

4504.—Siete días al Ayudante de 5.º, don Eduardo Llera (expte. 8046).

4505.—Cinco díac al Ayudante Principal, don Antonino Lizarraga (expte. N.º 8049).

4506.—Seis días al Escribiente, don Silvio Miraglia (expte. 8052).

4507.—Diez días al Guardaalmacén, don Gregorio Novaro (expte. 8055).

4508.—Seis días al Vista de 1ra., don Raúl Olivera (expte. 8056).

4509.—Siete días al Guinchero, don Salvador Paterno (expte. 8058).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

2317. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4510.—Ocho días al Guardaalmacén, don Alberto Pérez Millán (expte. 8063 P.).

4511.—Ocho días al Guardacostas, don Juan Rodríguez Casado (expte. 8065 R.).

4512.—Siete días al Guinchero, don Enrique Ríos (expte. 8066 R.).

4513.—Diez días al Guinchero, don Sebastián Soto (expte. 8069 S.).

4514.—Seis días al Jefe del Cuerpo de Guardacostas, don Josué A. Thwaites (expte. 8073 T.).

4515.—Seis días al Guinchero, don Carlos Zarza (expte. 8076 Z.).

4516.—Siete días al Guardaalmacén, don Pedro A. Zubiria (expte. 8077 Z.).

4517.—Cinco días al Cabo de Guardacostas, don Pablo M. Zárate (expte. 8078 Z.).

4518.—Quince días al Guardaalmacén, don Benjamín Zeballos (expte. 8079 Z.).

4519.—Cinco días al Guinchero, don Victoriano Zorrilla (expte. 8080 Z.).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

2318. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital.

4520.—Ocho días a don Roberto J. de Aboitiz (expte. 8023 A.).

4521.—Siete días a don Rodolfo Ameijeiras (expte. 8025 A.).

4522.—Cinco días a don Andrés Bellusci (expte. 8030 B.).

4523.—Nueve días a don Ismael Bado (expte. 8031 B.).

4524.—Cinco días a don Federico Campeñi (expte. 8036 C.).

4525.—Nueve días a Antonio Lamberti (expte. 8047 L.).

4526.—Catorce días a don Marcelino López (expte. 8048 L.).

4527.—Cinco días a don Domingo Lisanti (expte. 8050 L.).

4528.—Seis días a don Rómulo L. Manzorratti (expte. 8051 M.).

4529.—Ocho días a don Oscar Maturi (expte. 8053 M.).

4530.—Nueve días a don Antonio Novarro (expte. 8054 N.).

4531.—Trece días a don Luis Bruno Pitré (expte. 8060 P.).

4532.—Cinco días a don Jesús Quiroga (expte. 8064 Q.).

4533.—Cinco días a don Aurelio Sallado (expte. 8068 S.).

4534.—Once días a don Felipe Víctor (expte. 8075 V.).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Licencias concedidas en fechas 23 y 24 del corriente, por enfermedad y asuntos propios.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

2338. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo a los siguientes Guincheros de la Aduana de la Capital.

4535.—Diez días a don Jesús Ares (expte. 8111 A.).

4536.—Ocho días a don Miguel Alvaro (expte. 8112 A.).

4537.—Ocho días a don Luis Cossi (expte. 8115 C.).

4538.—Cinco días a don Ulises Cunha (expte. 8116 C.).

4539.—Siete días a don Eudoro Fernández (expte. 8123 F.).

4540.—Catorce días a don Agustín Sosa (expte. 8145 S.).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

2339. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital.

4541.—Cinco días a don José Borda (expte. 8114 B.).

4542.—Trece días a don Bartolomé L. Dublino (expte. 8118 D.).

4543.—Nueve días a don León Etchevarne (expte. 8119 E.).

4544.—Ocho días a don Ramón Fernández (expte. 8122 F.).

4545.—Trece días a don Manuel López Iglesias (expte. 8127 L.).

4546.—Siete días a don Héctor Lanfranconi (expte 8128 L.).

4547.—Diez días a don Francisco Luis (expte. 8129 L.).

4548.—Seis días a don Segundo Moreno (expte. 8132 M.).

4549.—Nueve días a don Francisco Motta (expte. 8133 M.).

4550.—Seis días a don Diego Navarro (expte. 8135 N.).

4551.—siete días a don José M. Ojeda (expte. 8136 O.).

4552.—Ocho días a don Manuel D. Rodríguez (expte. 8137 R.).

4553.—Cinco días a don José Spata (expte. 8143 S.).

4554.—Quince días a don Baldomero Teijeiro (expte. 8146 T.).

4555.—Diez días a don José Benito Urcera (expte. 8147 U.).

4556.—Ocho días a don Arturo Vallejos (expte. 8148 V.).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

2340. — Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Empleados de la Aduana de la Capital.

4557.—Al Guardaalmacén, don Juan C. Sehagüe (expte. 8120 E.).
4558.—Al Escribiente, don Clementino González (expte. 8125 G.).
4559.—Al Escribiente, don Juan A. Sabarot (expte. 8141 S.).
4560.—Al Guinchero, don Silvio Vera (expte. 8149 V.).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.
2341. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.
4561.—Seis días al Escribiente, don Juan Carlos Remonteo (expte. 8138 R.).
4562.—Seis días al Ayudante Principal, don Federico Fedullo (expte 8124 F.).
4563.—Seis días a la Escribiente, doña Arminda B. de Facio (expte. 8121 F).
4564.—Nueve días al Escribiente, don Esteban B. D. Mosena (expte. 8134 M.).
4565.—Seis días al Guardaalmacén, don Alejandro Maidana (expte. 8131 M.)
4566.—Once días al Guardacostas, don Atanasio Vidal (expte. 8150 V.).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.
2342. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Casa de Moneda.
4567.—Tres días a la Contadora de Valores de 2da., doña Alcira D. de Carreras (expte. 8191 C.).
4568.—Cuatro días a la Selladora del Taller de Impresión de Valores, Sta. A. Araceli Maurell (expte. 8192 M.).
4569.—Tres días al Cortador de 2da. del Taller de Valores, don José M. Maceira (expte. 8194 M.).
4570.—Tres días al Contador de Billetes de 2da., don Francisco Onet (expte. 8195 O.).
4571.—Diez días a la Contadora de Valores de 1ra., Sta. Dolores Pérez (expediente 8196 P.).
4572.—Cinco días al Peón de 2da., don Jesús Rodríguez (expte. 8197 R.).
4573.—Cuatro días al Ponepliegos del Taller de Billetes de Banco, don Celestino Rocasolano (expte. 8198 R.).
4574.—Cinco días al Ayudante Transportista, don Antonio Rofrano (expte. 8199 R.).
4575.—Catorce días al Ayudante Transportista, don José Serrats (expte. 8200 S.).
4576.—Trece días al Auxiliar de Valores de Tesorería, don Luis Santamaría (expte. 8201 S.).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Licencias por enfermedad, concedidas el día 26 del corriente

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
2363. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédesé licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.
4605.—Siete días al Ayudante de 5.ª, don Ramón Buceto (expte 8233 B.).
4606.—Cinco días al Ayudante de 2.ª, don Ernesto M. Caparro (expte. 8234 C).
4607.—Seis días al Ayud. Principal, don Ramón E. Córdoba (expte 8239 C.).
4608.—Cinco días al Guardaalmacén, don Julio A. Motto (expte. 8247 M.).
4609.—Siete días al Ayudante de 5.ª, don José Meis (expte. 8248 M.).
4610.—Nueve días a la Escribiente, doña María A. de Mariatón (expte. 8249 M.).
4611.—Once días al Mozo, don Ramón Martínez (expte. 8250 M.).
4612—Diez días al Ordenanza, don Venancio Martínez (expte. 8251 M.).
4613.—Diez días al Escribiente, don Alberto Ortiz (expte. 8256 O.).
4614.—Diez días al Escribiente, don Vicente Pazzanese (expte. 8263 P.).
4615.—Siete días al Guardacostas, don Secundino Ríos (expte. 8268 R.).
4616.—Diez días al Guardaalmacén, don Pedro Rosende (expte. 8271 R.).
4617.—Ocho días al Guardacostas, don Luis Rodríguez (expte. 8273 R.).
4618.—Ocho días al Guinchero, don Francisco J. Romero (expte. 8274 R.).
4619.—Cinco días al Ayudante de 5.ª, don José C. Romano (expte. 8275 R.).
4620.—Cinco días al Guardaalmacén, don Enrique Schultz (expte. 8276 S.).
4621.—Cinco días al Escribiente, don Oscar Abel Cueto (expte. 8281 C.).
4622.—Siete días al Guardaalmacén, don Alberto M. Calarco (expte. 8282 C.)
4623.—Seis días al Jefe de Depósito, don Rafael Ercnas (expte. 8285 E.).
4624.—Quince días al Guinchero, don Eduardo Ferrera Lois (expte. 8287 F.).
4625.—Cinco días al Ayudante de 5.ª, don Marcial Giménez (expte. 8289 G.).
4626.—Diez días a la Escribiente, doña Elena Happel (expte. 8292 H.).
4627.—Nueve días al Ayudante de 5.ª, don Augusto Jaimes (expte. 8294 J.).
4628.—Catorce días al Guardaalmacén, don Francisco Torrado (expte. 8303 T.).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
2361. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital.
4629.—Siete días a don Nazario Arellano (expte. 8227 A.).
4630.—Nueve días a don Ricardo P. Bondoni (expte. 8230 B.).
4631.—Ocho días a don Ricardo C. Bordas (expte. 8231 B.).
4632.—Cinco días a don Nicolás Bellusci (expte. 8232 B.).
4633.—Cinco días a don Francisco C. Cetera (expte. 8235 C.).
4634.—Diez días a don Pedro R. Correa (expte. 8237 C.).
4635.—Cinco días a don Rodolfo Cabanillas (expte. 8241 C.).
4636.—Nueve días a don Ricardo Cigaoli (expte. 8242 C.).
4637.—Ocho días a don Eduardo Ciccone (expte. 8243 C.).
4638.—Catorce días a don José Martínez (expte. 8252 M.).
4639.—Siete días a don Eusebio Mercado (expte. 8253 M.).
4640.—Seis días a don Juan Nogueras (expte. 8254 N.).
4641.—Once días a don José Nápoli (expte. 8255 N.).
4642.—Seis días a don Ramón Olmedo (expte. 8257 O.).
4643.—Once días a don Emilio Paleu (expte. 8258 P.).
4644.—Siete días a don Felipe Pérez (expte. 8259 P.).
4645.—Cinco días a don Anacleto Páez (expte. 8260 P.).
4646.—Siete días a don Pastor R. Pintos Godoy (expte. 8261 P.).
4647.—Trece días a don Juan A. Podestá (expte. 8262 P.).
4648.—Ocho días a don Francisco Reguera (expte. 8265 R.).
4649.—Cinco días a don Gerónimo Rencati (expte. 8266 R.).
4650.—Nueve días a don Rosendo Linares (expte. 8269 L.).
4651.—Cinco días a don Rodolfo Rossi Coquet (expte. 8270 R.).
4652.—Cinco días a don Ismael Rosado (expte. 8272 R.).
4653.—Ocho días a don Juan R. Alcántara (expte. 8278 A.).
4654.—Seis días a don Miguel Capo (expte. 8280 C.).
4655.—Doce días a don Amadeo Delorenzi (expte. 8283 D.).
4656.—Seis días a don Nemesio F. Farías (expte. 8286 F.).
4657.—Nueve días a don Fernando Galeano (expte. 8288 G.).
4658.—Once días a don Angel Galli (expte. 8291 G.).
4659.—Doce días a don Félix de León (expte. 8295 L.).
4660.—Diez días a don Carlos Sassetti (expte. 8299 S.).
4661.—Diez días a don Juan L. C. Tosi (expte. 8302 T.).
4662.—Doce días a don Luis Vespoli (expte. 8304 V.).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.
348. — Venciendo en la fecha el término por el que fué pasado a revistar en Disponibilidad el causante, (B. M. Nº 7572, 1ª Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Capitán don Pedro Tarrico, de la Disponibilidad.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
349. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 71.041, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese tres meses de licencia, por razones personales, con anterioridad al día 2 del corriente, y autorización para permanecer en Europa, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, doctor Carlos M. Matta, Jefe del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Militar Central, quien pasará a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º de la Ley 9675, debiendo continuar reemplazándolo en su servicio, el Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, doctor Nicolás M. Gaudino, en la forma que lo hace actualmente.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.
350. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al I Batallón Zapadores Pontoneros de Campaña, el Capitán don Omar Emilio Pinto, de la Escuela de Suboficiales.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.
351. — Visto lo propuesto por la Vicaría General del Ejército, en expediente C. Nº 671.548, (D. G. P.), y debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios profesionales, con anterioridad del 5 del corriente, fecha de su alta en el Ejército, (Boletín Militar Nº 7709, 1ª Parte), al Comando de la 1ª División de Ejército, al Capellán en Comisión, Capitán asimilado, doctor Rafael Cabo Montilla.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.
352. — Visto lo propuesto por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, en expediente R. Nº 70.687, corresponde 1, (D. G. P.), y vencido en la fecha el término por el que fué pasado a revistar en Disponibilidad el causante B. M. Nº 7579, 1ª, Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios profesionales a la Escuela de Artillería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1ª clase, Capitán asimilado don Colón T. Ricardes, de la Disponibilidad, debiendo atender además los servicios del Regimiento Nº 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredon».
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.
353. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 71.515, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese el relevo a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar Nº 25, al Teniente Retirado don Saúl Firmapaz, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.
354. — Visto el expediente A. Nº 853, Reservado corresponde y, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Relévase del puesto que desempeña en la Dirección General de Administración, al Subteniente de Administración Retirado, don Santiago Pereyra, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.
355. — Visto el presente expediente reservado B. Nº 1173, (D. G. P.), iniciado por el señor Director de la Escuela de Suboficiales,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 9 de Infantería, el Subteniente don Juan C. Ballero, de la Escuela de Suboficiales.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.
356. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº 71.524, (D. G. P.), y de acuerdo a las constancias de la partida de nacimiento, agregada al legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Autorízase al Mayor de Infantería don Luis J. Berard, para firmar en lo sucesivo Juan Luis Berard.
2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando un premio a la Sociedad Rural de Juarez

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.
502. — Visto este expediente (6604 1927) en el que la Sociedad Rural de Juarez, solicita de este Ministerio un premio para ser discernido en el Concurso de Vacas Lecheras, que conjuntamente con la 40. Exposición Feria Ganadera y Agrícola realizará en el próximo mes de Octubre, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. - Acordar a la S. R. de Juárez un premio consistente en una plaque-

fa de plata dorada para que como premio «Ministerio de Agricultura», sea adjudicada en el certamen de referencia, a la vaca que reuna el mayor número de puntos por rendimiento de grasa butirométrica y característica de pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Agradeciendo a la señora Sara de Arechavaleta de Nelsón la donación de una colección de libros para la biblioteca del Ministerio.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

503. — Expediente 6798 — 927. — Vista la comunicación que antecede de la señora Sara de Arechavaleta de Nelsón, por la que ofrece en donación una importante colección bibliográfica compuesta de quinientos veintiocho volúmenes sobre agricultura y materias afines, que pertenecierón a su esposo fallecido, el ex funcionario de este Ministerio, Ingeniero Agrónomo don Enrique M. Nelsón, como un homenaje a su memoria y al reconocido entusiasmo y dedicación que prestó permanentemente a las tareas a su cargo,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aceptar la valiosa donación de referencia y agradecer por nota a la señora Sara de Arechavaleta de Nelsón.

Publíquese, etc.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

504. — Visto este expediente, (31699 1927), y habiéndo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el caracter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Miguel Aguerregaray — A. de Aduriz y Castro y Compañía — Augusto Boero. — Leopoldo E. Cabral — Cinto y Paredes — Lorenzo Ezcurra Medrano — Harispe e Imas — Clemente Insussarry y Enrique Insussarry — Adolfo Ittig — Ernesto y Amaro Ittig — Antonio Pilegi — Luis Tirasso y Thompson y Campbell.

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Concediendo habilitación oficial a los efectos establecidos por los Decretos sobre importación de naranjas y mandarinas del Paraguay, Uruguay Brasil, al «Frigorífico Rosario» de los señores A. Celle y Cía.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

505. — Visto este expediente, (13148 1927), en el que los señores A. Celle y Cía., propietarios del «Frigorífico Rosario», solicitan habilitación oficial de dicho establecimiento a los efectos dispuestos por los Decretos de 11 de Mayo último, sobre importación de naranjas y mandarinas procedentes del Paraguay, Uruguay y Brasil, y

Considerando:

Que por resolución del 1 de Julio ppdo., de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 24 de Mayo último, se permite la introducción de naranjas y mandarinas procedentes del Paraguay, por el Puerto de Rosario;

Atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Conceder la habilitación oficial solicitada por los señores A. Celle y Cía., propietarios del «Frigorífico Rosario», a los efectos establecidos por los Decretos de 11 de Mayo último, sobre importación de naranjas y mandarinas procedentes del Paraguay, Uruguay y Brasil.

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para su conocimiento y efectos.

Mihura

Acordando habilitación e inspección sanitaria al establecimiento de la Sociedad Anónima La Saladeril Santotomeña.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

506. — Visto este expediente, (30959 1927), en el que la Sociedad Anónima La Saladeril Santotomeña, solicita habilitación e inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Santo Tome, Corrientes, para faenar, a título de experiencia, equinos para la obtención de grasa y aceites; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar la habilitación e inspección sanitaria del establecimiento de la Sociedad Anónima La Saladeril Santotomeña, ubicado en Santo Tomé, Corrientes, para faenar, a título de experiencia, equinos, para la obtención de grasas y aceites, incluyéndolo en la 13a. categoria de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo la Sociedad recurrente depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1o. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor A. Gagna.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

507. — Visto este expediente, (31451 1927), en el que el señor A. Gagna, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Rivadavía 8850, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor A. Gagna, ubicado en la calle Rivadavía 8850, acordada por Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1925, que queda sin efecto.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Anulando las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a varias sociedades y personas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

508. — Expediente 31700 — 927. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Grand y Asaño, Aguerregaray y Ferrari, M. V. Foglino y Compañía, Grondona, Copello y Compañía y Enrique A. Thompson y Compañía, a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226;

Que don Eduardo Paredes, quien obtuviera su inscripción en aquel Registro ha dejado de operar indivicripción que la citada ley prescribe;

Que don Juan I. Falabella y don Rodolfo E. Turner Valdés, a los que también se acorda a la inscripción en dicho Registro, ha enajenado, el primero, las instalaciones feras que poseía en Rawson, F. C. P. y el segundo cesado en la actividad comercial que realizaba;

Que debe rectificarse la inscripción acordada por Resolución de 30 de Mayo de 1925, a los señores Uriona y Carbaz y José Vezzolini, acordándose a los señores Uriona y Corbaz y José Vizzolini;

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones y la rectificación de la referencia;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las siguientes sociedades y personas: Grand y Ansaño — Aguerregaray y Ferrari — M. V. Foglino y Compañía — Grondona, Copello y Compañía — Enrique A. Thompson y Compañía — Eduardo Paredes — Máximo A. Sich — Juan I. Falabella y Enrique E. Turner Valdés.

2o. — Rectificar la Resolución de 30 de Mayo de 1925, en cuanto se refiere a la inscripción acordada a los señores Uriona y Corbaz y José Vezzolini, la que se acuerda a los señores Uriona y Corbaz y José Vizzolini.

3o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

509. — Visto este expediente, (125162 1927), en el que la Sociedad Spicers Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con composiciones conteniendo éteres y ésteres de celulosa y sus semejantes», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Spicers Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con composiciones conteniendo éteres y ésteres de celulosa y sus semejantes».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

510 — Visto este expediente (125163 927) en el que The Westinghouse Brake y Saxbi Signal Cny., propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos de calefacción a vapor», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por a Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos de calefacción a vapor».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

511 — Visto este expediente (125175 1927), en el que el señor Pedro Cremona propietario del invento denomanado «Cierre para tranqueras y puertas similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección General de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Pedro Cremona, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cierre para tranqueras y puertas similares».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

512 — Visto este expediente (125174 1927), en el que el señor Arturo Adam Bonafini, propietario del invento denominado «Rallador para pan, queso, etc.», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arturo Adam Bonafini, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denomonado «Rallador para pan, queso, etc.».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

513 — Visto este expedientte (125177 1927), en el que los señores Rafael Castellanos y Hermann Preusse propietarios del invento denominado «Aparato doméstico para la fabricación de hielo y helados», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Rafael Castellanos y Hermann Preusse, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Aparato doméstico para la fabricación de hielos y helados».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

514 — Visto este expedientte (125172 1927), en el que el señor Arthur Ronald Trist, propietario del invento denominado «Placas de impresión planográficas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arthur Ronald Trist, la pattente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Placas de impresión planográficas».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

Licencia

515 — Visto este expediente (125176 1927), en el que la Page Steel and Wire Company, propietaria del invento denominado «Estructura protectora de tráfico», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Page Steel and Wire Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Estructura proctetora de tráfico».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

516 — Visto este expediente (125209 1927), en el que el señor Otto Holtkamp, propietario del invento denominado «Un colchón con cabecera o respaldo y pie desplazable», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Otto Holtkamp, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un colchón con cabeckera o respaldo y pie desplazables».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

517 — Visto este expediente (125198 1927), en el que el señor Harry Alexander Stenning, propietario del invento denominado «Motores para locomotoras», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Harry Alexander Stenning, la pa-

tente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Motores para locomotora».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
518 — Visto este expediente (125197 1927), en el que el señor Carlos Stoll, propietario del invento denominado «Mejoras en ventanas a guillotina del tipo en que sus hojas funcionan independientemente», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Stoll, la patente que solicita por el témino de quince años para el invento denominado «Mejoras en ventanas a guillotina del tipo en que sus hojas funcionan independientemente».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
519 — Visto este expediente (125210 1927) en el que el Sr. Morgan Cyprian Mc. Mahon O' Brien propietario del invento denominado «Mejoras en o relacionadas a medios para la protección de vidrieras o escaparates de joyeros o similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Morgan Cyprian Mc Mahon O' Brien, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas a medios para la protección de vidrieras o escaparates de joyeros o similares».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
520 — Visto este expediente (125207 1927), en el que los señores Adolfo E. Bortagaray y Carlos Paats, propietarios del invento denominado «Criques automáticos para automóviles», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Adolfo E. Bortagaray y Carlos Paats, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Criques automáticos para automóviles».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
521 — Visto este expediente (125199 1927), en el que los señores Carlos Savazzini y Roque Albano, propietarios del invento denominado «Mejoras en ruedas elásticas para vehículos», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Carlos Savazzini y Roque Albano la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en ruedas elásticas para vehículos».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
522 — Visto este expediente (125200 1927), en el que la National Pneumatic Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en un sistema para el gobierno de puertas de vehículos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la National Pneumatic Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en un sistema para el gobierno de puertas de vehículos».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
523 — Visto este expediente (125205 1927), en el que la Carter Mayhew Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en separadores de cereales», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Carter Mayhew Manufacturing Company., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en separadores de cereales».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
524 — Visto este expediente (125206 1927), en el que el señor Antonio Luis Boti, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio Luis Boti, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
525 — Visto este expediente (125201 1927), en el que la National Pneumatic Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos, regulados eléctricamente, para operar puertas de vehículos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la National Pneumatic Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos, regulados eléctricamente, para operar puertas de vehículos».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
526 — Visto este expediente (125203 1927), en el que el señor Eugenio Lazzari, propietario del invento denominado «Nuevo procedimiento en la construcción del juego propulsor a cadena para bicicletas, triciclos y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Eugenio Lazzari, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo procedimiento en la construcción del juego propulsor a cadena para bicicletas triciclos y similares».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
527 — Visto este expediente (125211 1927), en que los Etablissements Kirpy, propietarios del invento denominado «Arado descalzador para viñas y montes frutales», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los Etablissements Kirpy, la patente que solicita por el témino de quince años para el invento denominado «Arado descalzador para viñas y montes frutales».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
528 — Visto este expediente (125204 1927), en el que el señor Frederick George Fryer, propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos reductores o refinadores de chocolate, cacao y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Frederick George Fryer, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos reductores o refinadores de chocolate, cacao y similares».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
529 — Visto este expediente (125195 1927), en el que el señor Carlos Stoll, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en ventanas a guillotina en que las hojas tienen movimiento independiente», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Stoll la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en ventanas a guillotina en que las hojas tienen movimiento independiente».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
530 — Visto este expediente (125202 1927), en el que el señor M. Mayer, propietario del invento denominado «Bloques de sobres», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor M. Mayer, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Bloque de sobres».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
531 — Visto este expediente (125196 1927), en el que el señor Carlos Stoll, propietario del invento denominado «Ventanas a guillotina con hojas de movimiento independiente y rebatibles», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Stoll, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Ventanas a guillotina con hojas de movimiento independiente y rebatibles».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
532 — Visto este expediente (125208 1927), en el que los señores Gregorio Goldenberg y George Goodwin, propietarios del invento denominado «Dispositivo para archivar o exponer de aplicaciones múltiples», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Gregorio Goldenberg y George Goodwin, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para archivar o exponer de aplicaciones múltiples».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
533 — Visto este expediente (125181 1927), en el que la razón social Brecht y Fugmann, propietaria del invento denominado «Dispositivo para la fabricación de fieltros mediante aspiración neumática», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Brecht y Fugmann, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para la fabricación de fieltros mediante aspiración automática».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
534 — Visto este expediente (125182 1927) en el que el Sr. Henry Edwin Coley, propietario del invento denominado «Procedimiento para la reducción de minerales óxidos y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Henry Edwin Coley, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la reducción de minerales óxidos y similares».
2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.
535 — Visto este expediente (125183 1927), en el que el señor Miguel Marcet Matalonga propietario del invento denominado «Dispositivo evacuador de líquidos contenidos en botellas o

sus similares, que impide el rellenamiento de las mismas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Miguel Marcel Matalonga la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo evacuador de líquidos contenidos en botellas o sus similares, que impide el rellenamiento de las mismas».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

536 — Visto este expediente (125180 1927), en el que el señor René Botson, propietario del invento denominado «Un procedimiento de fabricación de un producto depilatorio», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor René Botson, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento de fabricación de un producto depilatorio».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

537 — Visto este expediente (125190 1927), en el que la sociedad «Kalle y Co. A. G.», propietaria del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de cuerpos huecos opacos que se secan con superficie brillante en los envases, botellas, etc., a que se aplican especialmente de cápsulas de encogimiento», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la sociedad «Kalle y Co. A. G.», la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de cuerpos huecos opacos que se secan con superficie brillante en los envases, botellas, etc., a que se aplican, especialmente de cápsulas de encogimiento».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 12 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

538 — Visto este expediente (125173 1927), en el que el señor Juan Cascú, apela de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 12 de Julio último, que deniega su pedido de patente adicional a la patente No 20.248, y atento los fundamentos de la citada resolución y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Confirmar la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 12 de Julio último que denego al señor Juan Cascú su pedido de patente adicional a la patente No 20.248.

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 21 de Junio último.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

539 — Visto este expediente (93152 1927), en el que don Antonio A. Podestá, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 21 de Junio último, que dispone el archivo de estas actuaciones por encontrarse la zorra solicitada para exploración dentro de la reserva establecida por Decreto de 10 de Enero de 1924, y

Considerando:

Que el artículo 2o del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece que mientras se efectúe la exploración ordenada por el artículo 1o se suspende la admisión de nuevas solicitudes de cateo de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en las regiones que determina;

Que el artículo 1o del mismo Decreto prescribe que sus disposiciones serán aplicables tanto a las tierras fiscales como a las de dominio particular,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 21 de Junio último y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 20 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

540 - Visto este expediente (7231 — M 925) en el que D. Emilio Kinkelin apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 20 de Abril de 1925, que declara caduca la concesión de cateo acordada el 24 de Octubre de 1924 a fojas 34 y 35 de este expediente, por no haberse instalado los trabajos de exploración dentro del plazo establecido por el artículo 28 del Código de Minería, y

Considerando:

Que la Dirección General de Minas por Resolución de fojas 34 y 35 otorga al recurrente permiso para explorar o catear petróleo, estableciendo que de acuerdo con el artículo 28 del Código los términos principiarán a correr desde el día 23 de Noviembre de 1924 y vencerán el 18 de Septiembre de 1925;

Que con fecha 20 de Abril de 1925, la Dirección General dicta la Resolución apelada, despues de comprobar, que no se habían instalado los trabajos de exploración dentro del término fijado, que vencio el 21 de Febrero de 1925, en virtud de una prórroga de noventa días acordada oportunamente a pedido del interesado;

Que en estas condiciones la sanción aplicada por la Dirección General de Minas se ajusta a las normas legales establecidas en otros casos análogos;

Que el interesado en esta apelación no ha procedido con la diligencia que era de esperar, pues desde la fecha en que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dicta su Resolución de 20 de Abril de 1925, deja transcurrir hasta el 16 de Octubre sin manifestar nada en su descargo;

Que de acuerdo con el Decreto de 10 de Enero de 1924, el término para apelar ante el Ministerio de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Minas, es de 15 días;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 20 de Abril de 1925 a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Designando al Ingeniero Agrónomo don Alfredo Parcel, para que represente al Ministerio en la celébración del «Día del Cerealista».

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

541. — No siéndole posible al suscrito concurrir a la celebración del «Día del Cerealista», que se realizará en el Rosario el día 14 del corriente, acto al cual ha sido invitado verbalmente por el Presidente de la Bolsa de Cereales de esta Ciudad,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Designar al Agrónomo Regional de Rosario, Ingeniero Agrónomo don Alfredo Parcel, para asistir en representación del Ministerio a la celebración del «Día del Cerealista», que se realizará en dicha Ciudad el día 14 del corriente.

Comuníquese publíquese.

Mihura

Disponiendo que los documentos expedidos por la Sociedad Rural Argentina acerca del origen de los animales de pedrigee anotados en los registros genealógicos que se destinen a la exportación, serán legalizados por el Director General de Ganadería y el señor Oficial Mayor del Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

542 — Visto este expediente (6387 1927), en el que la Sociedad Rural Argentina hace presente que a los efectos de la legalización consular de los documentos expedidos por dicha Institución acerca del origen de los animales de pedigrée anotados en sus registros genealógicos a exportar a Brasil, Chile, Uruguay y Perú está autorizado para firmar aquéllos el Gerente de la misma, don Hugo R. fannini.

Atento lo informado por la Dirección general de Ganadería, la que manifiesta que no hay inconveniente en que los certificados expedidos por la Sociedad Rural Argentina sobre origen de los animales de pedigrée anotados en sus registros, sean legalizados en la forma prescripta para los documentos oficiales que se envían al exterior.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Los documento expedidos por la Sociedad Rural Argentina acerca del origen de los animales de pedigrée anotados en sus registros genealógicos que se destinen a la exportación, serán legalizados por el Director General de Ganadería y el señor Oficial Mayor del Ministerio.

2o — Comuníquese, publíquese.

Mihura

Declarando libres de adjudicación la leguas A. D. del lote 25 fracción A. de la Colonia Gal. Las Heras en el Territorio de Santa Cruz, que por Resolución de 25 de Enero de 1924 se autorizó se extendiera contrato de arrendamiento a favor del señor Francisco Perales y notificar al señor Perales que debe desalojar la tierra.

Buenos Aires, Agosto 1°. de 1927.

543. — Expediente 51841 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de 23 de Enero de 1924 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor del señor Francisco Perales, contrato de arrendamiento por las leguas A. D. del lote 25, fracción A. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, practicándose en 5 de Marzo de 1924 la respectiva liquidación del valor que debia abonarse, para llenar los requisitos previos a la aprobación y el 29 de Abril de 1925 se da cuenta que el señor Perales no regularizó su situación;

Que a raiz de la información anterior la Dirección General de Tierras el 15 de Mayo de 1927, que declaro libres de addías a los efectos indicados anteriormente, siendo notificado el 15 de Octubre del mismo año, y el 14 de Diciembre de 1926 se informa nuevamente que el señor Perales no ha intentado regularizar su caso, lo que da lugar a que la citada Dirección, en uso de la facultad acordada por Decreto de 26 de Febrero de 1924 considere libre de adjudicación la tierra y pide se pasen los antecedentes al Procurador Fiscal del lugar correspondiente para intimar el pago; y

Considerando:

Que el procedimiento adoptado por la Dirección General de Tierras se ajusta en un todo a las disposiciones en vigor, correspondiendo confirmarlo, y notificar por última vez al señor Perales que si no abona el valor que corresponda se procederá al desalojo, a cuyo efecto queda autorizada esa Repartición para efectuarlo sin perjuicio de dar posteriormente intervención judicial para el cobro de lo adeudado,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1°. — Confirmar la resolución de la Dirección General de Tierras de 12 de Mayo de 1927, que declaró libres de adjudicación las leguas A. D. del lote 25, F. A. de la Colonia Gral. Las Heras, en el Territorio de Sta. Cruz, que por resolución de 23 de Enero de 1924 se autorizó se extendiera contrato de arrendamiento a favor del señor Francisco Perales.

2°. — Vuelva a la Dirección General de Tierras para que notifique al señor Perales que debe desalojar la tierra, pero en el caso de que abone la deuda, a cuyo efecto la liquidación de fojas 58 deberá empezar a contarse desde el 14 de Septiembre de 1916, se autorizará la formalizacion de otro contrato en las condiciones y precio vigentes.

3°. — Publíquse en el Boletín Oficial.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 12 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acevedo e|. Costa Rica y San Salvador, lote 5, manz. F, 8,66 x 41,76, 39,83, $ 13.379,44. Toribio Buenos a Sdad. Profeta y Pertierra.

Aráoz 2095, esq. Paraguay 3986 al 4000 edif., 8,66, 18,75 x 12,03, $ 30.000. Hermenegildo Trillo a Emilio Manzo.

Avda. Alvear 3185, edif., 10,83 x 26,38, $ 205.000. Francisco Canaro a Julio José Cainzo.

Abraham J. Supi e|. Palmas y Tilcara, lote 3, manz. 3, 8,66 x 25,98, $ 3.600. Vicente Amitiano a Leonardo Donadio.

Australia 1835|41, edif., 8,66 x 39,52, 39,31, $ 35.000. Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción a Esteban Molfino.

Beaucheff 505, esq. Valle 401 al 07, edif., 12,26, 11,09 x 25,96, 25,37, pesos 25.500. Agustín Canale a Carlos Pietranera y otro.

Bartolomé Mitre 2095|99, esq. Junín 107|25, edif., 10,825 x 34,64, $ 125.000. Carmen Aurora Gramajo de Figueras a Antonio M. Costa y otro.

Boyacá esq. Jonte, lote 1, 11,53 por 20,90, 20,50, $ 5.650. Luis Sanguinetti a Rinaldo Rinaldelli.

Córdoba 1158, edif., 8,14 x 33,95, pesos 70.000. Carlos Mainini a María Rosa Olivera de Peña.

Casaffhout 628, edif., 8,66 x 33,03, $ 3.051. María Victoria Ramírez de Varela y otro a Salvador Acciriato.

Cementerio del Norte, sep. 2.a, más la 3.a y frac. de la 4.a, N.° 1, sp. 9.a, edif., mts. cuad. 5,7538, $ 17.241. Municipalidad de la Capital a Martín Solari.

Campana esq. Pedro Lozano, parte lote 22, manz. B, 7,54, 11,80 x 13,11, 16,45, mts. 6 de ochava, $ 4.435,50. Domingo Juan Zoppi a Quinto Gazzoli.

Coronel Díaz 2530, edif., 9,75 x 39,50, $ 25.700. José Demartini a José Ghirimoldi.

Coronel Esteban Bonorino e|. Zaraza y Castañares, lote 24, manz. E, 8,66 por 34,64, $ 790. David Viglino a Ventura Soto de Vaccaro.

Gana 328, edif., 8,66 x 23,915, pesos 9.000. Francisco Pablo Mammone (hijo) a Juan Guillermo Gueth y otra.

Gurruchaga 2388 al 90, edif., 14, 13 x 10, 10,29, $ 22.500. Mitad indivisa. Andrés Armando Repetto a Catalina Victoria Repetto.

Gana 857, edif., 10,92 x 15, $ 13.500. Sdad. Anón. Compañía de Tierras del Oeste a Nilia Rúa Vázquez de Rúa.

Gualeguaychú e|. Simbrón y Tinogasta, lote 7, manz. A, 8,66 x 43,48, 43,70, $ 3.700. Pablo Avalos a Francisco Félix Patriarca.

Gurruchaga 649, edif., 6,34 x 34,64, $ 28.000. Antonio Braegger a Alfonso Ramos Marin.

Habana e|. Chivilcoy y Mercedes, lote 15, manz. 118, 8,66 x 28,29, $ 3.505. Isidoro Madinabeitía a José Rotondo.

Humberto I.° 1662, edif., 8,66 x 56,29, $ 45.000. María Compagnola de Cordomi y otra a Manuel González.

Juan B. Alberdi 1406, edif., esq. Puán 217, edif., 13,79, 8,92 x 25,12, 22,68, pesos 23.800. Oscar Bascialla y otros a Juan Manuel Doval.

General José G. de Artigas entre Melineué y Nogoyá, lote 32, manz. 10, 8,66, 8,70 x 57,21, 56,39, $ 10.000. General José G. de Artigas, lote 33, manz. 10, 8,66, 8,70 x 55,175, 34,56, $ con el anterior. Carlos María Morales a Vicente Rodríguez Garli.

José E. Uriburu 433, edif., 7,21 por 30,31, $ 21.500. David Semino a María Teresa Prieto de Ocampo.

Luis Viale 1057, edif., 8,66 x 41,64, 41,46, $ 22.000. Ernestina Harriéguez a Federico A. Venturelli.

Loria 1865, edif., 8,66 x 36,805, pesos 16.550. Carlos Bozzini a Martín Agra.

Lazcano 2198, esq. Bahía Blanca, edif., 4,10, 8,05 x 8,95, 12,90, 6 mts. de ochava, $ 15.000. Samuel Reisin a José Bertasio.

Méjico 2162, edif., 8,66 x 34,64, pesos 31.000. Santiago Lombardo y otros a Miguel Arcángel Albate.

Marcelo Gamboa 6796, edif., esq. Gana, 4,92, 11,39 x 11,62, 17,12, 4,92 mts. de ochava, $ 5.056. José María Fernández Montero a José Nouche.

Mármol 640, edif., 8,66 x 27,495, pesos 14.500. Pedro Lázaro a Andrés Giergio.

Miriñay 783, edif., 9,27, 8,66 x 22,50, 25,96, $ 8.000, mitad indiv. Antonio Del Río a Andrés Del Río.

Oliden esq Zequeira, lote 16, manz. 1, 10,24, 7,35 x 24,45, 23,37, $ 2.100. Pascual Dongo a Carlos Pesciallo.

Pareja entre Llavallol y Concordia, lote 2, manz. 210, 10 x 16, $ 3.500. Juan Canzani a Domingo Gaimi y otro.

Pueyrredón 1307 al 19 y 1321 al 25, edif., 26,04 x 25,98, $ 310.000. Camilo Zucal y otro a Arnaldo Massone y otro.

Pichcuta 657, edif., 8,66, 9,20 x 31,85, 34,83, $ 10.000. Domingo Castro a Gilberto Venturino.

Paramaribo entre Arengreen y Neuquén, lote 24, manz. P, 8,66 x 15,57, pesos 2.520. Dominga Pautano a Pablo Monello.

Quito 3630, edif., 8,66 x 33, 33,85, pesos 10.000. 3ra. parte indiv. Alfredo Teijo a Eduardo Teijo.

Quevedo e|. Lacar y Morán, lote 3, manz. F, 8,66, 8,67 x 26,15, 26,52, pesos 1.970. Vicente Moyno Villegas a Jesús Rico Freire.

Rojas 909 al 11, edif., 8 x 18, $ 30.000. F. Marini y J. Demichelis a Irene Vázquez.

Rivadavia e|. Lope de Vega y Virgilio, lote 4, manz. 9, 8,66 x 40,70, $ 15.000. Angela Battaglia de Castelli a Antonio Galli.

Río Bamba 253, edif., 8,35, 8,363 por 35,75, 36,167, $ 31.022,81. Parte indivisa. Bruno Arturo Reynal O'Connor y Rodet.

San Eduardo 3929, edif., 8,66 x 32,54, 31,90, $ 18.834. La Edificadora Sdad. Anónima a Miguel Ruggero.

Superficie, G, B, C, D, F, G, calle de por medio, terrenos de la Chacarita, metros cuadrados 2.012,2490, $ 3.700. Superficie G, B, C, D, F, G, calle de por medio, terrenos de la Chacarita, metros cuadrados 2.012,2490, $ 2.500. Superficie, G. B, C, D, F, G, calle de por medio, de la Chacarita, mts. cuad. 2.012,2490, $ 4.000. Inés Rozados de Lozardi a Julio Argentino Reyes, la 1ra. Julio Argentino Reyes a Inés Rozados de Losardy, la 2.ª e Isidoro Tur Montes a Ignacia Bartolo Bravo, la 3ra.

San Blas entre Moctezuma y Atahualpa, lote 24, manz. 7 A, 8,66 x 26,58, pesos 3.700. S. A. Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación a Gabriel Portela.

Santo Tomé 3277, edif., 8,66 x 27,60, $ 2.000, venta del terreno sin el edificio. Juan José Spinetto a Celestino Piñeiro Alvarez.

Salcedo 2819, edif., 8,66, 8,80 x 29,40, 28,70. Salcedo 2845, edif., 8,66 x 41,20, 40,43, $ 139.340,51, disolución y constitución de sociedad. M. Macchi y Hermanos, Sociedad a José Macchi y Compañía, Sociedad.

Uspallata e|. Monteagudo e Iguazú, lote 3, manz. A, 8,66, 8,67 x 20,46, 20,94, $ 6.214,26. Elisa Seeber de Martínez y otras a Emilio Vázquez Fernández y otros.

Warnes 1294|96, esq. Casafhouts, edif. 13,46, 12,13 x 20,10, 27,17, $ 6.081,18. María Victoria Ramírez de Varela y otro a Juan Abbastante.

Zabala 3612, edif., 8 x 13,10, $ 10.000. José Asturi a Enriqueta Veltri de Lorenzo.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, manz. 160, 16,50 por 40, $ 3.310. José Paulino Cremauti a Ubaldo Zuliani.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 364, hect. 25, $ 12.000. Juan Espiasse a Perfecto Fernández.

Pueblo Sarmiento, parte solar A, manzana 53, mts. cuad. 600, $ 6.950. Juan Méndez Alvarez a Francisco Cleofe Aldao.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar c, manz. 25 bis, 10 x 40, $ 4.400. Agustín Ibargueren a Bartolo Villarreal.

Neuquén

Solar L, manz. 121, 30 x 30, $ 135. Sdad. Anónima Nueva España a Juan Zufiría.

Pampa

Pueblo Trenel, Sección 1ra., solar D, fracción D, lote 14, manz. 34, 25 x 25, $ 1.500. Odilio Gómez a Santiago Urbano.

Colonia El Destino, hect. 124, 99 áreas, 18 cent., 30 dec. de la chacra 46, lote 7, $ 7.125. Benedicto Buzzi a Juan Buzzi.

Pueblo Agustoni, solar A, manz. 46, 30 x 40, $ 1.200. Enrique S. Teimbach a Juan Perotti.

Pueblo General Pico, solar H, manz. 13, 15 x 50, $ 300. Tomás Rega a Rosaura Aguilar de Giménez.

Pueblo General Pico, solar L, manz. 78, 20 x 35, $ 500. Salim Arian a Levon Guibi.

Pueblo General Pico, solar K, manz. 78, 20 x 35, $ 500. Salim Arian a Braham Japur.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar d, manz. 45, mts. cuad. 1.250, $ 6.500. Mario López Osornio a Sdad. Marin y Cía.

Pueblo General Roca, fracciones C y D, lote 142, hect. 50, $ 40.000. Agustín Fasulo a José Fasulo.

Pueblo Burnichón, Sección 6.ª, fracción áng. N. E. frac. H, con todo lo existente, 28,20 x 100, $ 34.000. Diego Reyero a Francisco Aznarez Gorria y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avelino Díaz 402, esq. Senillosa 1601, mts. cuad. 155,60, $ 11.900. Antonio Matteucci a Celina Berman de Matteucci y otros.

Carlos Calvo 2537, edif., 8,779 x 27,712 $ 44.000. María Feito de Fernández a José Fernández López.

Cuenca entre San Blas y Médanos, lote 11, manz. 93, $ 1.150, mts. 8 x 35,75. Luisa Peyre de Lambois a Octavio Carlos Lambois y otro.

Estados Unidos 3436, edif., 8,66, 8,90 por 26,50, 24,30, $ 14.000. Josefa Rico de Sarmiento a Jesús Sarmiento García y otros.

Labardén e|. Uspallata y Patagones, lote 6, 8,66 x 51,85, $ 7.125. Caracas e|. Dungeness y Vírgenes, lotes 24 y 25, manzana 4, 17 por 53, $ 1.922,24, los mismos.

Avda. Forest e|. Nahuel Huapí y Bebedero, lote e, manz. Y, mts. cuadrados 599,96, $ 4.500. Id., lote f, manz. Y, metros cuad. 1.168,78, con el anterior. Avenida Forest 2724, edif., lote g, manz. Y, mts. cuad. 1.168,78, $ con el anterior. Andrés Roccatagliatta a Angela Leterina Roccatagliatta de Roccatagliatta.

Giribone 345|65, edif., 9, 9,13 x 32,77, 31,27, $ 36.200. José Felipe Bertolozzi a María Herminia de Bertolozzi.

Id., lote 4, edif., 9, 9 x 30,10, 29,91, $ con el anterior, los mismos.

Granaderos 871, edif., 9, 9,81 x 22,89, 22,42, $ 16.500. Aída Lancellotti de Varela a Antonio Varela Bermúdez.

Iberá 5977, edif., 8,66, 8,67 x 23,97, 23,72, $ 2.800. Clara Balebuena de Menéndez a José Luis Menéndez y Balbuena.

Manuela Pedraza e|. Tronador y Plaza, lote 11, manz. 207, 8,66 x 34,64, pesos 3.700. 24 de Noviembre 1490, edif., 6,928 x 11,46, $ 6.000. Pavón 3201, edif. esq. 24 de Noviembre 1495, $ 18.000. Mide 7,40, 7,40 x 17,21, 18,92. Manuel Baliña a Pedro Luis Baliña y Pucheu.

O'Higgins y Zabala, lote 1 al 7, metros cuad. 3.542,95, $ 47.000. Juan Miguel Facio a Dolores Inocencia Peirane de Facio y otros.

San Matías e|. Terrada y Nazca, lote 35, manz. 72, 8 x 57,95, $ 2.300. Carmelo Aiello y otra a Angela Aiello y Cerbine y otros.

Tagle 2566, edif., 8,66 x 30,90, pesos 54.000, parte indivisa. Sepulcro en el Cementerio del Norte, edif., en parte de las sep. 2.ª, más las 3ra. N.° 49 y la Tablón 50, sec. S. Antonio, 2,50, 2,14 x 2,40, $ 18.000. Paseo de Julio 1020, edif., e|. Charcas y Santa Fe, metros cuad. 168,78, $ 150.500. Pueyrredón 2353, 55 y 3253, edif., 7,80, 8,66 x 41,55, 40,57, $ 135.000. Magdalena Buero de Merello a Catalina Merello de Sesarego y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Neuquén

Pueblo Neuquén, lote urbano C, manzana 66, mts. cuad. 600, $ 5.000. Ramón Zabala a Isabel Angulo de Zabala y otros.

ADJUDICACIONES DEL S. G. DE LA NACION

Chaco

Pueblo Quitilipi, mitad Norte del solar A, manz. 12, mts. cuad. 1.250, a Raúl F. Lema.

Misiones

Pueblo Apóstoles, solar a, manz. 122, mts. cuad. 2.300, a Valentín Benites.

Río Negro

Ensanche Pueblo San Antonio, solares e y f, manz. 67, mts. cuad. 2,500, a Antonio Larrea.

Ensanche Pueblo San Antonio, solar h, manz. 67, mts. cuad. 1.250, a Francisco Geofroy.

Pueblo San Antonio Oeste, solar b, manz. 5, mts. cuad. 588,75, a José Pedro Maschino.

Pueblo San Antonio Oeste, solar a, manz. 12, mts. cuad. 2.250, a Nidia López de Juárez.

Pueblo San Antonio Oeste, solar d, manz. 62, metros cuad. 1.250, a José Martínez.

Pueblo San Antonio Oeste, solar d, manz. o, metros cuadrados 1.250, a Enrique Méndez Elías.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, solar b, manz. 59, metros cuadrados 1.250, a José Juan Bautista Abad.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, solar h, manz. 58, metros cuadrados 1.250, a Vicente Uicich.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, solar C, manz. 62, metros cuadrados 1.250, a Nissin Eddi.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	1.541.439.74
Territ.	14	117.620.—
Suma:	67	1.659.059.74
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	22	574.597.24
Territ.	1	5.000.—
Suma:	23	579.597.24
Adjudicaciones del S. G. de la Nación:	11	—
Total:	101	2.238.656.98

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones del día 13 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez Thomas 4644, con frente también a Giribone sin número, edif., 9.28, 8.932 x 49.73, 52.42, $ 24.000. María Angélica Villa Larroudet de Frugoni Miranda a Donato Maddalena.

Arévalo entre Arce y terreno de la Sociedad Hípica Argentina, lote 1, manz. K, 10.50, 4.00 x 37.01, 38.27, $ 5.821,60. José Gallego a Alfredo Gori.

Altolaguirre 1857, edif., 8.66, 8.67 x 28.426, 28.413, $ 3.628. Venta del terreno sin el edificio. Salvador Marcos Rinaldi a María Luisa Lazo.

Avenida Tres Cruces 4567, edif., 8.66 x 42.50, $ 15.000. María Rolando de Spinelli a Rodolfo Antonio Prieto.

Avenida América entre San Nicolás y Esperanza, lote 14, manz. 66, 8.66 x 22.51, $ 4.406. Amadeo Micolis a Rafael Brenez.

Avenida América esquina San Nicolás, lote 15, manz. 66, 9.69, 9.69 x 22.51, 22.51, los mismos.

Albarracín 1585, edif., 7.80 x 20.36, 20.69, $ 13.750. Nicolás Montello a Esmeralda Giampetruzzi de Martone.

Avellaneda entre Fray Cayetano y José G. de Artigas, lote 6, metros 10.00 x 58.15, 58.32, $ 24.070. Santiago Massolo a Edmundo Pedro Faverio.

Adolfo P. Carranza entre Nazca y Terrada, lote 18, manz. H, 8.66 x 18.54, 18.88, $ 2.376. Angel Mosquera a Rosa López de Tremoleras.

Adolfo P. Carranza 3183|85, edif., 8.66, 8.67 x 21.90, 21.49, $ 11.500. María Guerra a Benito Fernández Alvarez Llau.

Baigorria 4486, edif., 8.66 x 17.34, pesos 3.250. Horacio Taddeo y otro a Juan Asencio Pedrido.

Baigorria entre Bermúdez y la siguiente al S. O., lote 12, metros 13.86 x 94.30, $ 3.833,28. Emilia Alvarez de Molteni a Manuel Jacinto Sain y otro.

Belen 510, edif., 9.625, 9.38 x 12.20, 12.135, $ 11.000. Santiago Bruno Gentile y otros a Juan María Guichot.

Bolivia 1064, edif., 8.66 x 41.56, pesos 14.000. Teresa Cerrato de Razzano y otros a Vicente Ferrario.

Castañares 1476, edif., 8.00, 8.00 x 15.20, 14.20, $ 4.000. Venta del terreno sin el edificio. Carlos Masola a Juan Baroni.

Cockrane entre Argerich y Nazca, lote 14, manz. C, metros 8.66 x 41.19, pesos 1.680. Aquilino C. Colombo a Ramón Coronel.

Campana 2592, edif., 8.66, 8.66 x 14.94, 14.58, $ 1.440. Sucesión de Teresa Pastorini de Cambiasso a Antonio García Asenjo.

Cuenca entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 25, manz. Y, 8.66, 8.66 x 63.05 62.86, $ 1.993,98. Sucesión de Teresa Pastorini de Cambiasso a José Alejandro Guglielmetti.

Cuenta entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 26, manz. Y, 8.66, 1.18 x 62.86, 63.30, $ 1.993,99. Sucesión de Teresa Pastorini de Cambiasso a Antonio Martinelli.

Colombres 1728, edif., 8.66 x 16.62, 16.56, $ 15.000. Benito Saavedra a Pedro Gandalla y otro.

Cervantes 897, edif., lote 3, fracción E, 9.63, 8.88, metros 6 de ochava x 13.65, 14.60, $ 1.960. Venta del terreno sin el edificio. Gerardo V. Romano a Saverio Orsino.

Avenida Canning 2391, edif., esquina Güemes 3990 al 4000, edif., 7.72, 11.98 x 16.08, 22.25, $ 158.000. Ochava de 6 metros. Esteban Lamadrid a Magdalena Leonie de Ocampo de Casanes Lumb.

Carbajal 3994, edif., 7.794 x 13.88, $ 7.100. Sabeino Derbini a Manuel Vila García.

Casaffousths entre Rojas y Sapaleri, lote 22, manz. 29, metros 8.69 x 33.03, $ 3.051,04. María Victoria Ramírez de Varela y otros a Carmelo Cirillo y otros.

Chile 537, edif., 11.40 x 20.25, 25.46, $ 45.900. María Elizabhet Warrell a Virgilio Rossi y otra.

Chivilcoy entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 21, manz. 4, metros 8.66 x 34.64, $ 1.400. Gregorio Benito Sa a Alejandro Romeo Mascheroni.

Avenida Chicago entre Montiel y Guaminí, parte lote fondo 10, manz. 22, metros 5.81 x 9.05, 8.66, $ 125. Fracción interior. Juan C. Costa Olivieri a Pedro Poncabaré.

Chicago entre Montiel y Guaminí, parte lote 10, manz. 22, 1.35 x 5.29, 5.10, $ 25. Fracción interior. Juan C. Costa Olivieri a Pedro Ventura.

Chicago entre Montiel y Guaminí, parte lote 10, manz. 22, metros 2.60, 1.35 x 8.66, 8.90, $ 100. Fracción interior. Juan C. Costa Olivieri a Luis Ventura.

Dávila 741, edif., 7.79 x 14.00, pesos 12.850. Indalecio Dorna a Eduardo Arturo Nocetti.

Dean Funes 1888|90, edif., 8.22 x 14.82, $ 15.000. Sixto Rodríguez a Mauricio Julio Schilman.

Directorio esquina Craig, lote 7, manz. C, 12.99 x 18.34, $ 12.702. Carlos Francavilla y otros a Miguel Rotondo.

Franklin 1325, edif., 8.66 x 21.83, 22.26, $ 20.000. Juan Mogaburu a José fa Unanca de Garbisu.

Guayrá 3001|15, esquina Conesa, metros 24.50, 3.10, 28.45, 7.14, metros 6 de ochava, $ 3.733,52. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Manuel Rico Mosquera.

General Paz 2933|35, edif., 9.50, 9.50 x 16.88, 16.38, $ 24.000. Arnoldo Vasconi a Ignacio Terre.

Giribone 1551, edif., 8.66 x 43.30, pesos 13.000. Sucesión de Constante Wiamo a Nélida Yolanda Alicia Dasso.

Heredia 1396, esquina Zárraga, edif., 11.98, 8.41, metros 6 de ochava x 15.20, 10.85, $ 8.200. Mauro Cascallares a Juan Manuel Delgado.

Holmberg entre Charlone y Giribone, lote 24, manz. 12, metros 374.73, pesos 6.496,10. Juana Antonia Elvira Montarcé de Vidal a Silvio Venarotti.

Hubac 5751, edif., 8.66 x 28.00, pesos 7.335. Carlos Jacinto Benigno Cimbelo a Juan Segura.

Holmberg 1965, edif., 8.66 x 30.302, $ 12.000. Francisco Pellegrino a Santiago Alvarez Cordón.

Avenida Gaona entre Tupac Amarú y Goya, lote 19, manz. A, 8.66, 8.71 x 25.58, 24.64, $ 2.700. José María Doldán a Elvira Mangieri.

General Rivas 2644, edif., 8.66, 9.75 x 31.40, 26.80, $ 2.160. Venta terreno sin el edificio. María Vieyra de Cilley o Celley Vernet y José Cilley Vernet a Florentina Novo.

Juana Azurduy entre Crámer y Conesa, lote 52, manz. A, 7.85, 10.00 x 38.27, 38.39, $ 4.451,10. Sucesión de Josefa Amuchastegui de Tellería a Alejandro Epifanio Raimondi.

José Cubas 2443, edif., 8.66 x 41.205, $ 9.800. Ascención Lado de Lamas a Carlos María Arévalo.

José Cubas 4287, edif., 15.245 x 13.17, $ 19.000. Emilio M. Goyri a Angel Wáshington Escalada.

Los Incas entre Lugones y Acha, lote 15 C, fracción D, metros 7.50, 5.65 x 10.00, 10.88, $ 3.266,12. Natalio David Nudelmann a Ida Palazzo de Yacobucci.

Lacar entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 3, 8.66 x 25.18, $ 3.850. Isabel Pizzorno de Capra y otros a Santos Manuel Pita.

Montiel 144, edif., 8.66 x 49.36, 49.64, $ 16.000. Canuto Zaldivar a Antonio León Bardi.

Maza 874, edif., 8.66 x 50.35, $ 28.000. María Santos Forti de Alemán a Enrique Giambroni

Mercedes entre Canalejas y Pasaje Sin Nombre, lote 7, metros 255, $ 7.160. Jorge Edmundo Fousset a Ernesto Cánepa y otro.

Marcos Sastre esquina Condarco, lote A 1, metros 6.17, 9.29 x 11.53, metros 4 en la ochava, $ 1.845,47. Enrique Etchart a Manuel Corrales.

Numancia 520, edif., 10.39 x 22.00, $ 5.833,39. José Burrafato a Juan Burrafato.

Nazarre 2836, edif., 8.66, 8.69 x 29.51, 28.54, $ 18.000. Otto Maier a Esteban Teodoro Farenga.

O'Higgins 3881, edif., 10.00 x 15.70, 15.78, $ 4.000. Mitad indivisa. Francisco Rapetti a Luis Colzani.

Oliden 453, edif., 8.66 x 26.32, $ 6.900. Francisco Fulgueira a Manuel Rubio.

O'Higgins 1826 al 36, edif., 23.30 x 43.73, 17.32, $ 90.000. A la terminación de la línea del Sud un martillo en contra de 9 metros x 14.40. María Sarramea de Lacaze a José Urbano Aguirre.

Ombú esquina Manuel Obarrio, lote 11, manz. 8, metros 4.52, 6.76 x 15.70, 14.96, 17.67, $ 17.000. Federico Madero a Catalina Guerrero de Martínez Ituño.

Olazábal 4438, edif., 8.66 x 40.22, 40.42, $ 15.000. Diego Sacco a Angel Pagliettini.

Pasaje Sin Nombre 849, edif., 10.53 x 18.25, $ 23.000. La Vivienda Propia en liquidación a Florencia Enriqueta Lucas.

Pedro Mendoza 1525|33, edif., 14.722 x 49.578, $ 54.000. - Necochea 1037|41, edif., 8.66 x 31.75, $ con el anterior. En la primera finca un martillo en contra de 1.299 x 11.474. Juan Pedro Sturla a Santiago Sturla.

Pichcuta 1716, edif., 8.66, 8.82 x 26.82, 25.18, $ 4.995. Mariano Spano a Cayetano Marandole.

Rojas entre Casafhouts y Sunchales, lote 10, manz. 24, 8.69 x 47.60, $ 4.677,60. María Victoria Ramírez de Varela a Angel Bruno.

Rojas 2145, edif., 8.69 x 47.60, pesos 4.701,18. María Victoria Ramírez de Varela y otra a Francisco Otranto.

Rojas esquina Casaffousth, lote 20, manz. 29, metros 11.57, 11.57 x 33.03, 33.03, $ 4.055,12. María Victoria Ramírez de Varela y otro a Marcelino González.

Rojas entre Casaffousth y Sunchales, lote 12, manz. 24, metros 8.69 x 47.60, $ 4.667,60. María Victoria Ramírez de Varela y otra a Salvador Passarello.

San Eduardo 2941, edif., 9.52 x 30.97, $ 26.000. Elías Yattay a Miguel Garaguso.

San Nicolás 650, edif., 10.392 x 44.60, $ 15.800. Emilio Oestreicher a Balbina Serrano de Fernández Etchegaray.

Sapaleri 2416, edif., 8.00 x 8.66, pesos 10.500. Antonio Bacigalupo a José Manuel Caamaño Fernández.

San Blas entre Moctezuma y Atahualpa, lote 25, manz. 7 A, 8.66, 8.73 x 16.42, 17.55, $ 4.600. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a José Forziano.

Segunda Dorrego entre Salvador y Honduras, lote 13, 9.22, 27.56 x 9.368, 29.11, $ 8.185.80. Jorge Cordeyro Echagüe a Domingo Carro.

San Blas entre Moctuzuma y Atahualpa, lote 22, manz. 7, 8.66 x 26.58, $ 3.700. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Gabriel Sancha.

Senillosa 817, edif., 8.66 x 25.98, pesos 23.500. Jesús García a Francis Antonucci.

Santa Fe entre Aráoz y Canning, lote 4, $ 59.482,62, metros 378.05. Bernardo Sobrado a Luis Juan Mastronardi.

Sanabria entre Tinogasta y Simbrón, lote 6, manz. A, metros 308.99, $ 5.200. Pablo Avalos a Alfredo Biagetti.

Triunvirato 1357, edif., 8.66 x 51.96, $ 7.050. Guido Baulina a Pablo Baulina.

Tucumán 3455|57, edif., 8.66 x 19.52, $ 56.000. Alfonso Airogliano a Teodoro Juan Cerolli.

Tafí entre Ibarrola y Ventura Bosch, lote 6, manz. D, 8.66, 8.70 x 42.53, 42.66, $ 3.500. Andrés J. Linari a Ricardo Rómulo Monti.

Traful 3520, edif., 8.69 x 42.45, 42.41, $ 8.000. Pedro Tarditi a Antonio Conde.

Uspallata 4007, esquina Trolé, edif., 2.67, 6.92, metros 6 de ochava, 8.59, 12.84, $ 13.500. Angel Ballaratti a Juan Róas Farras.

Ventana 3852, edif., 8.66, 21.39 x 64.00, 65.19, $ 26.000. José Sancassani a Aníbal Baleirón.

Vilela 3034, edif., 8.66 x 43.30, $ 3.000. Venta del terreno sin el edificio. Manuel B. Garibaldi a José Gutiérrez Coroas y otros.

Yerbal 4823, edif., 8.66, 8.64 x 24.50, 23.50, $ 13.800. Manuel Cámara a Angel Garibaldi.

Yerbal 2749 y 61, edif., 17.32 x 33.00, $ 42.000. Miguel Caffaro a Emilio Aznar y otra.

Yerbal 5607, edif., metros 177.76, pesos 15.500. Miguel Baiardi a Isidro Viladonis Perich.

Zequeira entre Tafí y Cafayate, lote 33, manz. E, 8.66 x 34.93, $ 1.440. Teresa Minaglio de Callero a Nicolás Lombardi.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, solar C, quinta 125, metros 2.500, $ 25.000. Manuel Castillón a Francisco de Asís Castillón.

Pueblo Ganeedo, chacra mitad quinta 23, metros 5.000, $ 300. Francisco Coto a Antonio Correa.

Formosa

Ciudad de Formosa, solar B, manz. 242, metros 2.500, $ 26.000. Carlos Cleto Castañeda a Orquín Hermanos.

Misiones

Pueblo Concepción de la Sierra, parte de la chacra 85, hectáreas 6, áreas 25, $ 1.000. Joaquín Igoa a Paulino Pernigotti.

Pueblo Parera, sección 7.ª, solar 6, hectáreas 5, $ 1.200. Manuela García a Agustín Audisio.

Pampa

Sección 3.ª, fracción C, lote 12, hectáreas 2.500, $ 117.500. The Guatraché Land Company Limited a Ernesto Enrique Grinisditch.

Pueblo Santa Rosa, solar 9, manz. 109, metros 1.000, $ 1.200. Eduardo Ohuarriet y Pérez y otro a Oscar Bartolomé Bacigalupi.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Andalgalá esquina Arrecifes, lote 19, manz. 7, 8.66, 8.61 x 34.90, 34.90, $ 3.500 Genaro Travascio y otro a Gregorio Adolfo Travascio.

Cuba, Besares, Arcos y Ruiz Huidobro, manz. 18, metros 5.603,837, $ 10.000. - Cabildo esquina Besares, manz. 5, metros 346.32, $ 10.000. Jorge Nicanor Willians y otro a Eduardo Willians y Santillán y otros.

Concordia 2490, edif., lote 41, manz. K, metros 172.45, $ 4.000. Sucesión de Rosa Sassone de Cerbino a Isabel Catalina Cerbino y Sassone y otros.

Charcas 1650, edif., 8.66 x 51.96, pesos 65.000. Elena Machado de Daly a Catalina Luisa Daly Machado.

Chascomús entre Basualdo y Araujo, lote 5, 9.52 x 23.52, $ 2.120. Sucesión de Pedro Pappalardo a Josefa Marino de Pappalardo.

Forest entre Núñes y Republiquetas, lote 18, manz. 197, metros 8.66 x 43.30, $ 3.500. Pedro Etchepare a María Josefina Etchepare y Spinelli y otros.

Guayanas entre Gurruchague y Acevedo, lote 11, manz. E, metros 12.00, 19.80 x 41.00, 41.80, $ 22.000. María Albinatti de Albinatti a Luis Albinatti y otros.

Malabia 2467, edif., 9.526 x 38.970, $ 30.296,92. Carlos Coelho Molina a María Luisa Molina de Coelho.

Nicaragua 1500, edif., 11.00 x 19.39, $ 30.296.92. Carlos Coelho Molina a María Luisa Assalino de Coelho.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Bernasconi, quinta 21 A, hectáreas 2, áreas 20, $ 1.600. Cirilo López a Rómulo López y otros.

Adjudicaciones del Superior Gobierno de la Nación

Chaco

Pueblo El Zapallar, solares A y B, manz. 59, metros 5.000, a Plácido Victorio Alonso.

Colonia Presidente Uriburu, sección 1 B, solares 12 y 25, hectáreas 200, a Juan Mattana.

Pueblo Quitilipi, fracción Sud, solar C, manz. 12, metros 1.500, a Emilio Dallamea.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	86	$	1.217.087.44
Territ.	7	,,	172.200.—
Suma:	93	$	1.389.287.44
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	10	$	180.713.84
Territ.	1	,,	1.600.—
Suma:	11	$	181.713.84
Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación	3		
Total:	107	$	1.571.001.28

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 14 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azcuénaga 1853, edif. 10.392 x 15.25, 14.29. $ 15.000. Antonia Gallego de Juní a Antonio Galarce.

Arcos 1759, edif. 10.392 x 28.35. Pesos 40.000. Alfredo Paoletti a Delfín Gorriti.

Argerich s|Simbrón y José Pedro Varela, lote 11, manz. Y, mts. 468.11. Pesos 6.740.82. Alfredo Chiswell a José Fenilli y otro.

Atahualpa e|San Blas y Joaquín Dorado, lote 14, manz. 7 A, 8.66, 8.72 x 30.04, 29. $ 3.400. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Arturo Vega Alvarez.

Argerich 390, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 10.000, mitad indivisa. Teodora Lebrón de Visillac a Timoteo Bartolo Félix Vesillac.

Añasco e|Gaona y Figueroa, lote 6, mts. 12 x 11.67. $ 4.000. Catalina Teresa Restagno a Juana Restagno.

Avellaneda e|Cayena y Paramaribo, lote 3, 8.66 x 51.96. $ 10.000. Catalina Juliá a Luis Lorenzini.

Arismendi e|Bauness y Bucarelli, lote 7, manz. Y, 8.66, 8.66 x 31.07, 31.93. $ 2.600. Julio G. Fernández y otros a Jaime Savelski.

Aconcagua 2965, edif. 8.66 x 30.78. $ 8.000, venta mitad indivisa. Victorino Taboada a José Baldomero.

Bolivia 3788, edif. 8.66, 8.66 x 15.34, 15.44. $ 2.200. José Perazzo a Juan Vázquez Balboa y otra.

Bolivia e|Morán y Asunción, lote 15, manz. A, 8.66 x 34.69. $ 5.000. José A. Casado a Francisco Ciró.

Bolivia e|Morán y Asunción, lote 16, manz. A, 8.66 x 34.69. $ 5.000. José A. Casado a Jorge Ciró y otro.

Bolivia 2696, esq. Santo Tomé 2602 y 18, edif. 5.90, 14.55 x 17.15, 21.30, mts. 6 de ochava, sin el edificio. María Vieyra de Celley o Cilley Vernet y otro a José Barbero. $ 2.480.

Belgrano 2448 al 50, edif. 9.526, 9.655 x 60.10, 61. $ 67.500. Victoria Paz a Magdalena Villegas de Martínez.

Crámer 2758, edif. 8.66 x 32.88, 32.89. $ 40.000. Lorenzo Raggio a Enrique Luis Brandt.

Cossio 7480, edif. 7.79 x 30. $ 9.230. Jaime Ques a María Luisa Manini.

Cachimayo 1974, edif. 7.794, 7.80 x 16.89, 16.50. $ 5.000. José Pineiro Durán a José Marrocco.

Constitución 2270, edif. 8.66 x 35.506. $ 24.000. Magdalena di Cristofaro de Aragone a José Stefano.

Av. Campana 2563 y 65, edif. 8.66 x 22.77, 21.04. $ 12.500. Santiago Fernández Ledo a José Cerujo Brenlla y otro.

Cuenca 1783, esq. San Blas, edif. 26 x 35.75. $ 15.500. Juan Faruolo a Víctor Faruolo.

Charrúa 3620, edif. 8.66, 8.67 x 30.90, 30.51. $ 1.500, mitad indivisa. Pedro Menzano a Miguel Delucca.

Chivilcoy e|Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 12, manz. L, 8.66 x 25.98. Pesos 1.650. Primo Faccorro a José Monacchio.

Charcas 2147, edif. 8.15 x 28, 28.65. $ 57.000. Rosa Bernardelli a Adolfo Pfbaum.

Echeandía 3255, edif. 8.66 x 38.10. $ 1.400, terreno baldío. Herminia Menéndez de Gómez a Vicente Pallita.

Estomba e|Av. del Campo y Montenegro, lote 23, manz. D, 8.66 x 23.38. $ 5.000. José Pellegrini a Carmen Santarelli.

Estomba 4151, edif. 8.66 x 43.46. $ 13.000. Raúl Marcelo Trebino a Silverio Palencia.

Fitz Roy entre Vera y Velazco, lote 11, manz. G, 8.66, 12.66 x 15.45, 14.84. $ 5.000. Tomás Chaves y otra a Gerhs Goldgeil.

Praga 354, edif. 8.49 x 47.18. $ 21.000. Alfonso Pedro Ferrite a Andrés Satorelli.

Gana e|Madrid y Coronel Francisco de Elía, lote 3, manz. F, 8.66 x 19.053. $ 1.760. Compañía de Seguros La Mundial a Vicenta Laratro de Frangullo.

Gamarra 1103 al 05, esq. Campillo, edif. 12.61, 15.06 x 10.22, 7.90, mts. 4 de ochava. $ 11.500. Juan Piccinini a Mauro Senatore.

Guanacache e.Arribeños y 11 de Septiembre, parte del lote 13, manz. 19, mts. 6.60 x 13.85. $ 3.300. Blas Cañas a Basilio Alonso.

Gorriti 3917, edif. 8.66 x 30.28. Pesos 31.640. Nicasio José Caballero, suc., a Fernando Mastromarino.

Herrera 1162, edif. 8.66, 10.08 x 24.03, 29.43. $ 31.000. Luis Dante Ruspini Ciglia y otros a Victorio Raffetto.

Juan B. Alberdi 2975, edif. 7.50 x 15.86. $ 20.000. Blanca Mirandola de Ingala a Donato Antonio Chiara.

General José G. Artigas y Fray Cayetano, lote 6, manz. 24, mts. 8.660, 8.720 x 36.779, 37.826. $ 10.772. José Bueno a Angel Gustavo Romero.

Joaquín Dorado e|Moctezuma y Atahualpa, lote 10, manz. 7 A, 8.66 8.72 x 16.92, 17.95. $ 2.200. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Enrique Frega.

Gral. José G. de Artigas entre Franklin y Gaona, lote 5, *manz.* 24, 8.660, 8.721 x 38.883, 37.826. $ 11.073.50. José Bueno a José López Basanta.

Jaramillo e|11 de Septiembre y 3 de Febrero, lote 16, manz. 47, 8.66 x 37.47. $ 8.000. Máximo Ruckert a Rudolf Kaiser.

Lácar 2971 al 75, edif. 8.66 x 25. $ 6.996.68 parte indivisa. Emilio Di Franco a Domingo D'Agostino.

Leones 4886, edif. 8.66, 8.25 x 17.99, 20.70. $ 13.500. Federico Sarpa a Pedro Landoni y otro.

Monte 1915, edif. mts. 172.21. Pesos 6.550. Suc. de Francisco Carminatti a Patricio Alfredo Sacardo.

Morelos e|Monte Dinero y Av. Maldonado, lotes 15 al 20 manz. 3, 52.32 52.32 x 21.65, 21.65. $ 12.000. Eduardo B. Mitchell a Pablo Pauwels.

Marcos Sastre 2615 edif. 7.80, 7.82 x 13.43 13. $ 1.040, terreno baldío. Antonio Marcó del Pont a Salim Ayub.

Manuela Pedraza 4185, edif. 8.66 x 34.20. $ 4.000. Manuela Lorenzo Tenibra a María Joaquina Parrondo y Parrondo.

Monroe 2584, 86 y 90, edif. 10 x 20. $ 27.000. Rosendo López García a Damián Esteban Hernando.

Médanos 5421, edif. mts. 179.80. Pesos 1.400, sin lo edificado. Carlos Antonio Pedro Colombo y otro a Alfonso Juan Bello.

Nazca y Pareja, mts. 129.90 x 259.80. $ 280.000. Américo Camuyrano a Miguel Grondona.

Pedro Goyena e|Tompson y Centenera, lote 5, manz. 9, mts. 8.66, 8.66 x 61.316, 61.75. $ 28.265.60. Luis Caputo a Soc. R. M. Puig y J. M. Bosch.

Pedro Goyena 1620, edif. 17.32 por 50.39, 47.74. $ 48.716.85. Lorenzo Héctor Lambruschini a R. M. Puig y J. M. Bosch.

Pasaje Mazzini 2565, edif. 8.66 por 26.57. $ 6.500. Enrique León Mariani a María Lando de Fornelli.

Posadas 1423, edif. 9.53 x 12.124. $ 68.000. Jorge Alberto José Dose y Obligado a Pedro Francisco Acchinelli Alvarez.

Paroissien 2980, edif. 21.65 x 25.98. $ 4.500. Lola o Dolores Cabral Bravo y otro a Encarnación Casugas de Verdera.

Páez 1348, edif. 8.66, 9.36 x 18.50, 8.45, 8.65. $ 15.000. Protasio Acosta a Rosa Oliva de Lafuente.

Quesada 4850, edif. 8.66 x 50.90, 50.97. $ 3.830, venta del terreno sin el edificio. Miguel Grondona y otros a Vito Vignera.

Sepulturas 2.ª y 3.ª y sobrante del N.º 32, Sección 3.ª, mts. 3.8.908. $ 7.681.60. Municipalidad de la Capital a Pedro Berri, en el Cementerio del Norte, con edif. Id. una fracción de subsuelo frente a las sepulturas 2.ª y 3.ª del N.º 32, Sección 3.ª. $ 2.644.68, los mismos.

Simbrón 4366, edif. 8.66 x 57.89, 58.07. $ 5.269.40. José Domingo Paolillo a Carlos Scotto y otro.

Sáenz Valiente 42, 8.66 x 31.33. Pesos 4.344. Max Fleischer a Vicente Lepera.

San Blas esq. Moctezuma, lote 27, manz. I A, mts. 12.26, 15.37, mts. 6 de ochava x 7.50, 9.95. $ 3.600. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Rodolfo Rossi Celini.

San Blas e|Moctezuma y Atahualpa, lote 23, manz. 7A, 8.66 x 26.58. $ 3.700. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Domingo Zanucci.

Saavedra 1180 y 82, edif. 7.45, 7.40 x 21.55, 22.52. $ 16.500. Angel G. Romero a Cándido Cotiella.

Santo Tomé e|Sanabria y Segurola, lote 10, manz. 6, 8.66 x 34.64. $ 4.000. Aquilino C. Colombo y otros a Nicolás Piturro.

San Nicolás 759, edif. 8.66 x 44.60. $ 14.750. Giusseppina Lucente de Leone a Antonio Ochotorena.

San Blas, Moctezuma y Atahualpa, lote 18, manz. 7 A, 8.66, 8.72 x 17.18, 18.22. $ 4.200. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Jacobo Caballero.

Tucumán 2170, edif. 8.66 x 64.47. $ 80.000. María Elgarte de Luchini a Schaia Rosemberg.

Thames esq. Muñecas, parte lote 28, manz. S, 14.80, 13.85 x 8.74, 8.74. $ 5.250. Luis María Pecastaing a Sante Sartori.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, mts. 10 x 35. $ 7.000. Diego Juan Venter a María Francisca Vander Merwe de Wanter.

Chaco

Colonia Resistencia, fracción restante del lote 208, mts. 10.975. 5.000. Benito Cabrera a Salomón Seba.

Pampa

Pueblo Santa Teresa, solar 4, lote 54, mts. 3.200. Alejandro Rost a Cristina Calinger. $ 200.

Pueblo Santa Teresa, solar 3, manz. B, mts. 3.200. $ 200. Alejandro Rost a Juan Stickar.

Pueblo Villa Alba, parte Oeste solar D, manz. 30 mts. 15 x 50. $ 800. Homero Ernesto Simonini a Juan Reiser.

Pueblo Villa Alba, parte Sudoeste solar B, manz. 19, mts. 15 x 50. $ 2.000. Schneyer Arujimovich a Pedro Averbuj.

Sección 2.ª, solar 11, fracción C, hect. 199, 25 ár. $ 46.823.75. Tomás Devoto y Compañía Limitada a Marcos Martín.

Pueblo Villa Alba, solar 20, manz. 34, 20 x 25. $ 620. Homero Ernesto Simonini a Jaime Elías Bortz.

Pueblo Villa Alba, Sección 4.ª, solar a y b, manz. 25, mts. 50 x 20. $ 2.000. Manuel Pojomovsky a Abraham Dubin.

Pueblo Villa Alba, solar 3, manz. 24, mts. 12.50 x 25. $ 300. Omero Ernesto Simonini a Salik Camilo Adri.

Sección 4.ª, fracción B, parte lote 14, hect. 200. $ 28.000. Mario José Francisco Gariot a Enrique José Gariot Blanc.

Pueblo Catriló, solar 7, manz. T, mts. 25 x 30. $ 120. Julia del Carril de Viale a Anselmo Imazcoz.

Pueblo Villa Alba, parte solar D, manzana 18, mts. 16, 11 x 26, 24. $ 2.000. Gregorio Lunausky a Salomón Sitlonik.

Pueblo Alta Italia, solar L, manz. 28, mts. 20 x 35. $ 125. Sociedad Maggio Berasategui y Compañía a Atilio Livoa.

Colonia Sarah, Sección 1.ª, solar A, B, K, I y H, manz. 5, mts. 55 x 100. $ 1.350. Sarah Wilkinsoon de Santamarina a Inés Bruno de Banchio.

Pueblo Santa Rosa, solares 2 y 7, manz. A, mts. 20 x 100. $ 1.300. Fernando Resares a Generoso Pérez y otro.

Pueblo Bernasconi, Sección 4.ª, solar 3, manz. 62, mts. 3 x 50. $ 500. Justina Llama de Serniski a Arón Baerman.

Campo denominado El Retiro, Sección XXIII, fracción C, lote 25 y mitad del 24, mts. 17.500. $ 45.000. Suc. de Cayetano Seescun a Angel Vélaz y Compañía.

Pueblo General Acha, parte del solar A, manz. 73, mts. 360. $ 1.080. Abraham Martelli a Susana Chiava de Roca.

Sección 8.ª, chacra 3, 4, 17 18, fracción A, hect. 386, 20 ár. $ 23.040. Felipe Bernabé a Alberto Alvarez Gancio.

Chacra 23 y 24, fracción A, hect. 200; íd. 38 y 43, hect. 100, con el anterior, los mismos.

Pueblo Villa Alba, Sección 4.ª, parte solar C, fracción B, lote 7, de lote 14, mts. 28 x 25. $ 1.200. Omero Ernesto Simonini a Manuel Selec.

Pueblo Parera, parte chacra 1, zona B, hect. 6. $ 213 60. Delia Parera de Predoloni a Juana Ruiz de Pintos.

Pueblo General Acha, solar B, manz. 107, mts. 50 x 50. $ 2.950. Primo Pallavicini a Flora Amaya.

Pueblo General Acha, manz. 107, mts. 50 x 50. $ 200. Concejo Municipal de Gral. Acha a Primo Pallavicini.

Pueblo Adolfo G. Mengalle, Sección 4.ª, solar A, fracción B, parte lote 25, mts. 350. $ 400. Enrique García Pérez a Fidel Valentín Vilariño.

Pueblo Villa Alba, Sección 4.ª, solar B y C, fracción B, lote 14, manz. 5, cada lote mts. 50 x 50. $ 700. José Pojosvsky a Francisco Caztañaga.

Pueblo Villa Alba, parte del solar B, fracción B, lote 14, manz. 19, mts. 15 x 35. $ 2.000. Schmeyer Erujimovich a Manuel Pojomosvky.

Pueblo Villa Alba, Sección 4.ª, parte del solar A, fracción B, parte lote 14, lote 1, manz. 24, mts. 25 x 25. $ 526. Omero Ernesto Simonini a Schneyer Erujimovich.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bahía Blanca esq. Miranda, lotes 37 al 44, inclusive, mts. 34.20 x 46.50. $ 9.200. Piedras 1357|67, edif. 22.02 x 60.62. $ 100.000. Casares 3451.53|55, edif. 10.50, 10.52 x 77.25, 77.17. Pesos 42.000. Bahía Blanca e|Lascano y Jonte, lotes 41 al 44, mts. 32, 32 x 57.25, 58.19. $ 7.200. Gual esq. Itaquí lotes 27 y 28, manz. N, 15.36, 15.36 x 17.66, 16.59. $ 6.500. Bahía Blanca e|Jonte y Miranda, lotes 36 y 50, medida de cada lote 8.66, 8.66 x 19.20, 19.20. Pesos 10.000. Esperanza esq. Miranda, lotes 13 y 14, manz. 52, mts. 17.32, 17.32 x 46.18, 46.18. $ 2.600. Enrique Liberti a Rafael Liberti y Velardi y otros.

Blandengues 2762|64, edif. 17.32 por 58.15. $ 22.000. María Vicenta del Sagrado Corazón de Jesús García de Arnaud a María Luisa Carmen Aubert Arnaud.

Bauness 1939, edif. 10 x 34.99. Pesos 6.719. Palpa e|Conde y Martínez, lote 6, 8.66 x 31.35. $ 4.747.14. Palpa 3080, edif. 8.66, 8.66 x 31.40, 31.35. María Ida Turrone de Quaranta a Donato Quaranta y Turrone.

Lamadrid 501, esq. Martín Rodríguez 1081|91, edif. 12.340 x 28.578. $ 9.450. Juan Zunino de Bran a Rosa Bran y Zunino.

Nazarre e|Campana y Cuenca, lotes 22 y 23, manz. 19, mts. 17.32, 17.36 x 43.49, 42.07. $ 2.819.67. Arnaldo F. Introzzi a Dolnes J. Salinas y otro.

Ricardo Gutiérrez 3240|46, edif. 12.99, 6.60 x 36.50, 44.76. $ 30.000, los mismos.

Paraguay 1548|50, edif. 8.66 x 46.03. $ 96.500. Miguel Cabrera a Miguel Cabrera y otros.

Terrada, Marcos Paz y Gral. Rivas, lote 32, manz. 8, mts. 8.66, 10.65 x 53.13, 46.92. $ 2.310.40. Suc. de Rafael Noya a María Otero de Noya y otros.

Zabala esq. Luis María Campos, lote 2, mts. 19.67, 6.90, mts. 5.98, en la ochava x 15.98, 25.89. $ 21.783.12. Suc. de Arturo Félix Pozzo a Julia Mira de Pozzo y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Parera, parte chacra 1, zona B, hect. 6. $ 213.60. Filverio Pintos, a Silveria Pintos y Ruiz.

Pueblo General Acha, solar B, manz. 107, mts. 50 x 50. $ 2.950. Flora Amaya a Víctor Manuel López y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Oeste del solar C, manz. 47, mts. 625, a Arturo Leandro Alirice.

Pueblo San Antonio Oeste, solar a, manz. 59, mts. 1.250, a Juan Cooper.

Pueblo San Antonio Oeste, solar a, manz. 61, mts. 1.275, a Miguel Esteban Redondo.

Pueblo San Antonio Oeste, solar d, manz. 58, mts. 1.250, a Antenor Basilio Pros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	66	1.206.226.13
Territ.	30	175.747.35
Suma	96	1.381.973.48
Transmisiones por, causa de muerte,		
Capital	17	392.829.33
Territ.	2	3.163.60
Suma	19	395.992.93
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	4	
Total	119	1.777.966.41

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Septiembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina sin número e| San José y Santiago del Estero, lote B. mts. 11,53, 11,525 x 59,47, 59,61, $ 144,901. Antonio Gerli a Abraham Yarast y otro.

Argerich 1764, 66, edif., 8.00 x 36,00, $ 6.500. Banco El Hogar Argentino a Cayetano Fingale.

Argerich 2041, edif., 8.66 x 35.65, pesos 2.250, terreno baldío. Francisca Julia Carmen Cordiviola y Surreco a Miguel Starkoff.

Alejandro M. Cervantes 2640, edif., 8.00 x 78,00, $ 6.160. Pedro Salaris a Rogelio Rosales y otra.

Amenábar 1945, edif., 17,32 x 43,30 1,2, $ 24.600, terreno baldío Paúl Eichhlz a Francisco Juan Leone.

Alvarez Thomas 3726, edif., 8,66 x 21,65, $ 2.880, terreno baldío. Miguel Grondona y otro a Luis y Concepción Gior.

Asunción e| Argerich y Helguera, lote 2 y parte 1 y 34, manzana 269, mts. 16,40 x 26,06, $ 10.000. Soc. La Edificadora a Juan Rizzo.

Argerich esquina Asunción, parte lote 1 y 34, manz. 269, mts. 26,06 x 16,41 $ 4.000. Sociedad Anónima La Edificadora a Juan Rizzo.

Bárcena 1982, edif., 9,52 x 21,600, 21,32, $ 12.000. Angel Boccaratto a Carlos Machin.

Bazurco 3444, edif., 8,66 x 41,75, pesos 6.000. Víctor Delucia a Armando Capó.

Blandengues 1376, edif., 12,99, 9,26 x 33,68, 33,89, $ 29.200. Arturo Rodríguez Fuentes a Celestino Marina.

Bertres entre Juan Bautista Alberdi y Valle, lote 26, manz. C. mts. 259,80, pesos 13.852,40. Joaquín Belart a José María Garrasino.

Congreso e| Acha y Lugones, lote 5, manz. 31, 9,34, 9,34 x 17,31, 16,92, pesos 2.200. José Servidio a Manuel Fernández González.

Cabezón 2862, edif., 8,66 x 45,23, pesos 2.000, venta de parte pro-indivisa. José Filippini y Cattanco a Patricio Nicolás Filippini y otros.

Castro 923, edif., 8,66 x 30,53, 31,35, $ 30.000, sucesión de Rosa Patenzoni de Crisafi a José María Méndez.

Campana 2348, edif., esquina Pasaje Sin Nombre, lote 1, manz. M. 6,62 x 11,50, 11,69, 16,23, $ 5.896. Sotero Sandoval a María Rita Terrinha de Ramos Portada.

Avenida Constituyentes esquina Quesada, parte del lote 1, manz. D. mts. 14,00 18,00 x 21,00, 9,00 $ 4.000. Francisco Farinelli a Genaro Cistaro.

Cassaffousth 540, edif., 8,69 x 33,03, $ 3.623,80, venta sin lo edif. María Victoria Ramírez de Varela y otra a Miguel Gulizia y otra.

Chorroarín 1421, edif., 8,67 x 40,24, $ 10.100. Francisco Guppo a Grazioso Rusca.

Chacabuco 1121, edif., 4 m 63, x 25,98 $ 16,333,33, 1|3 parte indivisa. Adolfo Rosas a Juana Rosas y otros.

Coronel Díaz e| Melo y Peña, lote 13, mts. 43,92, $ 1.800. Juan Gallos y otros a Pastor Amadeo Romero.

Dante e| Ramón L. Falcón y Rafaela, lote 16, manzana 16, mts. 8,66 x 43,92, $ 5.800. Cosme Garelo a Francisco Vicente Sordelli.

Avenida del Tejar con frente también a las calles Conde 2951, edificio mts. 501,98, 96 c. c. $ 13.000. Manuel Río López y otra a Manuel Alvarado Rodríguez.

Echeverría e| Estomba y Forest, lote 6, manz. B. 9,66, 15,78 x 42,50, 41,05, pesos 10.515, Sociedad Bromberg y Compañía a José Longstaff.

Camacuá 981, frente también a Esteban Bonorino e| Recuero y Campana, lote 2, manz. 12, mts. 14,96, 11,35 x 14,93 15,22, $ 13.000. Rafael Chacón a Roberto Heit y otra.

Estrada 185, edif., 8,66, 31,738 x 8,784 32.384, $ 3.000, mitad indivisa Francisco Coniglio a Salvador Coniglio.

Entre Ríos 2133, 40, edif., 8,66 x 63,55, $ 37.500, mitad indivisa. Juana Julia Fule de Migoya a Luis María Sojo.

Federico Lacroze 3475, edif., 10,00 x 35,70, $ 25.739,90. Casiana María Palmira Ferrando a Manuel Emilio Zamboni.

Avenida Forest 4085, edif., 8,66 x 17,32, $ 1.480, venta sin lo edificado. Tomás L. Page a Ramón Aued.

Franco 3029, edif., 8,66 x 33,57, 33,52 $ 1.920, el comprador ha edificado, venta del terreno únicamente. Gerardo V. Romano y otros a José Herminio Bianchi

Guayrá 2703 esquina Moldes 3292 edif., 10,52, 5,55 x 14,77, 7,73, pesos 2778,99, Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a José Flaceo.

Guardia Nacional 1165, edif., 8,66 x 43,63, $ 2.500, terreno baldío Juan Marta Figallo a Pedro Cossa y otra.

Gavilán 3647, edif., 8,66 x 36,40, pesos 5.000. José Rusticano a Víctor Rusticano y otro.

Humbolt 1416, edif., 7,993, 7,508 x 10,28, $ 16.500. Nicolás Vicente Fraga a Adolfo Eduardo Castelu.

José Bonifacio 3996, 4000, esquina Laguna 402 al 406, edif., 11,59, 7,95 x 4,90 9,00 mts. 5 de ochava. Banco El Hogar Argentino a Santiago Jorge D'Antiochia, $ 18.000.

Jujuy 40 al 68, edif., 18,18 18,18 x 50,83, 54,77, 2.ª fracción mts. 18,96, x 55,71, $ 300,000. Carlos Unzué a Juan Podestá.

Juramento e| Avalos y Baunes, lote 25, manz. I. mts. 8,66 x 31,70, $ 4.465,20. Fernando Bustelli a José Savino.

Lobos 3957, edif., 8,66, 8,70 x 58,75, 57,88, $ 3.800, terreno baldío S. A. Fomento, en liquidación, a Eduardo Fernández.

Lafuente 228, edif., 10,00 x 41,10, pesos 29.000. Carlos Alberto Sigler a José Balestrini.

Las Heras 2062, edif., 8,790 x 50,228, $ 60.000. Ana Stetter de Kannenberg a Rafael Hermanos.

Lacorte 2761, edif., 8,715 x 20,00, pesos 2.400, venta sin el edificio. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Ricardo Carlos Soldati.

Núñez 6183 e| Acha y Zado, lote 32, manz. C. 8,66 x 22,03, $ 1.900, venta del terreno sin el edificio. Manuel Honorio Piazzo y otros a Antonio Policella.

Miltón 389, edif., esquina Saráchaga, edif., 12,99 x 15,58, $ 2.430, venta sin el edificio. Juan Pedro Gaissiebayle a Manuel Ostrosky.

Manzanares esquina Once de Septiembre, lote 18, manz. 53, mts. 10,39, 10,39, x 24,39, 24,57, $ 1.700. Francisco Roseti a Angel Caneli.

General Mansilla 2487, 91, edif., 8,66, 8,77 x 30,87, 31,22, $ 64.000. Matilde Colombres de Padilla a David Semino.

Méjico 2575, edif., 8,66, 8,68 x 23,80, 32,77, $ 25.000. María Mercedes Olivera de Beltrán a Antonio Sívori hijo.

Murguiondo 1823, 25, edif., mts. 8,66 x 21,32, $ 16.000. Alvariños esquina José E. Rodó, lotes 4 al 10, manz. F. 40,08, 40,80, x 30,70, Alvariños e| Remedios y Arrecifes, lote 15 y 16, manzana 17, mts. 17,32, x 34,80, $ con el anterior Manuel Luques a Carlos Enrique Deheza.

Martínez e| Avenida Los Incas y Zárraga, lote 2, manzana E. 8,66, 8,71 x 15,94, 17,02, $ 4.852,65. José Mazzini a Raúl Osvaldo Comingues.

Nueva York e| Cervantes y Bermúdez, lote 21, manzana K. 8,66 x 41,299, pesos 3.150. F. Enrique Jongeward de Boer a José Meuriño.

Avenida Nacional esquina Sanabria, lote e, manzana 8, mts. 6,90, 11,18 x 21,62, 25,87, mts. de ochava, $ 7.181,46. Gustavo Herte a Mercedes Torres.

Niceto Vega 5385, edif., 8,66, 9,17 x 27,04, 24,10, $ 16.500. Luisa Capurro de Maggi a Pedro Zappalerto.

Navarro 2786, edif., 8,66 x 25,18, pesos 13,000. Isabel de la Llosa a Pedro Francia.

Nahuel Huapí 5671 al 93 esquina Ceretti y Ceretti 2825, edif., 31,60 x 35,00 $ 60.300. Ricardo M. Pereyra a Banco El Hogar Argentino.

Neuquén 2412, edif., 20,28, 19,21, x 14,37, 12,77, $ 22.000. Francisco F. Klarich a Andrés Dalcastegné.

Olaguer 3493, edif., 8,66 x 17,81, 20,22 $ 9.000. Carlos García Pérez a Modesto Máximo Herrera.

Once de Septiembre e| Federico Lacroze y Olleros, lote 1, mts. 10,00, 7,31 x 35,05, 35,31, $ 21.000. Emilio Rodríguez Tijo a Enrique Eugenio Barbert.

Palmar 6669, edif., 8,66, 8,79 x 32,73, 33 m 93, $ 6.000. Banco El Hogar Argentino a Eleuterio Rambado.

Pujol 1130, edif., 8,87 x 37,79, pesos 30.000. Luisa Parodi de Coutinho a Vicente Victoriano Parodi.

Pamacahua e| Recuero y Junta, lote 2, manzana A. 8,66 x 19,14, $ 3690. Ambrosio Memareo y otra a Sociedad Castillo Vaggi y Compañía.

Pareja e| Llavallol y Concordia, parte lote 1, manz. 210, mts. 187,20, pesos 3.700. Juan Canzani a Uberto Fassi y otra.

Paso 534, edif., 8,66 x 25,960, $ 125.000 Angel Augusto Alsina a Mario Manuel Guido.

Perú esquina Carlos Calvo, mts. 142,69 $ 27,111,10, Andrés Teodoro Raggio a Municipalidad de la Capital.

Pavón 4183, edif., 10,00 x 17,00, pesos 10,200. Carlos Güedes a Francisco Colladino.

Rafaela 4364, edif., 8,66 x 34,69, 39,56 $ 10.000. Severino Pérez Soto a Manuel Rodríguez Moure.

Rivadavia 8185, edif., 10,39, 10,42 x 36,08, 35,37, $ 10.000, mitad indivisa. Angela Bataglia de Castelli a Antonio Galli.

Byrón e| Rivadavia y Unión, lote 5, manzana 12, 8,66 x 35,25, los mismos.

Rocamora 4218, edif., 11,258, 11604 x 620, 8,227, $ 10.000. Amanda Echenaguría de Gelabert a Agustín Lecubarri.

Superí 3219, edif., 8,66 x 41,85, pesos 3.243,60. Sociedad Fomento Urbano y Rural a Salvador Ritucci.

Sin Nombre e| Norte América y Santa Fe, lotes 6 y 8, $ 900.| escritura del año 1887, Eduardo Teienne a Juan Resio, mts 34,64 x 45,75.

San Pedrito e| Crisóstomo Alvarez y Zubiria, lote 23, manzana I, 6,93 x 55,22 $ 3.214,80. Alejandro Blanco a Francisco Doria hijo.

San Eduardo 1196 esquina Paysandú, edif., 5,23, 12,40 x 22,75, 18,22, mts. 6 de ochava. José Rella a Nicolás Izené y otro, $ 19,000.

San Blas e| Moctezuma y Atahualpa, lote 21, manz. 7 A. 8,66 x 26,58, pesos 5.200. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a César Torelli.

San Blas e| Atahualpa y Moctezuma, lote 17, manz. 7 A. 8,66, 8,72 x 16,14, 17,18, $ 3.600. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Samuel Sokenmayer.

Saráchaga 5423, edif., 8,66 x 20,66, pesos 2.074,95, venta sin lo edificado. Juan P. Gassiebayle a Mauricio Peigelman.

Santo Domingo 2613, edif., 12,10, 7,10 x 20,66, 20,00, $ 14.000. José Fontenla a Fernando Arango de Castelau.

Tequendama 4220, edif., 8,66 x 41,29, $ 12.000. Pascual Díaz a Vicente Insúa.

Tacuarí 64, 72 esquina Avenida de Mayo, mts. 13,10 x 15,40, Tacuarí 76, 84, edif., 15,16 x 14,73, todo en $ 830.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel Méndez y otro.

Thames 1960, edif., 9,526 x 18,515, 18,454, $ 17.750. Francisco Bido y otros a José Juncal González.

Víctor Martínez 326, edif., 7,69, 8,60, x 14,683, 13,50. Pedro Aragna a José Humberto Peri, $ 23.700.

Víctor Hugo 81, edif., 9,35 x 11,70, $ 9.500. Juan Graciano Jacazio a María Angélica Henestrosa.

Valentín Gómez 4352, edif., 8,66 x 32,90, $ 23.000, sucesión Barbieri Manfredi Modesto a María Clotilde Manfredi de Blasiis y otro.

Valentín Gómez 4352, edif., 8,66 x 32,90, $ 23.000, sucesión Barbieri Manfredi Modesto a María Clotilde Manfredi de Blasiis y otro.

Yerbal e| Boyacá y Terrero, lote 15, manzana A. 8,71, 8,66 x 41,93, $ 20.453,72 Juan Ramón Alvarez Gil a Mario Cadenazzi.

Zubiria 741, edif., 8,66 x 38,10, pesos 7.800, mitad indivisa. Nicolás Castelucchio a Miguel Plescia.

Zapiola 1735, edif., 8,66, 8,66, x 25,00 25,01, $ 38.000. Luisa Matia Plate de Plate a Guillermo Douglas Palmer.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar B. manzana 37, mts. 30,00 x 20, pesos 10,200. Agustín Ibarguren a Cándido García Parra y otro.

Colonia Sarmiento, mitad Sud del solar A. y mitad Norte del solar c, manz. 13, mts. 50,00 x 50,00, $ 1.000. Pablo Recchstein Shilman a Jorge Carlos Sarassio y otro.

Pueblo Sarmiento, fracción parte lote urbano, B. manzana 43, mts. 10,00 x 50,00, $ 1.200. Mauricio Bochstey a Alejandro Pando.

Misiones

Colonia Itacaruaré, chacra 38, hect. 62, íd, chacra 38, hect. 38, íd chacra 39, hect. 75, íd, chacra 40, hect. 100, pesos 10.000. Emerio C. Arca a Manuel Alvarez Tresguerres.

Pampa

Pueblo Trenel, solar 4 y 5, manzana A. mts. 36,00 x 50,00, $ 300. Ricardo Mauso a Gabriel V. Zamañeno.

Colonia Castex, solar letra A. manz. 59, mts. 30,00 x 35,00, $ 2.800. Piegina Parriño a Pedro Lojal.

Pueblo Metileo, solar C. manzana 14, mts. 125, $ 500. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Ramiro García Montes y otros.

Pueblo General Acha, fracciones A. B. C. D. de la chacra 15, hectáreas 100, pesos 7.000. Julio Conti a Valentín Ildefonso Gutiérrez.

Pueblo Ing. Luiggi solar A. mts. 30,00 x 35,00, $ 6.500. Mario Embeita a José Abel Martínez Alvarez.

Sección 9.ª solar 2, fracción D. parte del lote 16, hect. 833, 33 áreas, $ 4.166,60 parte indivisa. Noé Nicolás Vita a Manuel Díaz Soiro.

Pueblo Santa Teresa, Colonia La Piedad, solar 3, manzana B. mts. 3.200, pesos 2.000. Juan Stibar a Juan Gette.

Pueblo Francisco Aiassa, solar 9, manz. 13,00, $ 200. Jacoba Bacella de Aiassa a Luis Bianco Desertina, mide 20 x 40.

Pueblo Villa Alba, solar 2, manzana 24, mts. 12,50 x 25,00, $ 250. Omero Ernesto Simonini a Cristian Jensen.

Río Negro

Colonia General Roca, fracciones a y b, lote agrícola 201, hectáreas 60, pesos 17.000. Santiago Raúl Olivera a Francisco Verdecchia y otros.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, solar B. manz. 51, mts. 2.500, $ 3.000. Angel Costantini a Felix Yommi.

Santa Cruz

Zona Cabo Blanco, mitad Este del lote 12, hect. cent. 4.500, $ 60.000. Carlos Gordon Simons a Willian Guillermo Mc. Corquodale.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aráoz e| Gorriti y Cabrera, parte del lote 10, manzana 24, mts. 8,10, 6,50 x 12,65, 13,20, $ 825. María Alfonsa Curcio de Di Tomaso a Antonio Di Tommaso.

Avalos esquina Manco Capac, lote 22, manzana E. mts. 4,31 x 15,62, 10,97, mts. 6 en la ochava, $ 3,360, sucesión D'Ottavio Carlos a Asunción Polidoro de D'Ottavio.

Blanco Encalada e| Ceretti y Aizpurua, lote 26, mts. 7,66 x 33,39, 39,39, $ 4.544,80, sucesión Bordoni de Cicchioli Emilia a Nazareo Felipe Cicchioli.

Gurruchaga 1805 esquina Costa Rica 4695, 99, edif., 14,249 x 8,66, $ 34.000. Felisa Ledo de Benchimol a Isaac Benchimol y otros.

Herandarias 615 y 623, edif., 15,60 x 24,70, $ 67.500. César Spirito a María Spirito de Crovari.

San Juan 3923, edif. mts. 467,72, pesos 18.500. Isabel Giraldez de Torres a Fenelón Torres.

Sin Nombre e| Norte América y Santa Fe, lotes 6 y 8, mts. 34,64 x 45,75, pesos 900. Núñez esquina Acha, mts. 43,38 x 112,580, $ 7.000. Juan Resio y otro a Juan Resio y Calcagno y otros.

Vedia e| Tres de Febrero y Vías del ferrocarril de la Estación Rivadavia. F. C. C. A. mts. 8,66 8,81 x 26,36, 37,87, pesos 2.652,59. Carlos Juan Villegas a Ana Rita Maloney de Villegas.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	89	2.445.161.20
Territorios	19	126.116.60
Suma	108	2.571.277.80
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	9	139.282.39
Total	117	2.710.560.19

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	4.90
" subscripción	99.—
" marcas	360.—
" avisos varios	647.80
" adicional	77.50
Total	1.190.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1|2) $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la 'Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 %	como mínimo	
" 150°	70 %	"	"
" 200°	90 %	"	"

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil - orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

"LA VASCONGADA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Cangallo 2785

Se comunica a los Señores Accionistas que pueden pasar por el local Social, de 15 a 17 horas (Sábados de 9 a 11), a fin de proceder al canje de sus acciones. — El Gerente.

e-27 septbre. N.° 14.767-v-29 septbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes de la extinguida sociedad de decho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor "Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e26 sepbr. N.° 14.742 v26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.

20 kilos ají molido.

50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.

30 kilos avellanas secas, sin cáscara.

30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.

2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.

15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.

2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.

500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.

5 kilos canela de Ceylán, en rama.

10 kilos canela molida, pura.

400 kilos cascarilla de cacao.

2 kilos clavo de olor en grano.

400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.

1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.

500 kilos café Malta, molido, en bolsas.

250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.

1 kilo especies.

100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.

12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.

150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.

600 kilos harina integral, para pan.

5.000 kilos harina de maíz, para polenta

70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.

100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.

60 kilos maicena.

60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.

1 kilo nuez moscada.

120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.

120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.

30 kilos pimienta negra, molida, pura

100 kilos pimentón dulce, puro.

50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.

120 kilos queso de rallar, tipo Goya.

500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.

1.500 kilos avena blanca del país, común.

1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.

1.500 kilos lino malabrigo.

1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.

25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.

600 kilos sal fina, común.

6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.

60 kilos te de primera calidad.

50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.

120 tubos vainillas, en tubos de 2 vaines.

100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.

1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.

150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.

200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".

1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.

2.600 kilos carbón mineral para fragua.

40.000 kilos gas-oil.

2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.

6.000 kilos kerosene para tractor.

5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.

700 agujas para máquina de coser Sínger, tipo sastre, 31-15, de los números 2 y 3.

500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.

300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.

150 agujas para máquina Sínger, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.

50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.

150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 17.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.

12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.

12 hebillas para correo, de 3 cetms. de ancho.

12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.

12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.

75 ovillos hilo para plantillar.

15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.

15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.

150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.

250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.

50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.

75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.

75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 12.

500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.

200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.

12 salidas de baño, buena calidad.

200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.

400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

5.000 gramos aceite de almendras dulces

250 gramos aceite de cado.

20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.

15.000 gramos aceite de oliva puro.

10.000 gramos aceite de ricino.

5.000 gramos ácido acético.

1.500 gramos ácido acético cristalizable.

10.000 gramos ácido bórico cristalizado.

3.000 gramos ácido bórico en polvo.

6.000 gramos ácido cítrico extractivo.

500 gramos ácido clorhídrico puro.

1.000 gramos ácido fénico cristalizado.

500 gramos ácido láctico.

500 gramos ácido nítrico puro.

500 gramos ácido salicílico.

500 gramos ácido tánico.

500 gramos ácido tartárico en polvo.

100 gramos ácido tímico.

1 gramo adrenalina cristalizada.

100 litros agua destilada.

1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.

100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.

2.000 gramos alcanfor.

1.000 gramos alcohol absoluto.

200 litros alcohol rectificado.

100 gramos alcohol de melisa.

3.000 gramos almidón en polvo.

3.000 gramos almidón de arroz.

500 gramos amoníaco puro.

5.000 gramos amonio acetato líquido.

200 gramos amonio bromuro.

100 gramos amonio cloruro.

500 gramos antipirina.

200 gramos aristol.

50 gramos aristoquinina.

1.000 gramos árnica, flores.

100 gramos arrenal sinónimo.

1.000 gramos aspirina.

2 gramos atropina, sulfato neutro.

5.000 gramos azúcar de leche.

3.000 gramos azufre precipitado.

50 gramos azul de metileno.

200 gramos bálsamo del Perú.

3.000 gramos bencina.

100 gramos benjuí de Siam.

1.000 gramos benzonaftol.

2.000 gramos bismuto subnitrato.

500 gramos cafeína pura.

1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raiz.
50 gramos eriogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Iven.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada.
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.

50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 15 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
6.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.

100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N.° 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces ines. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente contínua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts. piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N. °8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escarcadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.

6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con aiza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.
1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoniaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 21|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
4.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—

2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo, de 50 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4.
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir, Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir, Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington, portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior.

20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—

2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.

2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.

1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.

50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor.
12 frasos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos, aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.

5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tnta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

v27 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1429

"La Anglo Italo Americana"

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Cangallo N.° 439, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000.—
» suscripto	» » 3.000.000.—
» realizado	» » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(correspondiente al cuarto trimestre del segundo ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	110159 21	
Propiedades inmuebles	2099006 99	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	458921 25	
Prèstamos s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	19954 92	
Mobiliario y material	70290 17	
Diversos deudores	248488 88	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	8771 22	
Gastos de organización a amortizar	84358 76	
Gastos de explotación	471529 74	
Siniestros	115998 71	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		32300 94
Beneficios asegurados vida ejercicio anterior		1213 30
Siniestros pendiente		
Diversos acreedores		308408 56
Cuentas de orden		140000 —
Cuentas de explotación		639972 24
	4121895 03	4121895 03

Luis H. Lenzi, vicepresidente. — Sam H. Levi, director general. — Mario J. Chingotto, contador. — V.o B.o Mario F. Garzia, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.733 v29 sepbre.

1588

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 52.967.150 —
» realizado .... » » 49 846.620 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3120530 —	
Caja:			
En efectivo		324040 24	
Depositado en otros Bancos		5803910 69	
Clearing		878493 37	
Descuentos y efectos a cobrar		11920633 33	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000000 —	
Adelantos		419950 85	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	55995789 15		
Promesas de venta	1148063 03		
	57143852 18		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3041409 20	54102442 98	
Deudores en gestión - Obligaciones Personales		549874 05	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		27121244 93	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		2243063 70	
Otras cuentas		4882280 61	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., y pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		4169402 05	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		18072480 —	
» » valores recibidos en caución		15500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		390346 94	
» en garantía		152437 20	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		37371 79	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			52967150 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2518692 10
» a plazo			14918163 18
» en Caja de Ahorros			10446257 69
» diversos			490073 23
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos			3000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			15000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			420580 08
Otras cuentas			3823239 50
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			7415512 89
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			18072480 —
» » » en garantía			15500 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			390346 94
» en garantía			152437 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			37371 79
Otras cuentas de orden			
		149732925 77	149732925 77

J. Carballido, presidente. - Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián. director-gerente.— A. C. Fontán, contador general.— Eduardo Rocha, Juan M. O' Farrell, síndicos

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia
e37 septbre. N.º 14.730 v27 septbre.

1690

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 Octubre de 1909, 17 de Febrero de 1911, 20 de Junio de 1912, 3 de Mayo de 1913, 26 de Abril de 1914, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1909.
Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 2 236.603.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION
al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2474518 54		
Amortizado	157873 57	2316644 97	
Edificios de Administ. y viviendas	738572 62		
Amortizado	248522 23	490050 39	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	754067 12		
	4608887 65		
Amortizado	1367222 24	3241665 41	
Decauville y locomotoras	430590 56		
Amortizado	265579 35	165011 21	
Alambrados y mejoras		9 558 92	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		137141 67	
Forrajeras y maizales		38667 82	
Valores amortizados		2 —	6481742 39
Activo circulante			
Existencia azúcar 1926		1640870 70	
Semovientes		228865 86	
Almacén, panadería y carnicería		143753 63	
Materiales en depósito, leña, etc		311840 51	2325330 70
Activo disponible			
Caja		22655 78	
Bancos		19089 85	41745 63
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		292615 48	
Documentos a cobrar		114796 92	
Deudores en gestión		280271 70	637684 10
Activo transitorio			
Nuevo Ejercicio Cultivos 1927		288679 61	
Intereses, impuestos, etc		11472 51	300152 12
Activo nominal			
Prima de reembolso			235545 45
Pérdida			
Saldo anterior		293 81 56	
Pérdida del ejercicio actual		683319 56	976801 12
			11029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30000 —
			11059001 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado:			
Ordinario	2026603 40		
Preferido	210000 —	22366 3 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2682740 10
Pasivo exigible			
Debentures		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1217943 35	
Acreedores en cuenta		4279072 80	
Documentos a pagar		371335 99	
Bancos		50174 10	
Giros del ingenio		20828 70	8294809 48
Pasivo transitorio			
Sueldos y jornales ingenio		32006 27	
Dividendos no cobrados		18870 —	
Reservas Ley 11.289		575 66	51451 93
			11029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			11059001 51

G. Harteneck, vicepresidente.—L. Steiner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.732 v28 sepbre.

1530

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... » 500.000 —
» realizado .... » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
(4o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	76715 51	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	78000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	15960 02	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	120590 56	
Siniestros	43111 10	
Cuentas de orden	603021 90	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		30655 91
Cuentas de orden		603021 90
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc,)		202690 45
Ganancia		29 40
	1396815 59	1396815 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927
Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — Agustín E. Martin, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.724 v29 sepbre.

215

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales
Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Ramos en que opera: Incendio y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
» suscripto .... » » 352.000. —
» realizado .... » » 131.130. —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926
Trimestre 1.° Año 1.°

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	220870 —	
Caja y Bancos	29478 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	56000 —	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	200250 33	
Mobiliario y material	16742 61	
Diversos deudores	69365 42	
Comisiones descontadas sección vida	6162 80	
Gastos de organización a amortizar	20151 36	
» » explotación	3696 35	
Siniestros		
Cuentas de orden	60000 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Deudores varios	3965 13	
» por premios	24329 12	
Indemnizaciones	2483 70	
Gastos de explotación	20151 35	
Capital suscripto		352000 —
Reservas		14177 —
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		51171 40
Cuentas de orden		60000 —
» explotación (premios, intereses etc.		20265 07
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		76883 17
Cuenta de explotación		159129 67
	733626 31	733626 31

M. Martínez Castro, presidente. — A. Guillermo Pascual, gerente.
G. Ferdier, contador. — Horacio Mackinlay, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Se hace constar que la publicación de este balance se efectúa sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente R. 15|927, que se encuentra en trámite, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.748 v29 sepbre

1558

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado..................... » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmueble Bolsa de Comercio		7450000		
Muebles y útiles		58500 —		
Artefactos eléctricos		31500 —		7540000 —
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		84 08		
Banco Español del Río de la Plata C/C.		25367 92		
» » » P. Fijo		36879 57		62331 52
Activo exigible				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Pérdidas				
Gastos generales		1740 20		
Intereses		379743 20		381483 40
Cuentas de Orden:				
Conversión			526301 43	
			2026301 43	7983814 92
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital... $ oro	2000000 —			
Fondo de reserva ... » »	1001 32		2001001 32	
Pasivo exigible				
Obligaciones (Debentures):				
Emitidas		7000000 —		
Amortizadas		702573 95		6297426 05
Pasivo transitorio				
Dividendos a pagar			735 —	
Ganancias				
Saldo del ejercicio anterior			24565 11	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio S/contrato				490249 16
Cuentas de orden				
Conversión				1196139 71
			2026301 43	7983814 92

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. —
José M.ª Bidau, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e27 **sepbre.** N.° 14.681 v29 sepbre.

1570

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de hecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros Contra Incendios, Marítimos, Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688), Personales y Enfermedades

Capital autorizado	$ m|n 2.000.000.—
" subscripto	" " 2.000.000.—
" realizado	" " 400.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

OCTAVO EJERCICIO

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de Agosto de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1600 00 —
Caja		3 68_09
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2818 92	
» de la Provincia de Buenos Aires	16724 11	
» Francés e Italiano	5 263 87	
» Italo Belga	1104 73	
» El Hogar Argentino	1114 81	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	24 92	
» Comercial del Azul	35 01	
» Italo Español de Cuyo	808 97	
» Italo Belga Suc. Montevideo	498 21	80413 55
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta capital, calle Viamonte Nros. 840 al 852, esq. Suipacha		450000 —
Títulos de renta:		
458 acciones Comp. Italiana Cavi Telegrafici Sotomarini	14318 80	
5 acciones Comp. Reaseguradora Argentina	1000 —	15318 80
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		433 9 55
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		1081 60
Obligaciones a cobrar		27147 69
Mobiliario y material	27414 50	
Amortización	5713 50	21701 —
Sucursales y Agencias		20592 75
Deudores por premios		16178 42
Primas vencidas a cobrar		1368 65
Fracciones de primas a vencer		595 22
Compañías reaseguradoras		22662 54
Deudores varios		26731 26
Intereses y alquileres vencidos		2771 31
Comisiones descontadas Sección Vida		7761 07
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Valores en depósito	565000 —	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)—		
Títulos Crédito Argentino Interno 19 5:		
$ 50.000 — Su costo	43700 —	
Deudores por premios	1051 03	44751 03
		3091312 53

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutarias)		16228 56
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso Incendios	40577 12	
» » » » Marítimos Fluviales	6607 61	
» » » » Accidentes (Ley 9688)		
» » » » » (P. y E.)	990 30	
Matemáticas Sección Vida	28943 70	77118 73
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	100000 —	
Reserva para fluctuación de valores	50000 —	150000 —
Transporte		2243347 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		2243347 29
Otras reservas:		
Reserva de reaseguradores	10933 05	
Fondo de beneficencia	6628 87	
Fondo de futuros siniestros	737 32	18299 24
Beneficios de los asegurados Vida		10461 41
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	6500 —	
Sección Marit. Fluvial	1500 —	8000 —
Compañías reaseguradoras		9343 03
Sucursales y Agencias		164 44
Dividendos pendientes		1788 —
Acreedores varios		70635 55
Cuentas a pagar		2916 65
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Depositantes de valores	565000 —	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas de riesgos en curso	4409 93	
Siniestros pendientes	1000 —	5409 93
Ganancias y Pérdidas		5916 99
		3091312 53

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — J. R. Casellas, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — V°. B°.: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927.

OCTAVO EJERCICIO

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Incendios—			
Siniestros pagados	$ 166522 92		
Menos porción reasegurada	» 91535 73	74987 19	
Siniestros Pendientes		6500 —	
Reaseguros Cedidos		71658 25	
Anulaciones		11907 21	
Reserva de Riesgos en Curso		40577 12	
Gastos de Explotación		44998 75	
Impuestos y Contribuciones		12172 76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		10580 65	273376 93
Sección Marítima — Fluvial—			
Siniestros Pagados	$ 30230 01		
Menos Porción Reasegurada	» 19 19 59	10710 42	
Siniestros Pendientes		1500 —	
Reaseguros Cedidos		3246 22	
Anulaciones			
Reserva de Riesgos en Curso		6607 61	
Gastos de Explotación		9038 38	
Impuestos y Contribuciones		2582 63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2005 22	35690 48
Sección Vida—			
Siniestros pagados			
Siniestros en período de prueba			
Seguros Vencidos			
Rentas Vitalicias			
Pólizas Rescatadas			
Reaseguros Cedidos		987 33	
Anulaciones		5867 39	
Reservas Matemáticas		28943 70	
Otras Reservas			
Beneficios para los Asegurados		10461 41	
Gastos de Explotación		15247 10	
Impuestos y Contribuciones		1848 55	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4660 13	68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.			
Siniestros Pagados		1330 —	
Siniestros Pendientes		1000 —	
Anulaciones		1388 31	3718 31
Transporte			380796 33

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		380796 33
Reserva de Riesgos en Curso	4409 93	
Gastos de Explotación	11599 54	
Impuestos y Contribuciones	1691 73	17701 20
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas—1er. año		
Siniestros Pagados	210 —	
Siniestros Pendientes		
Reaseguros Cedidos	205 —	
Anulaciones	366 50	
Reserva de Riesgos en Curso	990 30	
Gastos de Explotación	2497 —	
Impuestos y Contribuciones	74 27	4344 07
Administración—		
Saldo Transferido de la Secc. Accidentes (Ley 9688)	2834 54	
Saldo Transferido de la Sección Accidentes (P. y E)	470 57	
Gastos Generales	63198 15	
Impuestos y Contribuciones	6747 —	
Amortizaciones	6534 91	
Créditos Incobrables		
Otros Quebrantos		
Redescuento de Intereses		
Saldo de Utilidades	5946 99	85732 16
		488572 76

HABER

	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios—		
Primas del Ejercicio	218817 54	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	8000 —	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	46027 57	
Intereses	531 82	273376 93
Sección Marítima — Fluvial—		
Primas del Ejercicio	23069 05	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	4000 —	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	8621 43	
Intereses		35690 48
Sección Vida—		
Primas del Ejercicio	35016 66	
Rentas Vitalicias		
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		
Reservas Matemáticas del Ejercicio anterior	24227 10	
Beneficios para los Asegurados	7445 07	
Intereses	1321 78	
Otras Utilidades		68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.		
Primas del Ejercicio	16088 09	
Intereses	2496 88	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2834 54	21419 51
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas - 1er. año		
Primas del Ejercicio	3872 50	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	470 57	4343 07
Administración—		
Saldo del Ejercicio anterior	4800 46	
Saldo Transferido de la Sección Incendios	10580 65	
Saldo Transferido de la Sección Marit. Fluvial.	2005 22	
Saldo Transferido de la Sección Vida	4660 13	
Intereses y Alquileres	63585 45	
Otras utilidades	100 25	85732 16
		488572 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — I. R. Casellas, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — V°. B°.: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 sepbre. N.° 14.704 v29 sepbre.

1660

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

—=o=—

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000 —

» subscripto .... » » 3.500.000.—

» realizado .... » » 3.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/nacional	
Activo fijo		
Inmuebles	744714 06	
Maquinaria	1318995 95	
Redes	1376197 36	
Muebles y enseres	12461 22	
Utiles y herramientas	7005 01	
Trabajos en curso	124791 22	3614164 80
Activo circulante		
Títulos y acciones	627576 10	
Almacenes	56406 94	683983 04
Activo disponible		
Caja	15141 10	
Bancos	12283 48	27424 58
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	122078 35	
Consumidores	191451 32	
Letras a cobrar	7249 15	320778 82
Activo transitorio		
Partidas en suspenso		195871 96
Activo nominal		
Mejoras	11624 12	
Emisión Obligaciones	51860 11	
Concesiones	10000 —	
Gastos de fundación	1 —	53485 23
Pérdidas		
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc.		256588 10
		5152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		5169596 48
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3500000 —	
Fondo legal	121213 79	3621213 79
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	880882 93	
Obligaciones, consolidadas	183994 36	1064877 29
Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso		864 81
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	1263 09	
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	464377 50	465640 59
		5152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		5169596 48

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre N.° 14.741 v29 sepbre.

1651

Talleres Metalúrgicos San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.765.000.—
» realizado .... » » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4761432 44	
b) Participaciones en empresas comerciales			24157 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		30620 60		
2) Máquinas		1264519 34		
3) Herramientas		62103 59	1357243 53	
d) Muebles y útiles			532[illegible]9 —	
e) Instalaciones			51410 25	
f) Vías, caminos y muelles			409[illegible]4 —	
g) Inversiones nuevas en curso			1321642 94	7610010 12
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1454363 15		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		6733153 33		8187516 48
III Activo disponible				
a) Caja			30375 01	
b) Bancos			6[illegible]268 63	
c) Cheques y giros			19371 67	1170.5 31
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		5111383 88		
Menos: reserva para deudores morosos		847113 96	4264269 92	
b) Deudores hipotecarios			45745 71	
c) Documentos a cobrar			630975 19	4940990 82
V Activo transitorio				
a) Gastos generales			903027 51	
b) Intereses			173435 52	1076163 03
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13173 59	
b) Reorganización	$ o/s		132257 12	145430 71
				22077426 47
Conversión	3966789 29			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de tercero descontadas			506586 27	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			10681 81	
d) Depósitos de terceros			11732 —	529000 08
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			
	4068679 29			22606426 55
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		2[illegible]351 58
d) Reservas facultativas				
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			5272836 85	
b) Obligaciones a pagar			2416745 97	
c) Debentures			2691818 18	10381401 —
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			819531 56	
b) Dividendos a pagar			414 90	
c) Productos elaborados			1627267 27	2477243 73
Ganancias				
Saldo año 1926		19716 33		
Conversión				9015430 16
		3966789 29		22077426 47
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			506586 27	
b) Depositantes de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos en garantía			10681 81	
d) Depositantes de valores			11732 —	529000 08
e) Acciones antigua emisión a canjear	1890 —	101890 —		
		4068679 29		22606426 55

José Ottonello, presidente interino. —A. Bergeron, director delegado. — A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.º 14.711 v29 sepbre.

41

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banca"

Bartolomé Mitre 314 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ 200 000 — m/n
» subscripto .... » 61 720.— »
» realizado .... » 60.055.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5719 05	
Amortizado	2728 83	2990 22
Activo circulante		
Células Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	3494 66	
Bancos	15583 15	19077 81
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	2140 93	
» hipotecarios	423 73	
» en gestión	5875 3	
Documentos a cobrar	53124 07	
Accionistas	1665 —	63229 08
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2793 84	
Amortizado	1117 52	1676 32
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4821 02
Cuentas de orden:		
No existen.		
		93234 45
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	61720 —	
Fondo de previsión	15000 —	
Fondo de socorros	2366 21	79086 21
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.		9449 65
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4698 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		93234 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Antonio B. Cánova, presidente.— Gustavo Arragón, secretario. — Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese por tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe de la Inspección y F. de Cooperativas.

e27 sepbre. N.º 14.737 v29 sepbre.

666

DIADEMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo
Calle Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 9 de Noviembre de 1922

Inscripción en el R. P. de C. el 23 de Mayo de 1923
Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto:....................... » » 2.000.000 —
» realizado:........................ » » 2.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Cateo, exploraciones y perforaciones	4186651 85	
Terrenos	70868 47	
Edificio y construcciones	558127 19	
Maquinarias y herramientas	658249 95	
Automóviles	128676 23	
Muebles y útiles	54800 55	5657374 24
Activo circulante		
Hacienda, almacenes y materiales varios		2065759 86
Activo disponible		
Caja	13513 18	
Bancos	97414 07	110927 25
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		19799 62
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicio futuros		26418 30
Activo nominal		
Gastos de organización		7456 20
		7887735 47
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		2000000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		5641798 16
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		245937 31
Ganancias		
No existen		
		7887735 47

J. J. O. Van Lynden.
Secretario.

Germán E. J. de Boer
Vicepresidente

A. Faller.
Síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P. 35 de 1927, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobada por Resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1927.—**Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 sepbre. N.° 14.772 v28 sepbre.

1626

Compañía de Hoteles Sud Americanos Ltda.

País de origen: Inglaterra
Asiento del Directorio: Londres
Representación legal: Florida N.° 753
Buenos Aires
Autorizada por decreto de 12 de Junio de 1908
Casa matriz:
Capital autorizado: £ 200.000
$ 1.008.000. — o/s.
Capital emitido: £ 144.30115.0
$ 727.280.82 o/s.
Esta sucursal no tiene capital asignado
BALANCE ANUAL y DE SALDOS
de las operaciones de esta sucursal
AL 30 de JUNIO de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	105623 45
Muebles, Utiles y Equipo	770017 79
Mercaderías generales	247211 97
Existencias Campos Cordillera	43844 59
Deudores varios	83274 87
Cuentas en suspenso	3727 70
Títulos de la Deuda Pública de Mendoza Ley 886	12400 .—
	1266100 37

PASIVO	$ m/n.
Oficina en Londres	1197518 91
Acreedores Varios	68581 46
	1266100 37

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
A. H. Davis, por gerente

Walter B. Pender, representante legal.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se haya autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.756 v27 sepbre.

1038

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................. „ „ 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles	3861287 —	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	144202 41	
Muebles y útiles	6536 37	4042053 81
II—Circulante:		
Diversos títulos		164399 37
III—Disponible:		
Caja	95289 56	
Bancos	68383 39	163672 95
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		667701 82
V—Transitorio: No existe		
VI—Nominal: No existe		
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, Patentes e impuestos		271423 68
VII—Cuentas de orden: No existen.		
		5309251 23
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	319047 22	
Reserva facultativa	133176 29	2952223 51
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente	650974 02	
Debentures	1016066 85	1667040 87
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		248753 63
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1926		24676 71
Acarreos, depósitos y comisiones		416556 51
Cuentas de orden: No existen		
		5309251 23

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1927
R. Lemos, presidente.— C. de Tomasi, contador. - A. Ambrosetti, tesorero.— Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.738 v29 sepbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alfredo Bacigalupo y José Alberto Minuto, que cesan en su cargo por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Salvador Manzitti, Bernabé H. Guinea, Gerónimo Morixe, José M. de la Campa y Vicente Panebianco, que terminan en su mandato.

5.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Olimpio A. Gori, y César Costamagna, que renunciaron.

6.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Luis J. Gerli y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, Presidente.

e28 sepbr. N.° 14.778 v15 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Décimo Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1927, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.768 v15 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.770 v15 oct.

INDUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para obtener la entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del día fijado para la Asamblea en un Banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado.

e28 sept. N.° 14.776 v15 oct.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que desde el 1.° de Septiembre del corriente año, se está efectuando el reembolso de las acciones privilegiadas con el 10 % de premio sobre el valor nominal, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

El pago se efectuará en el Banco Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., San Martín esquina Bartolomé Mitre.

El Directorio

e28 sept. N.° 14.777 v29 sept.

Convocatorias Anteriores

CLUB HIPICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente, a la hora 21 y 30, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes,

Ordenes del Día:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 Ejercicio, presentados por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco Vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del Art. primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la Provincia de Buenos Aires.

2.° Autorizar a la C. D. para vender la finca Beruti 4566|74, en pública subasta.

3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente; Francisco Medina Herrera, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.752 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

—

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 9.°, 17, 19, 22, incisos b), c), e), k) y l), 24 inciso a), 34, 35 y 43 inciso a) de los estatutos, supresión de los artículos 27 y 39 y alteración de la numeración que corresponde a los restantes, a partir del 28.

2.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, de acuerdo con la reforma propuesta.

3.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

e-27 septbre N.° 14.751-v-14 octubre.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar, habiendo todos terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — S. Allende Posse, Presidente (interino).

e27 sepbre N.° 14.753 v14 octubre

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-26 septbre. N.° 14.746-v-10 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada, el Directorio convoca nuevamente a los Señores Accionistas a una segunda Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos las resoluciones de esta Asamblea serán válidas en todos los casos con el número que concurran.

Se previene a los Señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, a los efectos de poder concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-21 septbre N.° 14.671-v-3 octubre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.

2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 2° de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

KRUPP, S. A.

Sociedad Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Octubre de 1927, a las 12 horas, en su local, calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, sus acciones o recibos bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tiene derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e20 sepbre. N.° 14.648 v6 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.527-v-28 septbre

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, dictada en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos, incluyendo en ella la del Artículo 2.° para ampliar el objeto principal de la sociedad y la del artículo 4.° por el aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos oro sellado.

2.° Facultar al señor Presidente o Vice y a un Director cualquiera indistintamente, para solicitar del P. E. autorización a efecto de que la Sociedad pueda continuar funcionando con sus Estatutos reformados como resuelva la Asamblea, y para aceptar cualquier indicación que hiciere el P. Ejecutivo o sus agentes, modificando las reformas aprobadas por la Asamblea; para protocolizar las reformas; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar el correspondiente boleto de entrada, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.702 v10 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 3 y 5, Inc. 6 de los Estatutos, se invita a asistir a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día Sábado primero de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local de actos de el diario "La Prensa", Avenida de Mayo N.° 567, y faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Presidente y Secretario para firmar la escritura de transferencia al poseedor del número premiado con la casa de la calle Nueva York 4660.

Nombramiento de Socio Honorario a favor del Doctor Horacio Turdera.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Osvaldo Muntaner, Presidente; Gerardo Alonso, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.749 v30 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.

e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Ratificación del contrato celebrado con el señor Luis S. Valle en fecha 8 de Septiembre de 1927.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 sept. N.° 14.586 v29 sept.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)
CONVOCATORIA

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 8 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, Horacio N. Dasso y Felipe Gotuzzo y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y Carlos V. de Ambrosi, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 6.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1928.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1927.— El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e21 sepbr. N.° 14.676 v7 octubre

BANCO FAMILIAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes ordenes del día.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e13 sepbre. N.° 14.535 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C. S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A. Zedoff y R. Montgomery, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Reforma de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.

e15 sepbre. N.° 14.562 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.
2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.
3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.
4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.
5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.
6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)
Sociedad Anónima
Convocatoria
(Segundo llamado)

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria, y Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 5 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66, (5.° piso); para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico, y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, Vicepresidente.

e-21 septbre N.° 14.669-v-5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbr. N.° 14.743 v13 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17.30 horas en el local social, Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.

e20 sepbr. N.° 14.655 v10 octubre

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la rendición de cuentas.

2.° Aprobación del estado que se presentará al 1.° de Octubre próximo y que servirá de base para iniciar la Contabilidad.

3.° Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.

4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e19 sepbr. N.° 14.645 v5 octubre

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 4 de Octubre de 1927, a las 18 y 15 y 18 y 45, respectivamente, en la calle Tucumán 780, para tratar

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Dufaur, Dr. Enrique M. Pueyrredón, Dr. Juan Carlos Ahumada, Dr. Enrique Castaño, Dr. Federico Arrighi, Dr. Gumersindo Sayago, Sr. Eugenio Porcel y Dr. Oscar Milberg. (Art. 18 y 19 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 17 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el Art. 13 de los Estatutos dice:

Art. 13: Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio además de un certificado que acredite el expresado depósito una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 14.618 v3 octubre

CASA ANCHORENA

Sociedad Anónima

Importación de Curtidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 15 de Octubre de 1927, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo números 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barbarena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 sepbre, N.° 14.697 v10 octubre.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

"LA PRIMITIVA"

Rivadavia 722. — Buenos Aires

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 10 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 septbre N.° 14.673-v-7 octubre

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1927, en la Galería Güemes, escritorio 414, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e26 sept. N.° 14.747 v13 oct

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el escritorio 405, Bolsa de Comercio, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Designar Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponde al ejercicio vencido el 31 de Diciembre del año 1926, y considerar inmediatamente de dicho dictamen la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al mismo.

3.° Integración del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.

4.° Resolver si a mérito del último balance que se considere corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria para determinar la marcha futura o liquidación de los negocios sociales.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Secretario

e22 sept. N.° 14.694 v8 oct.

"TITANIA"

Soc. Anón. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e8 sept. N.° 14.476 v28 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO

(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado **para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando carta-poder.**

El Presidente

e3 sept. N.° 14.277 v26 sept.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de 2.ª convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38). — El Secretario.

e14 sepbr. N.° 14.574 v28 sepbr.

H. E. WATKINS & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e16 sept. N.° 14.610 v30 sept.

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo venidero a las 18 horas, en el local social, calle Alsina N.° 635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del activo, pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad colectiva Donadeu y Cía. — Nicolás Bruzone, Vicepresidente. — Oscar N. Bruzone, Vocal.

e-27 septbre. N.° 14.754-v-14 octubre.

H. GOLDENBERG LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio social.

3.° Elección de los miembros del Directorio y designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.707 v14 octubre

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL"

Sociedad Anónima

Carhué F. C. S.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 8 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 836 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años de acuerdo con los Artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927. — Pedro A. Rojas, Director - Secretario.

Otra. — Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha autorizado el cobro de las 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª cuotas de las acciones correspondientes a las 1.ª y 2.ª Series, ya emitidas. — El Director-Secretario.

e-21 septbre. N.° 14.674-v-7 octubre

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas en el local de nuestro Establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por 3 años, en reemplazo de los cesantes Señores Martiniano E. Antonini, José M. Antonini y Domingo R. Dantón y uno por un año, para llenar la vacante que deja el Señor Pedro E. Mattaldi.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e- 17 septbre. N.° 14.624-v-1.° octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

Sociedad Anónima

Río de Janeiro 252 - 262

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y los Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-24 septbre N.° 14.734-v-11 octubre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927 — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que término el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927 — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14[illegible]21 v-30 septbre.

BRILLANTE
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio.

e19 sept.-N.° 14.640-v5 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA., LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Dr. Enrique J. Piccardo. Vicepresidente.

e23 sepbre. N.° 14.609 v14 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1927, en el local del Banco, Esmeralda 800, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, como aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 14.652 v8 octubre

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LIMITADA
Casa Importadora
Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares, un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, siendo reelegibles los cesantes.
3.° Designación de un Accionista para firmar, como Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e16 sepbre. N.° 14.612 v3 octubre.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 4 Directores por 2 años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.636-v-17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 sept. N.° 14.735 v11 oct.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927
Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 10 de Septiembre de 1927, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de las personas que, en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, en calle Darwin N.° 1154.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Pedro De Vido, Presidente Interino; Oreste Battistella, Secretario.

e16 sepbre. N.° 14.613 v3 octubre

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.632-v-4 octubre.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
De Comisiones, Consignaciones y Remates
Sarmiento 357. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores Accionistas de "Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas calle Sarmiento 357 (Capital Federal) el día Viernes 14 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1927-1928 de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Sarmiento 357, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. C. Alchourrón, Presidente. —

e-17 septbre N.° 14.638-v-14 octubre.

MATTALDI SIMON LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.
Dos Directores por tres años.
Dos Directores por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Córdoba N.° 3738

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba N.° 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, Angela B. de Seré, Adela W. de Tissone, Margarita L. de Bioy, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Praderé, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. (Art. 11 de los Estatutos).

e19 sepbre. N.° 14.641 v28 sepbre.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e9 sept. N.° 14.420 v28 sept.

"BUSSE"

Sociedad Anónima Odontológica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1927, a la hora 17, en el local social, calle Córdoba N.° 2364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, considerando el informe del Director General, que a ese respecto someterá.

2.° Sin perjuicio de las facultades de los liquidadores de la Sociedad, prevista por los Estatutos Sociales, la Asamblea aconsejará la forma de procederse a su liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas de que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de su realización, en las Oficinas de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2364.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.745 v13 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 del corriente a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 16 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y un Director por un año, en reemplazo del señor Federico de Alvear, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Director General.

e16 sept. N.° 14.607 v29 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA.

1.ª Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Martes 11 de Octubre de 1927, a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Resolver en virtud de la Ley 11.388, sobre la orientación comercial a dar a la Sociedad, su disolución, o su transformación en Sociedad Anónima simple.

3.° Reforma de los estatutos, proyectada, si se aprueba la transformación en Sociedad Anónima simple.

4.° Confirmación en su cargo de los actuales Directores, hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e24 sept. N.° 14.736 v11 oct.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

CAMIONAJE LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante de vocal por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.

3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Muttey, secretario.

Nota: — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

Otra: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, (Artículo 35 del Estatuto), media hora después de la citada.

e15 sept. N.° 14.595 v30 sept.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e27 sept. N.° 14.755 v14 oct.

TEATRO "25 DE MAYO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 24 del corriente, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 9 de Octubre a las 18 horas, en el salón Triunvirato 4482, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Triunvirato 4406.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — José Puig, Síndico.

e27 sept. N.° 14.763 v7 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 15 de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e27 sept. N.° 14.764 v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 15 de Octubre de 1927

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e27 sept. N.° 14.765 v15 oct.

ENRIQUE WEYGAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 sept. N.° 14.766 v14 oct.

JACOBO PEUSER

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente, por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 14.750 v19 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbr.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 7 de Octubre, a las 11,45 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el Escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — R. W. Roberts, Vicepresidente.

e19 sepbre. N.° 14.642 v5 octubre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco L. Bavastro y Dr. Francisco Beiró, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública, haciendo constar en él, los números correlativos de los títulos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Secretario.

e19 sepbre. N.° 14.644 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Bercetche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Per...do, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.428 v-28 septbre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inform. del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformadid con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.
2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformiad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que élla se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre.

THE ARGENTINE POWER AND DAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el trece de Octubre próximo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 14.716-v-10 octubre

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que, aprueben y firmen con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombraimento del Director - Delegado por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores - Gerentes para una nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.744 v28 octubre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, doctor Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.
2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.
3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.
4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . . . .Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-20 septbre N.° 14.657-v-6 octubre.

LA CONSERVA ROUX LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Octubre de 1927 a las quince horas en el local Social, San Martín 296.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un director en reemplazo del fallecido Carlos P. Lumb (hijo).

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Presidente.

e-24 septbre. N.° 14.726-v-11 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que estipula el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, dejando a salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.696 v8 oct.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1927, y aprobación de distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de ocho Directores, en reemplazo de los salientes, al 24 de Marzo de 1928.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en el Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.698 v10 octubre.

"LA PAPELERA ARGENTINA".
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Perú 375, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1927|1928 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e22 sept. N.° 14.686 v6 oct.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Octubre de 1927, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de Director - Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.695 v13 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una

central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 oct.

El día 14 de Octubre a las 16 horas tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número [illegible]
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1929).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.

1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.
1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.

300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.

1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).

120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
200 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.

300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.

2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, seg[illegible] núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).
1.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.

200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.
500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 26 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce para zapatero, del núm. 11 al 15 (15 kilos de cada número.
60 kilos clavos para [illegible] 1".
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.
60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado, curvas.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.000 gramos semilla de acacia surtida.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas chanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.
1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.000 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla inverniza de cabeza.
1.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.

2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.

500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maclurar.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.000 gramos semilla puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.

10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pissa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennix.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.
300 gramos tomates de Trómphy.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga caretona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2" rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.

300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas.
20 kilos arandelas de hierro surtidas.
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8".
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8" y 2 x 3|8" (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.

72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picaporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco.
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.
25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja ''Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fallebas.
10 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 9|16''.
30 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 tormones para carpintero de 1 1|2''.
100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).
20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidos de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12''.
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4'', 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida).
300 láminas de madera para acumuladores.
200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0,04.
200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 1/2 por 12''.
150 metros lineales pino spruce de 1/2 por 6''
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
3.000 metros lineales pino spruce de 1/2 por 12''.
200 pitones cerrados de 1 1/2 y 2'', por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x 1/2'', 1|8 x 3|8'', 1/4 x 3/4'', 1|16 x 2|8'', 3/4 x 3/8'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de 1/4 x 1 y de 1/2 x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x 1/2'', 1|8 x 3|8'', 1/4 x 3/4'', 1|16 x 2|8, 3/4 x 3/8'', 1/4 x 1'' y 1/2 x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por 1/2''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios ''Siemens'' o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios ''Siemens'' o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x 1|4, 7|8 x 3|16, 1 1|4 x 1|4, 1 x 1|8, 1 x 3|16 y 1 x 1|4 (143 números de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios ''Hurll'' o similares.

Artículos y útiles de labranza—

12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—

14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. o aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado
16 viandas enlozadas, de 4 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre.

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O. ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-5 octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el preceitado pliego, serán abiertas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
1.300 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca de pella.
45 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta salada.
40 riñones de ternera.
10 sesos de vaca.

Leche y manteca—

1.600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director.

v3 octubre.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones, deberán solicitarse en la misma Dirección.

v16 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 10 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a liictación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Direccion.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves huevos, papas, batatas, verduras, frutas tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Lor disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840(2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección. Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretaric.

v-3 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Peia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, pará adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6864 v31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hácia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Sarta Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **1370, 5.° piso.**

o|6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6853 v19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27: Artículos de ferretería, hojalatería, etc. (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los día indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a presentación de propuestas, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas métricas carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 455|27 A. 3, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para l. provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible] noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O. C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cepillos, escobas, desinfectantes, etc. (Artículos de limpieza), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1207|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928,

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras amiantos etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso, Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927. Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.6[illegible]3|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas

11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **The H. Plaut Trading Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 160.96 m|n.) ciento sesenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudados a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e19 sepbr. s|p.p. 505 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Florentino C. Videla para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541,17 m|n) quinientos cuarenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3276, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual desde el 1.° de Febrero de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36

e-17 septbre. s|p.p. N.° 504-v-28 sett.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Martín Blanco**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.642 m|n.) un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9195, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 9 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 501 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Inchaurtieta y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 422.38 m|n) cuatrocientos veintidós pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de eslingaje, servicios y multas y otros cargos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 506 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Compañía "The Unión Trading Cía. Lda."**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 16.935.27 m|n.) diez y seis mil novecientos treinta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional, por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 507 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Kempton y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.05 m|n.) trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, servicios, almacenaje y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 508 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Pescadores Unidos Cooperativa Limitada de General Pueyrredón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 394.40 m|n.) trescientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de arrendamiento de un lote de terreno ubicado en el Puerto de Mar del Plata, desde el 18 de Agosto de 1926, hasta el 9 de Mayo de 1927; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dichas deudas, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 509 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Ocaña** y a su fiador **Miguel de Bias y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 324.00 m|n.), trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 173|9797, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e19 sept. s|pp. N.° 510 v29 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 983,29 m|n.) novecientos ochenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios, multas y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 sept. s|pp. N.° 511 v29 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Sipeneo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 84,74 m|n y $ 446,94 m|n, importe de los pagarés Nos. 80|105 y 12|28 respectivamente, o sea un total de ($ 531,68 m|n) quinientos treinta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-17 septbre. s|p.p. 503-v-28 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Pojomovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.98 m|n.) doscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 182|11, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e17 sepbr. s|p.p. 496 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Domingo Bonivardo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.840 m|n.) un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 5896, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Agosto de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 497 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Haro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.530 m|n.) un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4952, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 498 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Kasakevich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2991, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 499 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Fuhr**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 417.43 m|n.) cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1.165-319, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e17 sepbr. s|p.p. 494 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Joseph Dowek y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 100.37 m|n.) cien pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 72.47 m|n., por los cargos N.° 5.462 y 5.433, y por derechos y servicios de Aduana, $ 27.90 m|n., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de

su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 495 v28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Cirino Greco y a don Francisco C. Artola, para que en su carácter de fiadores de los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Alberto Mosqueira y Jorge Luis Blancá, respectivamente, ingresen dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la primera $ 4.560.10 m|n. (cuatro mil quinientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional) en concepto de: $ 3.633.26 m|n., por déficit dejado en los fondos de la Dirección de Correos, $ 486.84 m|n en los de la Caja de Ahorro Postal, $ 24 m|n., por publicación de edictos y $ 416 m|n. por reposición de sellos; y el segundo, $ 4.049.26 m|n., en concepto de: $ 3.633.26 m|n., por déficit dejado en los fondos de la Dirección de Correos y $ 416 m|n. por sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 42.

e17 sepbr. s|p.p. 502 v28 sepbr

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Gavañach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 380.43 m|n.) trescientos ochenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: por servicios y multas $ 32.65 m|n., y por almacenaje y servicios aduaneros $ 347.78 m|n.; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 sepbr. s|p.p. 509 v28 sepbr

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527|927 527 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presete aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 527|927.

Marca, en círculo AFXC, s|n., 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 954, fecha de entrada marzo 2|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 528|927 528 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 528|927

Marca C. O. contramarca F., número 7246-50-2, 4 cajones, vapor Dayman, paquete 1755, fecha de entrada Abril 26|92[illegible].

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529|927 ó 529 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 529|927.

Marca Fc.° Amour - La Plata, s|n.7 aros, vapor A. F. Braga, paquete 1548, fecha de entrada abril 7|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530|927 ó 530 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 530|927.

Marca O. T., s|n., 15 ejes, vapor Edimburgo, paquete 1886, fecha de entrada abril 28 de 1924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531|927 ó 531 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 531|927.

Marca M. H. contramarca J. B. P., s|n., 1 carretel vapor Edimburgo, fecha de entrada abril 28|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532|927 ó 532 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del prsente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 532|927.

Marca P. Frisano, s|n., 1 esq., vapor Wáshington, paquete 2020, fecha de entrada mayo 7|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 533|927 ó 533 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 533|927.

Marca Casa Alonso, N.° 6, 1 cajón vapor C. de Bs. Aires, paquete 2197, fecha de entrada mayo 20|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534|927 ó 534 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 534|927.

Marca C. N. T., N.° 268|9, 2 cajones, vapor Dayman, paquete 2202, fecha de entrada mayo 20|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535|927 ó 535 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 535|927.

Marca Cap Capozzi, s|n, 1 lío, vapor Australia, paquete 2698, fecha de entrada julio 17|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488|927 ó 488 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 488|927.

Marca: P. C., N.° 16, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 725, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524|927 ó 524 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 524|927

Marca: C. W., N.° 4541, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 4241, fecha de entrada Octubre 1.° de 1924.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515|927 ó 515 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 515|927

Marca: C. E., N.° 227, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489|927 ó 489 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 389|927.

Marca: M. G. N.° 6|9, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 8|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490|927 ó 490 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 490|927.

Marca: Transatlántica Italiana, s|n, 1 Paq. vapor Garibaldi, paquete 3234, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|927 ó 491 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|927.

Marca: Alfonso, s|n 6 1|2 barricas, vapor Meissonier, paquete 4799, fecha de entrada Nov. 14|923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492|927 ó 492 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Lgajo de rezagos N.° 492|927.

Marca A. L. Contramarca: 5238 N.° 2. 1 cajón, vapor Pan Americana, paquete, 3892, fecha de entrada Septiembre 3 1924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493|927 ó 493 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 493|927.

Marca: S. F. N.° 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe
v-1 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494|927 ó 494 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 494|927

Marca: D. A. N.° 2, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 25|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495|927 ó 495 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 495|927.

Marca: N Y S E I N.° 1, 1 cajón, vapor S|Cross, paquete 4243, fecha de entrada Octubre 2|924.

El Jefe
v-1 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496|927 ó 496 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 496|927.

Marca: T. F. s|n 40 c|co vapor Europa, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 4|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 404|927 ó 404 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente avisos.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 404|927.

Marca J A R, N.° 2.23, 2 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 4161, fecha de entrada Sep. 25|924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497|927 ó 497 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 497|927.

Marca: B. C., s|n. 1 c|cos. vapor Taormina, paquete 4411, fecha de entrada Octubre 17|924.

El Jefe
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 507|927 ó 507 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 507|927

Marca: A. C. H., N.° 1, 1 esq. vapor "Almanzora" paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 508|927 ó 508 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 508|927

Marca: Franz van Riel, s|n., 1 cajón vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 509|927 ó 509 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 509|927

Marca: En diamente: L.C.H., N.° 1.2, 2 cajones, vapor "Arlanza", paquete 4152, fecha de entrada Septiembre 24 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516|927 ó 516 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 516|927

Marca: B. H. N.° 99, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio" paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

Marca: A. C. H., N.° 2, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517|927 ó 517 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 517|927

Marca: Miguel Perichart, s|n., 2 baúles, vapor "A. Legión" paquete 3691, fecha de entrada Agosto 19 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 511|927 ó 511 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 511|927

Marca: D. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 512|927 ó 512 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 512|927

Marca: Carlos S. Lottermosen, Nos. 1|14, 2 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 513|927 ó 513 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 513|927

Marca: M. T., N.° 3, 1 valija, vapor "Lutetia", paquete 4221, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514|927 ó 514 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 514|927

Marca: C. F., Nos. 11|12, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 1404, fecha de entrada Marzo 30 de 1924.

El Jefe.
v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520|927 ó 520 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 520|927

Marca: En triángulo cruzado: N. N.° 158|9, 2 cajones, vapor "Cap. Polonio" paquete 1345, fecha de entrada Marzo 20 de 1924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 510|927 ó 510 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 510|927

Marca: José Ruibal, Nos. 2, 4, 5, 6, 4 cajones, vapor "W. World", paquete 525, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518|927 ó 518 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 518|927

Marca: S. M. A., contramarca: L. P. C., N.° 1, 1 bocoy, vapor "W. Word", paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

El Jefe.
v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 536|927 ó 536 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 536|927.

Marca Bco. Español del Río de la Plata, N.° 3. 4, 2 cajones, vapor Federico, paquete 2834, fecha de entrada junio 26|924.

El Jefe.
v-3 Octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Morrison**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927 — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Delfino** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Melchor García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ratcho Bancoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho** a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Marcian**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Vicenta Pérgola de Gorga**, por sí y sus hijos menores, Elsa y Alberto Miguel Gorga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Gorga.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Micaela Mibura de Ferro, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ferro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María Bauzá Moreno de Bauzá Castillo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Bauzá.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

v28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Villacorta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Julio Ghelfi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Oscar Ojeda** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital. Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — **Angel M. Cordero**, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Grandinetti, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy**, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, **Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Rodó, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

[illegible] septbre s|p.p. [illegible] oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Scoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaun**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 [illegible] s|pp. N.° [illegible] oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social. Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento do lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. [illegible], secretario.

e2 se[illegible] N.° 431[illegible] v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercero piso.

e-8 septbre s|p.p. 4365-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, [illegible] comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto .... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|p.p. [illegible]-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Andrés Mónico**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña María Adoración Martínez, sobre divorcio, bajo el apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembzre siete de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4386-v-3 octubre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Šerú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guiliof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 agosto s|pp. N.° 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semería, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mullady, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivere, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.

e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-16 setpbre s|p.p. 4385-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las **disposiciones de la ley**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 2ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker** o de **Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — **Pedro Molinari, Juez de Paz.**

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires,.......... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor [illegible] guez, se cita a Jacobo [illegible] para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para **que dentro de dicho** término [illegible] a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible] se cita, llama y emplaza a **Mario Allam** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones [illegible] bajo apercibimiento de lo **que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

2 septbre. s|p.p. 4242 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arrio la, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Gurti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 5° y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

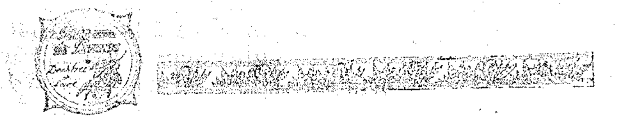
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

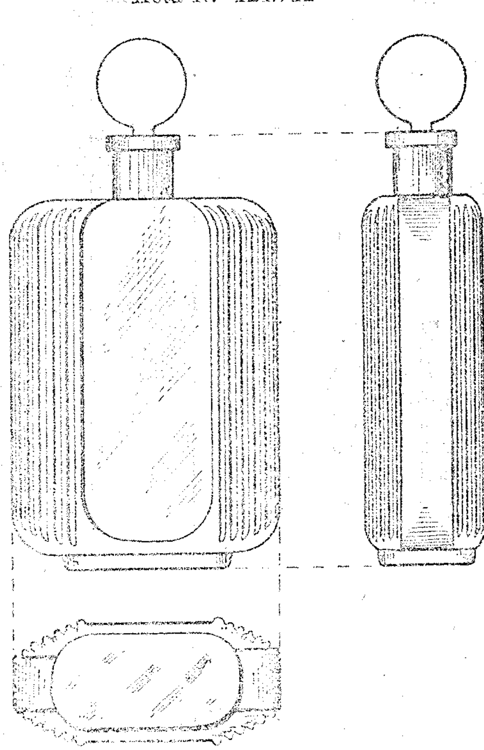
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.482



Septiembre 7 de 1927. — Vicente López Riera. — Para distinguir: dentrificos, clase 16. — Aviso N.° 5.563.
v28 sepbr.

Acta N.° 124.744



Septiembre 17 de 1927. — Guidi y [illegible] — Para distinguir: artículos de tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 5.842.
v-1° octubre.

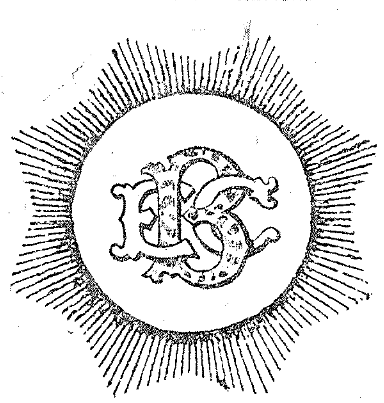
Acta N.° 110.378

RYAN - LITE HEADLAMP

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 15 de 1927. — Aviso número 5.768.

v-1.° de octubre

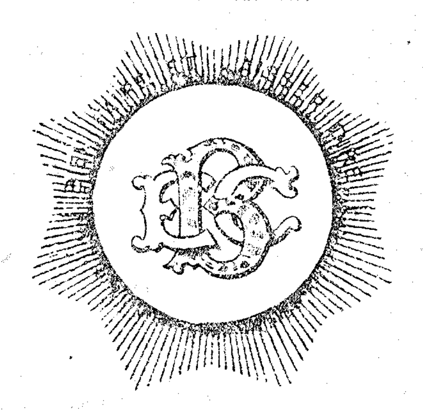
Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.763.

v-1.° de octubre

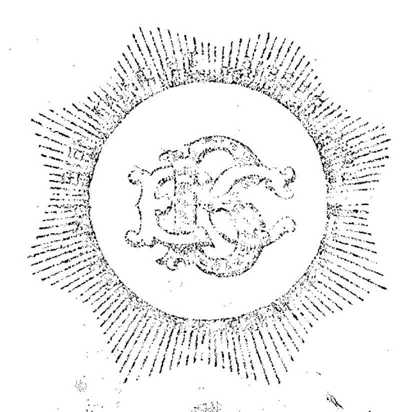
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.765.

v-1.° de octubre

Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.764.

v-1.° de octubre

Acta N.° 123.242

GOYA

Julio 15 de 1927. — Mariano Cabero y Luis Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.384.

v-1.° de octubre

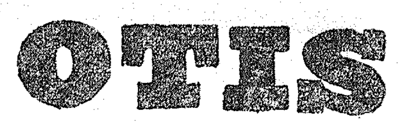
Acta N.° 119.466



Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 13 de 1927. — Aviso N.° 5.513.

v-1.° de octubre

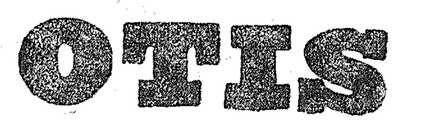
Acta N.° 124.549



Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.603. — Aviso número 5.645.

v-1.° de octubre

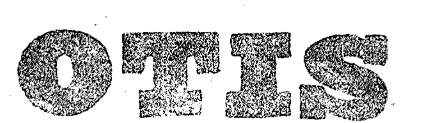
Acta N.° 124.550



Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.604. — Aviso N.° 5.646.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.551



Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.605. — Aviso N.° 5.647.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.553

ANFIBIO

Septiembre 12 de 1927. — Vickers Limited, de Vickers House Broadway, Westminster, Condado de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 5.593.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.554

EL TROFEO

Septiembre 12 de 1927. — Tomás Dovis y Hermann Thurm. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.659.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.555

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.670.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.556

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.671.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.557



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.672.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.558



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.673.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.559



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.674.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.562

O O SANTA CLARA

Septiembre 12 de 1927. — Marconetti Hnos. y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.020. — Aviso N.° 5.664.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.560



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.675.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.563

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.851. — Aviso N.° 5.652.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.564

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.852. — Aviso N.° 5.653.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.565

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.853. — Aviso N.° 5.654.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.566

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.854. — Aviso N.° 5.655.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.567

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.855. — Aviso N.° 5.663.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.568

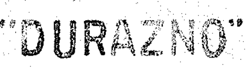
"DURAZNO"

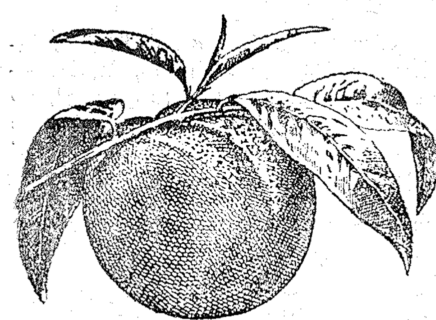


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.856. — Aviso N.° 5.656.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.569





Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.857. — Aviso número 5.657.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.707

MENS

Septiembre 16 de 1927. — Miguel Fren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.806.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.570

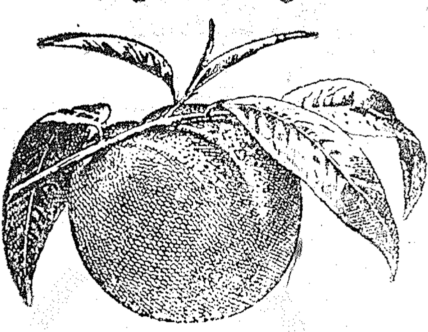
"DURAZNO"

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.858. — Aviso N.° 5.658.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.571



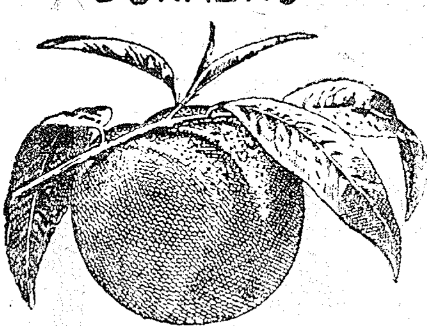


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.859. — Aviso N.° 5.659.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.572

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.860. — Aviso N.° 5.660.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.711

EXPRESS

Septiembre 16 de 1927. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.827.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.577

ROYAL

Septiembre 12 de 1927. — Vinólia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.666.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.573

"DURAZNO"

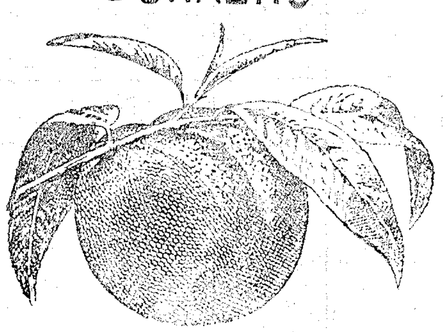


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.651.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.574

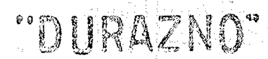
"DURAZNO"

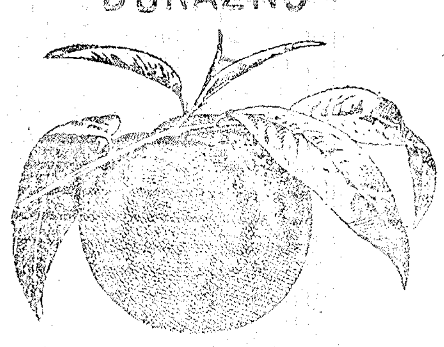


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.861. — Aviso N.° 5.661.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.575





Septiembre 12 de 1927. — Soc. Anón. Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos fangosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas estañadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la número 49.862. — Aviso N.° 5.662.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.576

NEPTAL

Septiembre 12 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fères, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.667.

v-1.° de octubre

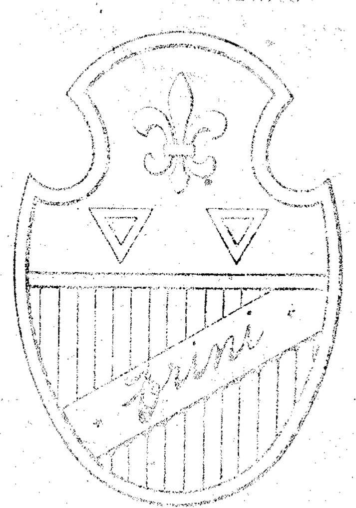
Acta N.° 124.579



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.678

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.708



Septiembre 16 de 1927. — Pedro A. Prini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.807.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.709



Septiembre 16 de 1927. — Carlos J. Galli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.619.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.716



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.322. — Aviso N.° 5.732.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.580

LA MARTINETA

Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 51.802. — Aviso N.° 5.680.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.581



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.803. — Aviso N.° 5.681.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.583

NOLEN

Septiembre 12 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.677.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.584

TRACHEÓL

Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.684.

v-1.° de octubre

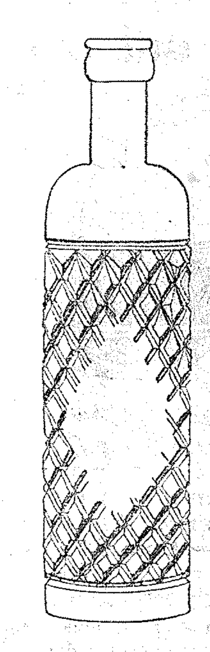
Acta N.° 124.586



Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 5.686.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.587



Septiembre 12 de 1927. — Julio Cetriolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 5.687.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.588

ABOLENGO

Septiembre 12 de 1927. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.688.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.590



Septiembre 13 de 1927. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.650.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.591

CROMARGAN

Septiembre 13 de 1927. — Württembergische Metallwarenfabrick, de Geislingen St., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.649.

v-1.° de octubre

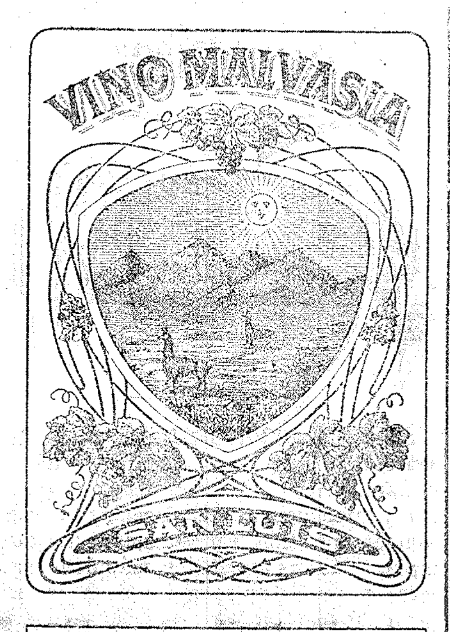
Acta N.° 124.597



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.965. — Aviso N.° 5.708.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.593



MIGNAQUY & Cía
BUENOS AIRES

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir vino Malvasía, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.973. — Aviso N.° 5.704.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.598



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.966. — Aviso N.° 5.709.

v-1.° de octubre

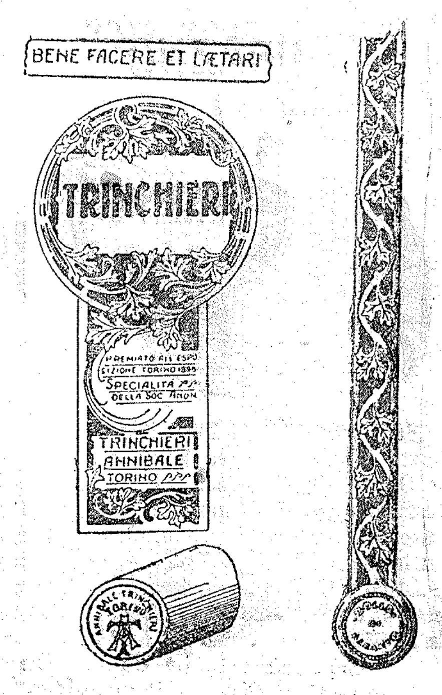
Acta N.° 124.599



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Anníbale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.444. — Aviso N.° 5.710.

v-1.° de octubre

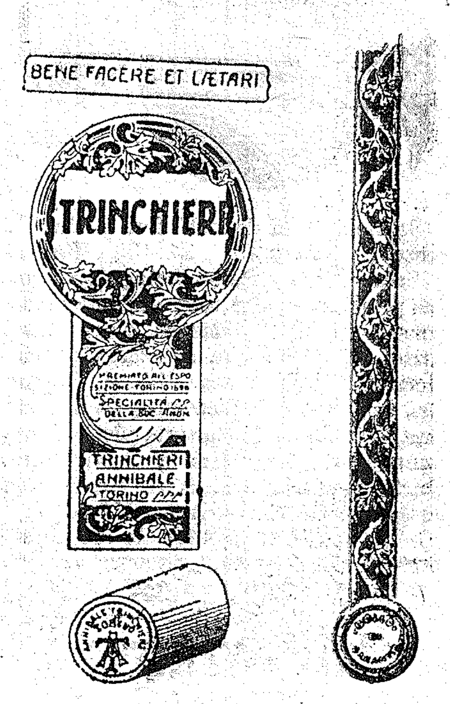
Acta N.° 124.600



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Anníbale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.445. — Aviso N.° 5.711.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.601



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Anníbale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.446. — Aviso N.° 5.712.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.608

"LA BELGA"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. "La Belga". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.394. — Aviso N.° 5.690.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.609

FINIS

Septiembre 13 de 1927. — Enrique Cahiza, Héctor Rimondi y Juan Crosco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.691.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.610

EBONESTOS

Septiembre 13 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.694.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.611

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.697.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.612

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.698.

v-1.° de octubre

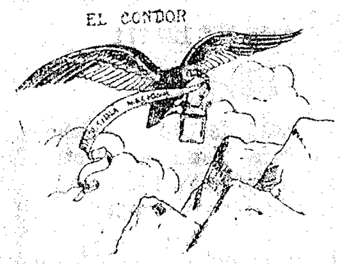
Acta N.° 124.613

PRINCIER

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.699.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.614



Septiembre 13 de 1927. — Máximo Eduardo Ventarino. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 5.695.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.615

RALL

Septiembre 13 de 1927. — Polledo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.696.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.618



Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.692.

v-1.° de octubre

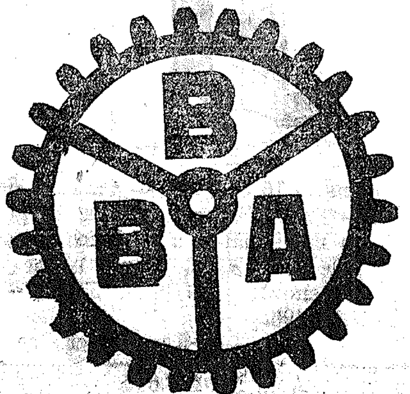
Acta N.° 124.620

IODURAL

Septiembre 13 de 1927. — Joseph Louis Novat, de Mácon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.130. — Aviso N.° 5.702.

v-1.° de octubre

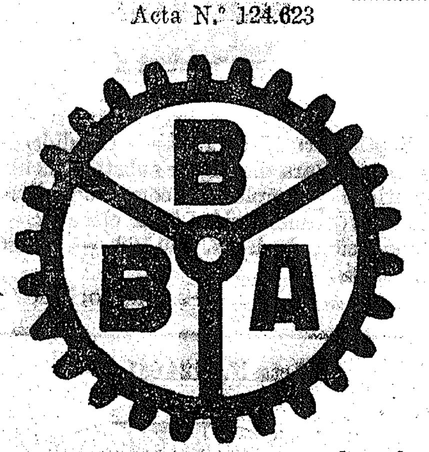
Acta N.° 124.622



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.436.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.623



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.435.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.624

AVENIDA

Septiembre 13 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.640.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.625

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.722.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.626

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.723.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.627



Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.724.

v-1.° de octubre

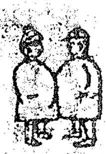
Acta N.° 124.629



Septiembre 13 de 1927. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.171. — Aviso N.° 5.737.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.631



Septiembre 13 de 1927. — Friedrick Emde de Kanalstrasse 51, Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.719.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.632

FRANCO

Septiembre 13 de 1927. — Yale Electric Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.720.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.633



Septiembre 13 de 1927. — Héctor L. Pessano. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.683.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.634



Septiembre 14 de 1927. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.746.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.635

AUTOLUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.740.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.636

MOBILUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.739.

v-1.° de octubre

ULISS

Acta N.° 124.637

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.749.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.638

SUMMUS

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.750.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.639

NOVATION

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.748.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.642

OLIVIA

Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A. de Madrid, España. — Para distinguir jabones de toda clase, extractos, lociones para el pelo y la piel, cremas, aguas de colonia, dentríficos y toda clase de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.743.

v-1.° de octubre

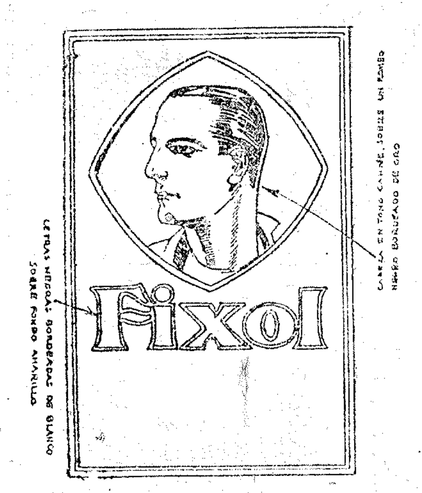
Acta N.° 124.644

PETEKIN

Septiembre 14 de 1927. — Federico F. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.745.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.643



Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir un producto sólido o líquido para fijar el pelo, de la clase 16. — Aviso N.° 5.744.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.645

TREPONEMOL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.430.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.646

BISCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.429.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.647

MASCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.428.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.649

ORION

Septiembre 14 de 1927. — Jorge Warburg. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda clase de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.753.

v-1.° de octubre

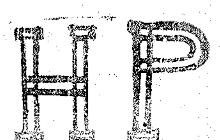
Acta N.° 124.650

PULGARCITO

Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.754.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.651



Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.755.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.652

CALEDONIA

Septiembre 14 de 1927. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.866. — Aviso N.° 5.747.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.653



MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1927. — Fiori Roba. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metales y sus aleaciones, en masas, lingotes, barras, hojas, planchas e hilos (con exclusión de alambre tejido), clase 4. — Renovación de la N.° 50.053. — Aviso N.° 5.734.

v-1.° de octubre

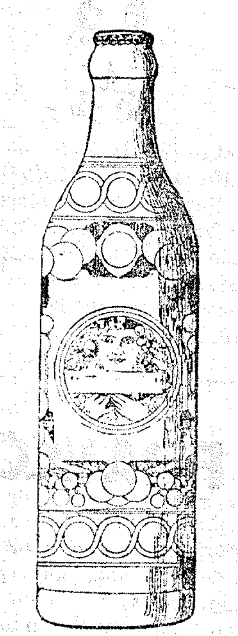
Acta N.° 124.654

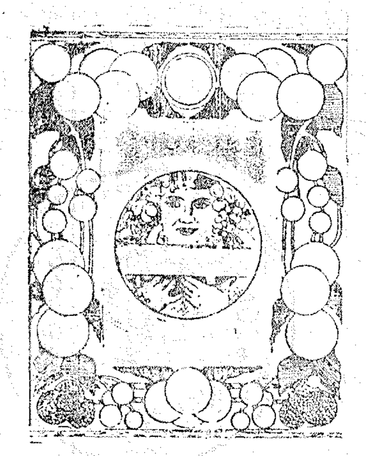
ADRIA

Septiembre 14 de 1927. — Teresa de Saliner, Celia C. R. de Tacchi y A. Fugazza. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.718.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.655





Septiembre 14 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.573.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.659



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter y sidra. — Renovación de la N.° 50.163. — Aviso N.° 5.496.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.660



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.162. — Aviso N.° 5.495.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.661



Septiembre 15 de 1927. — Ricardo López Frugoni. — Para distinguir jabones en toda forma y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 5.769.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.663

EL MANÁ

Septiembre 15 de 1927. — Nicolás Samanna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.772.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.664

BOISSIER

Septiembre 15 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.751.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.667

LA CENSURA

Septiembre 15 de 1927. — Ernesto Morales y Francisco Pizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.771.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.669

ROYALAC

Septiembre 15 de 1927. — Royal National Varnish Cny., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cabies no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.167. — Aviso N.° 5.779.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.670

TITÁN

Septiembre 15 de 1927. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg Akts, Titán, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir purificadores centrífugos de aceite y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas para leche o crema; máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso número 5.778.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.671

OVEROLE

Septiembre 15 de 1927. — Scheitman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.776.

v-1.° de octubre

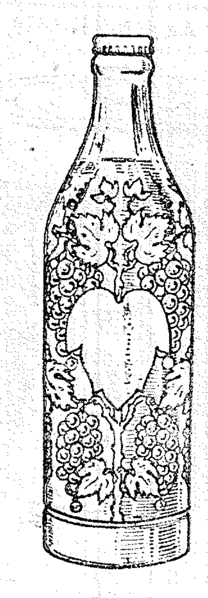
Acta N.° 124.673

TAFF

Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.572.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.674



Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassiliqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.773.

Acta N.° 124.675



Septiembre 15 de 1927. — Noël y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.762.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.676



Septiembre 15 de 1927. — Noël y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.761.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.677



Septiembre 15 de 1927. — Noël y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.935. — Aviso 5.760.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.678



Septiembre 15 de 1927. — Noël y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.936. — Aviso N.° 5.759.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.681

PILATOS

Septiembre 15 de 1927. — Enrique B. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.784.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.682

TEXOL

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.799.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.683

CANOPUS

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.800.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.685



Septiembre 16 de 1927. — The Trenton Potteries Company, de la Ciudad de Trenton, Estado de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.802.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.686

"ACE"

Septiembre 16 de 1927. — The Carbon Products Company de Ohio, E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.803.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.687

SILVER POPPIES
(Amapolas de plata)

Septiembre 16 de 1927. — Fremaux Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.787.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.689

WHITE MOUNTAIN

Septiembre 16 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.663. — Aviso N.° 5.790.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.691

OLYMPIA

Septiembre 16 de 1927. —Enrique Orfila y Guillermo A. Franchini. — Para distinguir: publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 5.792.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.692

"I.Z.M."

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.794.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.693

LACTOZYM BETA

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5795.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.694





Septiembre 16 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.796.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.695

MURI-TOX

Septiembre 16 de 1927. — Rex Research Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trbajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 5.797.

v-1.° de octubre

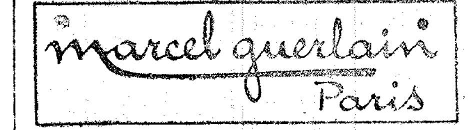
Acta N.° 124.696

PERMO

Septiembre 16 de 1927. — Ets. Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendida en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.785.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.697



Septiembre 16 de 1927. — Parfums Marcel Guerlain, de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.786.

v-1.° de octubre

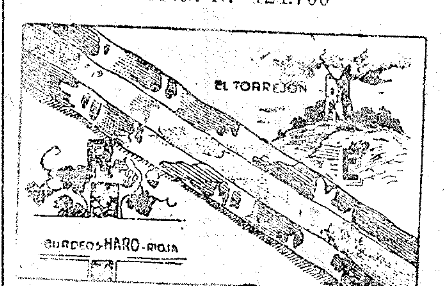
Acta N.° 124.698

"WINVIS BRAND"

Septiembre 16 de 1927. — The Winter Bottom Book Cloth Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.015. — Aviso N.° 5.789.

v-1.° de octubre

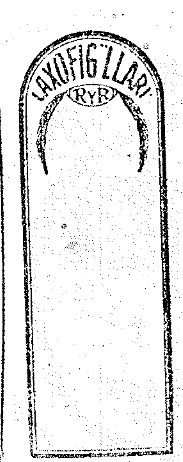
Acta N.° 124.700



Septiembre 16 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso, N.° 5.833.

v-1.° de octubre

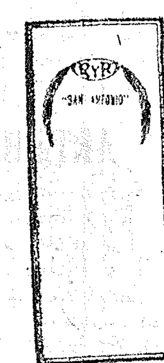
Acta N.° 124.701



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.809.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.703



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.811.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.704

HERBAIM

Septiembre 16 de 1927. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

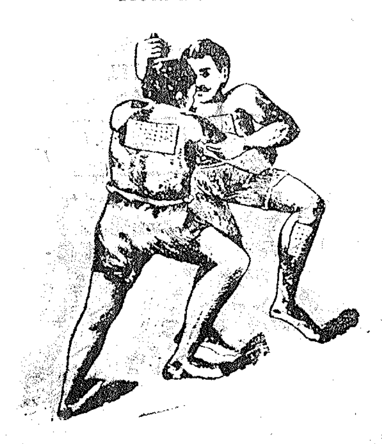
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.578

KAKI

Septiembre 12 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.668.

Acta N.° 124.718



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir parches porosos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 50.110. — Aviso No. 5.733.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.719



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.320. — Aviso N.° 5.726.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.721

ARTEROSAN

Septiembre 16 de 1927. — A. Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.829.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.722

DON GONZALO

Septiembre 16 de 1927. — Gonzalo Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.830.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.728

IBERÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.174. — Aviso N.° 5.826.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.723



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.831.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.724



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.832.

v-1.° de octubre

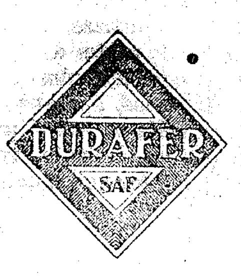
Acta N.° 124.725

FIRULÓ

Septiembre 16 de 1927. — Eduardo Menú Marqué. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.808.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.726



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.815.

v-1.° de octubre

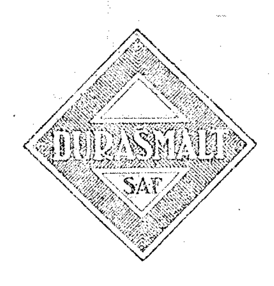
Acta N.° 124.729

TAPENADÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.175. — Aviso N.° 5.825.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.727



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.816.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.730

TUCURÚ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.176. — Aviso N.° 5.824.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.731

PIRACUA

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.186. — Aviso N.° 5.823.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.732

FISK

Septiembre 16 de 1927. — The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.200. — Aviso N.° 5.821.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.733



Septiembre 16 de 1927. — American Fruit Growers Inc. de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.820.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.734

AZUFRINA

Septiembre 16 de 1927. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.819.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.738



Septiembre 16 de 1927. — Marcial R. Candioti (h.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 5.798.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.739

LA VASCONIA



Septiembre 16 de 1927. — Cima y Etcheguía. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 5.839.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.740

RURAL

Septiembre 17 de 1927. — José F. Delfino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos alcoholes. — Aviso N.° N.° 5.841.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.741

ORIX

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.836.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.742

ORASTRON

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.834.

Acta N.° 124.743

PLATA REGINA

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.835.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.735

SOLAFLEX

Septiembre 16 de 1927. — Leonard Smith. — Para distinguir: un aparato o dispositivo anunciador para reclame o propaganda en general, clase 18. — Aviso N.° 5.822.

v-1.° de octubre

Acta N.° 117.420

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 12 de 1927. — Aviso N.° 5.632.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.242



Agosto 27 de 1927. — Santos León Urlistondo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aplicables a la piel o cutis, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.278.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.199



Agosto 26 de 1927. — Juan Fenocchio. — Para distinguir polvos, jabones, pomadas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 5.257.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.208

REAL SILK

Agosto 26 de 1927. — Slewellyn Francis Pollock. — Para distinguir medias y ropa blanca, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.324.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.585

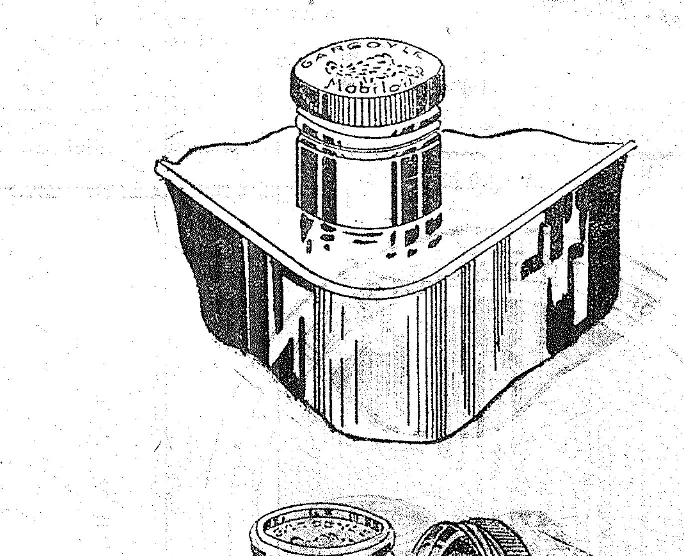


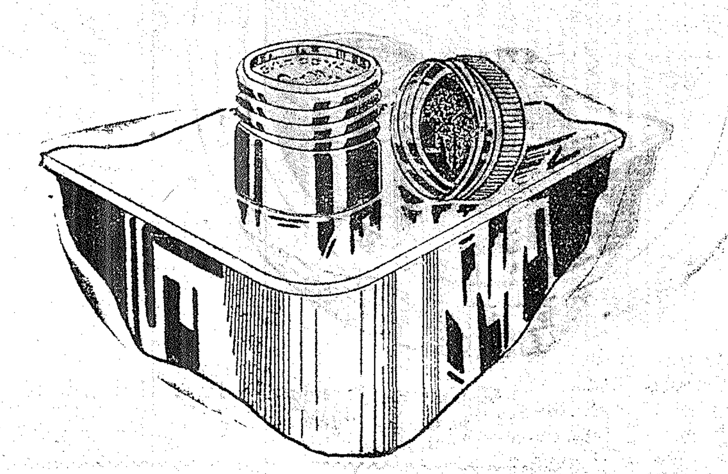
Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir productos sépticos y antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.902. — Aviso N.° 5.685.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.213



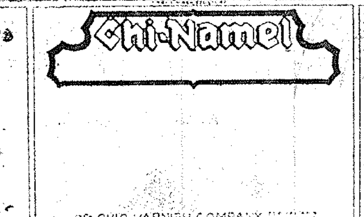




Agosto 26 de 1927. — Vacuum Oil Cny, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 5.291.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.548

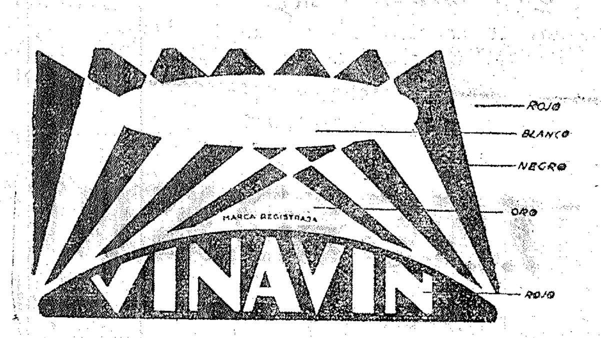


(ESTE ESPACIO ES RESERVADO PARA INSCRIPCIONES REFERENTES AL ARTICULO DISTINGUIDO).-
Fondo general de la etiqueta NARANJA
Marco Superior, fondo NEGRO con contorno COLORADO.-
Palabra "CHI-NAMEL" Letras NARANJA con contorno COLORADO.-
Franjas verticales y horizontales COLORADAS con contorno NEGRO.
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Septiembre 12 de 1927. — The Ohio Varnish Cny, de Cleveland, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.632.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.552



Septiembre 12 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.648.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.561



Septiembre 12 de 1927. — Dantur y Chapur Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.676.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.582



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.055. — Aviso N.° 5.679.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.589



Septiembre 12 de 1927. — Justo Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.639.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.602

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. —
Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterina-
ria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tóni-
cos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación
de la N.° 54.447. — Aviso N.° 5.713.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.592



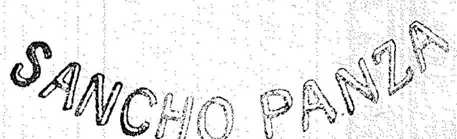


Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.413. — Aviso N.° 5.703.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.594





Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.127. — Aviso N.° 5.705.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.603

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.448. — Aviso número 5.714.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.604

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.449. — Aviso N.° 5.715.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.606

MANGANESITE

Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.553. — Aviso N.° 5.717.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.595



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.123. — Aviso N.° 5.706.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.596

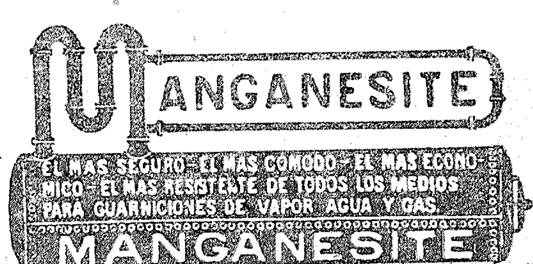


SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquyy Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.129. — Aviso N.° 5.707.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.605



Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir un mastic para junturas de tubos y calderas de vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.552. — Aviso N.° 5.716.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.617



LETRAS BLANCAS

FONDO ROJO

Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso do méstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.693.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.616



Septiembre 13 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Paar distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.816. — Aviso N.° 5.701.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.619



Septiembre 13 de 1927. — Mark R. Lambr. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.700.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.621

THE TREASURE OF THEM ALL

Old Gold

Old Gold



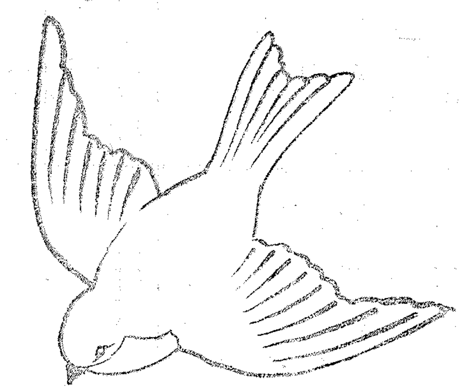
THE TREASURE OF THEM ALL

Septiembre 13 de 1927. — Fernán dez y Farini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.617.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.628

Pájaro Azul



Septiembre 13 de 1927. — León y Bonasena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.736.

v-1.º de octubre

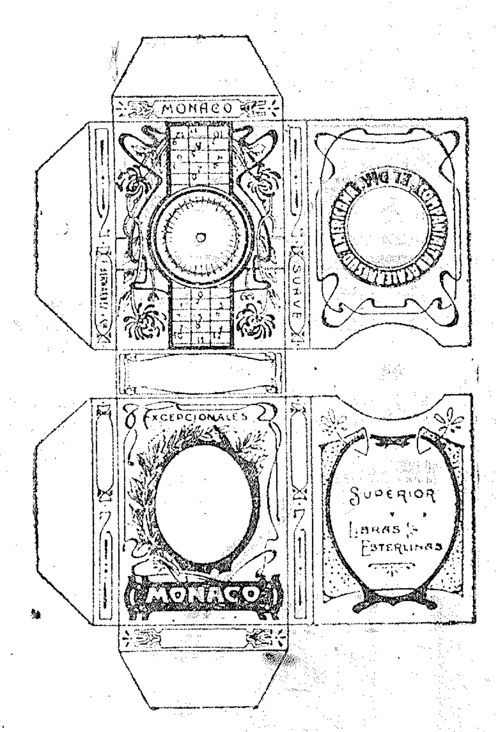
Acta N.° 124.630

Kaim Cantator.

Septiembre 13 de 1927. — Kaim, Pianoforte Akt., de Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáti cos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.721.

v-1.° de octubre

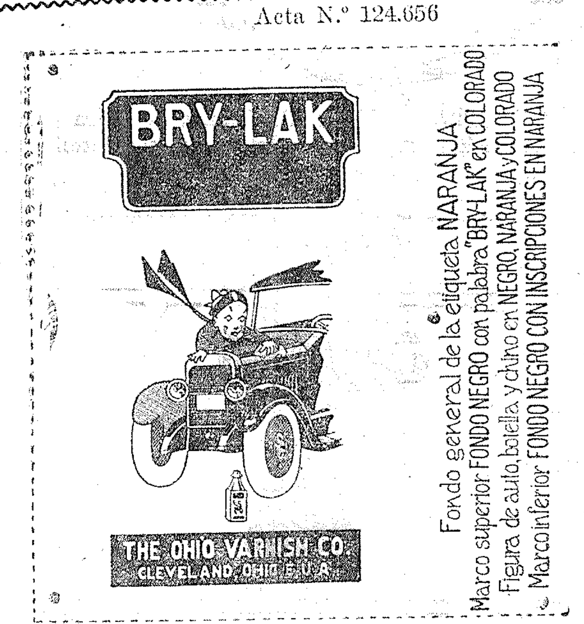
Acta N.° 124.648



Septiembre 14 de 1927. — Sdad. Anón. Manuf. de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.757.

v-1.° de octubre

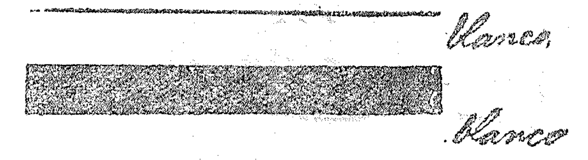
Acta N.° 124.656



Septiembre 15 de 1927. — The Ohío Varnish Cny. de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.633.

v 1.° de octubre

Acta N.° 124.657



Septiembre 15 de 1927. — U. S. Hame Company de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir yuguillos, clase 19. — Aviso N.° 5.635.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.680

blanco

blanco

Septiembre 15 de 1927. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tej'dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.985. — Aviso N.° 5.767.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.658



Septiembre 15 de 1927. — Sdad. Anón. Bodega y Viñedos Triunvirato. — Para distinguir vinos, clase 23. — Reno vación de la N.° 51.514.—Aviso N.° 5.634.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.662



Septiembre 15 de 1927. — Eitel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.770.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.665



Septiembre 15 de 1927. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 52.236. — Aviso N.° 5.780.

v 1.° de octubre

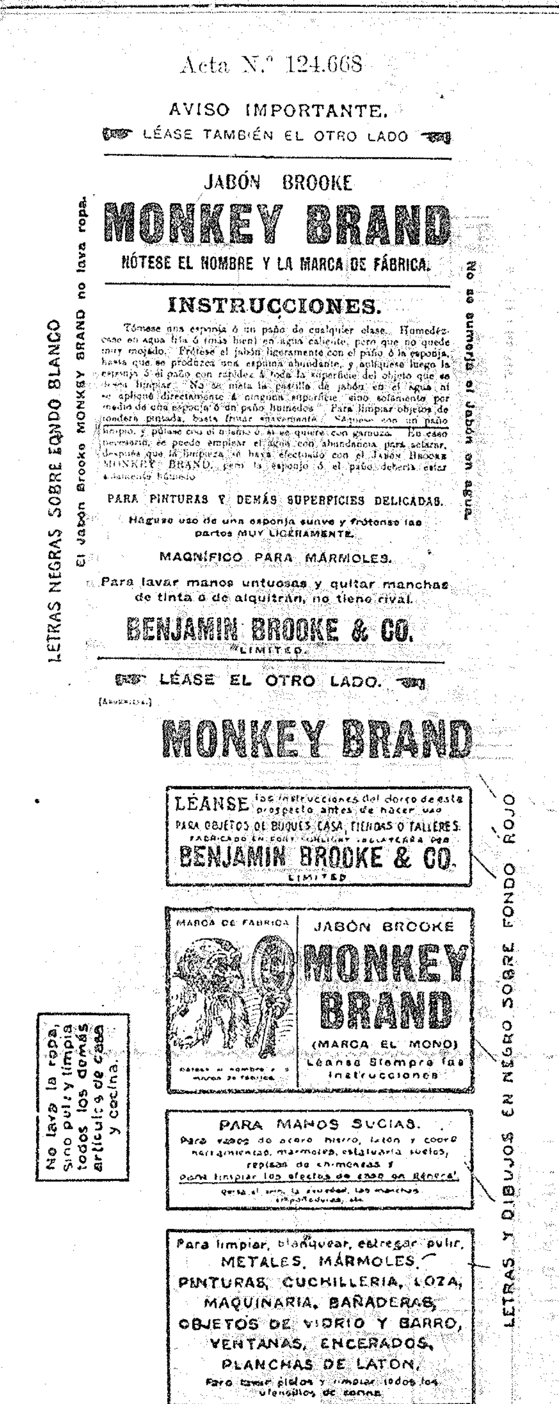
Acta N.° 124.666

Tribuna Comercial

Septiembre 15 de 1927. — Rómulo S. Naón (hijo) y Horacio J. Montenegro — Para distinguir un diario de la maña na, clase 18. — Aviso N.° 5.092.

v-1.° de octubre

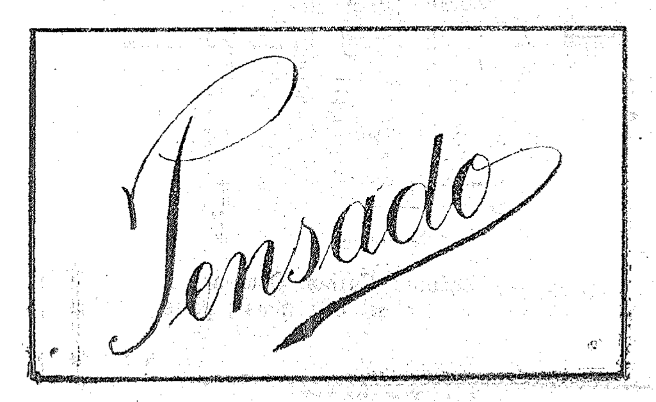
Acta N.° 124.668



Septiembre 15 de 1927. — Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Port Sunlight, Chesire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, clase 14. — Aviso N.° 5.777.

v-1.° de octubre

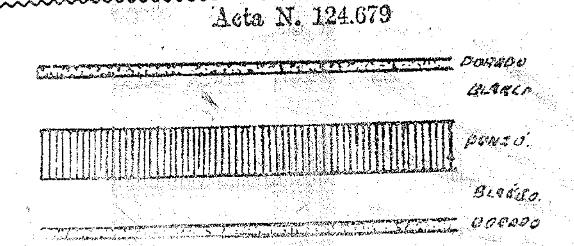
Acta N.° 124.672



Septiembre 15 de 1927. — Ramón Pensado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.752.

v-1.° de octubre

Acta N. 124.679



Septiembre 15 de 1927. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.364. — Aviso N.° 5.766.

v-1.° de octubre

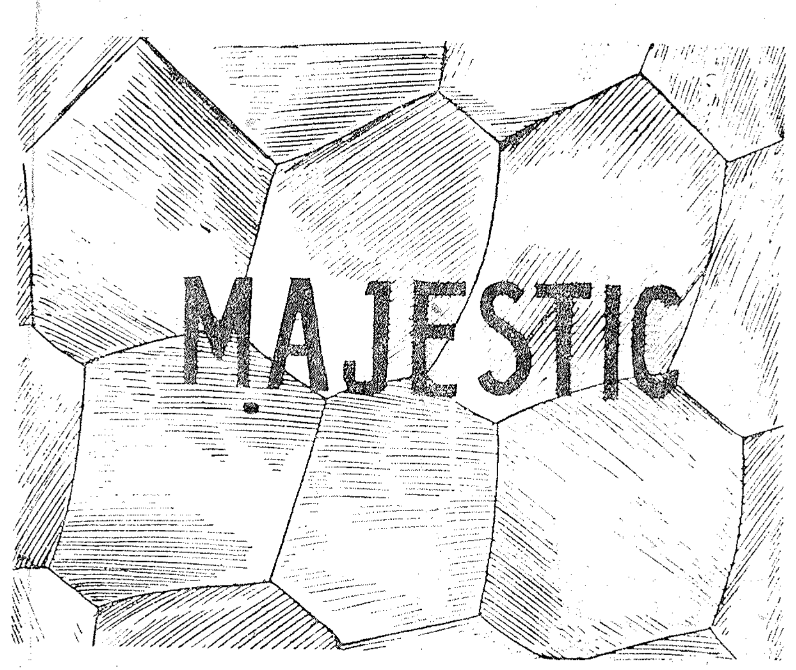
Acta N.° 124.688

"BRESCIA"

Septiembre 16 de 1927. — Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y juegos, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.788.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.690



Septiembre 16 de 1927.—Pilkington Bros Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 5.791.

v-1.° de octubre

Acta N. 124.699

CONSTELLATION

Septiembre 16 de 1927. — Liverpool Rubber Company Ltda. — de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.793.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.702



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.810.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.712

"CHARBOUNEL"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.108. — Aviso N.° 5.729.

v-1.° de octubre

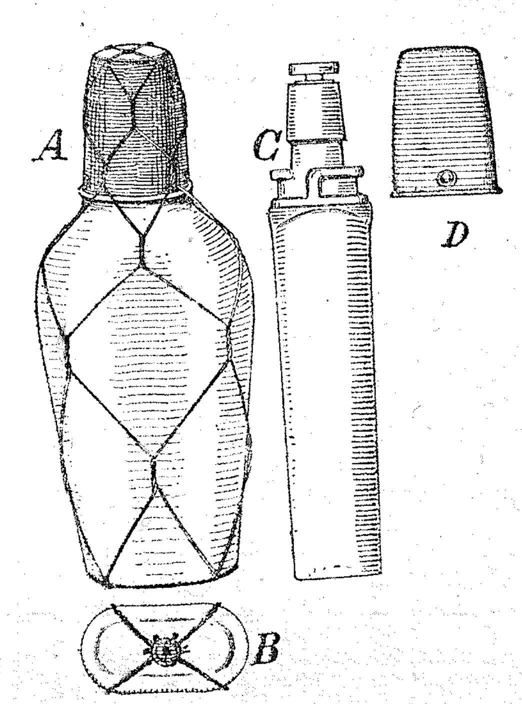
Acta N.° 124.713

"REALI"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.318. — Aviso N.° 5.730.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.719



Septiembre 16 de 1927. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.828.

v-1.° de octubre

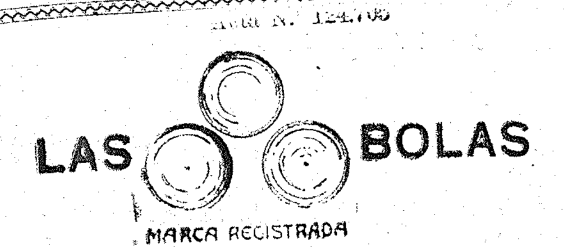
Acta N.° 124.706



Septiembre 16 de 1927. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir: máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, clase 25. — Aviso N.° 5.814.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.7[illegible]



Septiembre 16 de 1927. — Alvaro Arregui. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.512.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.714

"MORCHIO"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.319. — Aviso N.° 5.728.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.715

"PARODI"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.109. — Aviso N.° 5.727.

v-1.° de octubre

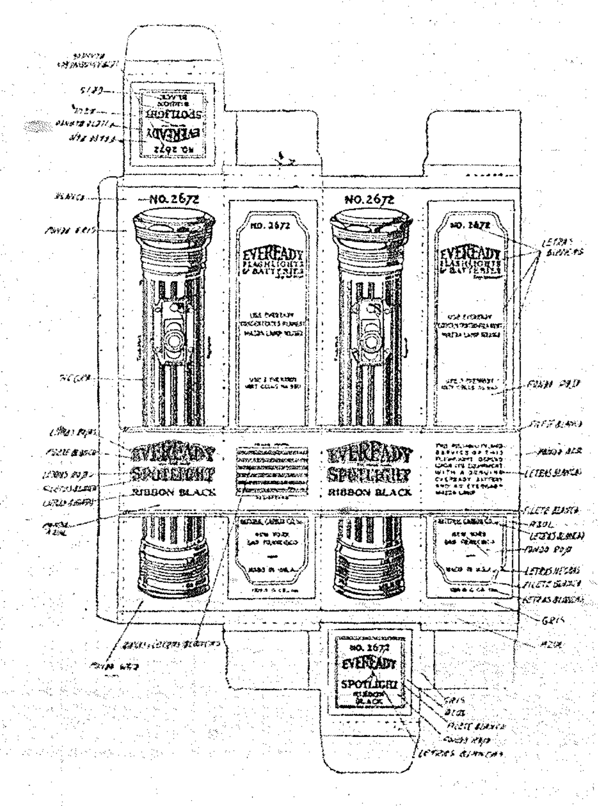
Acta N.° 124.720

"A. B. C."

Septiembre 16 de 1927. — Herschel Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.046. — Aviso N.° 5.735.

v-1.° de octubre

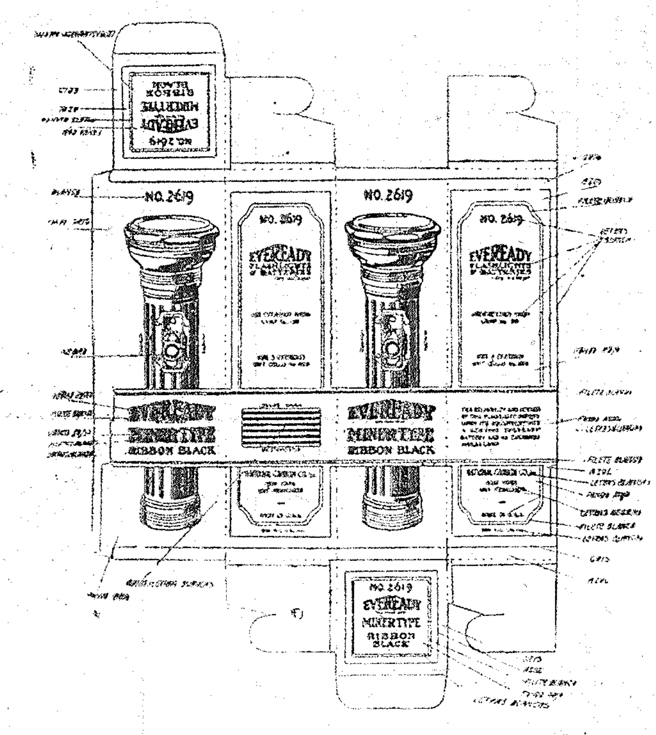
Acta N.° 124.736



Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 20. — Aviso N.° 5.817.

v-1.° de octubre

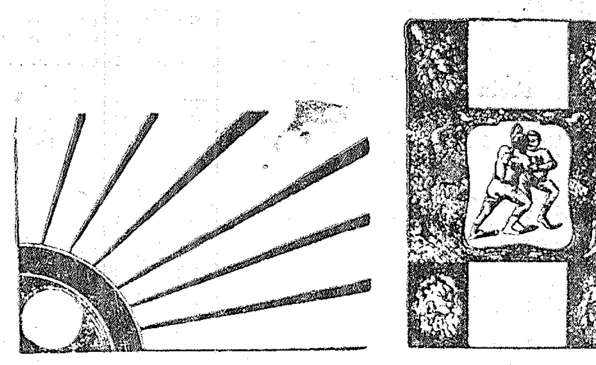
Acta N.° 124.737



Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 22. — Aviso N.° 5.818.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.717



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.321. — Aviso N.° 5.731.

v-1.° de octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario